



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2014

VOL. LXII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 6 de febrero de 2014

Núm. 6

A las once y veintinueve minutos de la mañana (11:29 a.m.) de este día, jueves, 6 de febrero de 2014, el Senado reanuda a sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Buenos días a todos los visitantes al Senado el día de hoy. A las once y veintinueve (11:29) de 6 de febrero de 2014, el Senado de Puerto Rico reanuda sus trabajos. Señor Portavoz, buenos días; señores Senadores, señores Portavoces de las diferentes Delegaciones, señores miembros del equipo de Secretaría, ayudantes de Senadores y público que nos visita el día hoy, gracias a todos por estar aquí y por participar de este proceso. Sé que es un día especial que usted va a presentar en este momento, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado.

Para comenzar los trabajos, señor Presidente, vamos a pedirle como de costumbre al compañero Jonathan Palacios que nos ofrezca la Invocación. Todos de pie, por favor.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El Joven Escucha Diógenes Adames, de la Tropa 317 del Municipio de Carolina, procede con la Reflexión.

SR. PALACIOS: Señor Presidente y compañeros Senadores, les quiero presentar al joven Diógenes Adames, de la Tropa 317 del pueblo de Carolina, quien tendrá la reflexión.

JOVEN ESCUCHA DIOGENES ADAMES: Buenos días. Hoy compartiré con ustedes la siguiente reflexión: “Vivir es querer triunfar, es querer amar, es querer hacer lo que te gusta y lo que quieras. Vivir es amar a quién tú quieras, es que nadie te obligue a nada; es que cada día vivas en armonía con todos y que goces de todo, aun del problema, del dolor. Vivir es simplemente vivir sin mirar las dificultades, sin oír las calumnias, sin prestar atención a lo negativo. Vivir es no hacer mal a nadie, es no buscar la venganza, es perdonar, es amar. Vivir no es sólo existir, sino más bien gozar y ser personas de bien en la sociedad; no olvidar a nuestro Creador, amarlo, obedecerlo y servirle, y así sabremos lo que es vivir”. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias por esa reflexión. Muchas gracias a todos. Pueden tomar asiento.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos pasar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, pasamos al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 2474

Por el señor Torres Torres:

“Para exprese su más sincera felicitación a los jóvenes Scouts, en la Semana del Escutismo, donde estarán realizando labores como Senador por un Día.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha radicado en la Secretaría de este Cuerpo la Moción 2474, la Moción expresa nuestra sincera felicitación a los jóvenes que nos acompañan en el día de hoy, aquí en El Capitolio, específicamente en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la “Semana del Escutismo”. Los Niños Escuchas estarán realizando labores como “Senadores por un Día”, y reconocemos su liderato, integridad y el compromiso con la comunidad. Señor Presidente, para que se apruebe la Moción 2474.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba dicha Moción y se procede entonces hacer un breve reconocimiento a los jóvenes “Boys Scouts”. Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: En efecto, Presidente, solicitamos además autorización para que la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua pueda sesionar en estos momentos en vista pública que tiene ante su consideración.

SR. PRESIDENTE: La Comisión de Asuntos Energéticos está llevando a cabo una vista pública en el Salón Negrón López; se le autoriza. ¿Alguna objeción a que se le autorice a que continúen los trabajos? Queda autorizada la Comisión.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en ocasión de la celebración de la “Semana del Escutismo”, el Senado de Puerto Rico se honra en recibir la visita de un grupo de Niños y jóvenes Escuchas que nos están acompañando, como dije anteriormente, en la tradicional actividad de “Senador por un Día”.

En un mundo lleno de retos, y en muchos casos de incertidumbre, siempre nos brindan esperanza los objetivos que sigue el Escutismo como fundamento, que es promover el desarrollo pleno de las capacidades de nuestros niños y jóvenes; ayudarles a fortalecer su desarrollo físico, intelectual, social, espiritual; y propiciar el que nuestros niños y jóvenes forjen valores y asuman sus responsabilidades dentro de las comunidades y el país, así como a nivel mundial.

En esta semana, Escuchas de toda la Isla estarán ocupando simbólicamente diferentes cargos no solamente en este Parlamento, así también en las agencias y corporaciones públicas del Gobierno, para que sirva como un estímulo a cada uno de los Niños y jóvenes Escuchas que nos visitan, que puedan desarrollar más aún, como ya lo hacen dentro del Escutismo, el liderato y el compromiso de servicio en todos los ámbitos de su vida, fortaleciendo a nuestras comunidades, sus escuelas y a su familia, como es el propósito.

Previo a la presentación de cada uno de los niños que nos acompañan, de los jóvenes que nos acompañan en la mañana de hoy, Presidente, deseamos reconocer la presencia en las gradas de un grupo de familiares de estos Niños Escuchas, a quienes les damos la más calurosa bienvenida. Y, señor Presidente, reconocer la presencia en Sala aquí en el Hemiciclo del señor Ernesto Quiñones, que es el coordinador del programa “Learning for Life”; de la licenciada María Molinelli, es Ejecutiva del Concilio de los Niños Escuchas de Puerto Rico; y del amigo licenciado Héctor Mayol, Vicepresidente del Concilio de Boys Scouts en Puerto Rico.

Señor Presidente, le pedimos en este momento que los compañeros Portavoces, así como los compañeros y compañeras Senadores y Senadoras presentes hagan cada uno presentación del joven, el Niño Escucha que le acompaña como “Senadores por un Día”, comenzando con la Presidencia del Cuerpo, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, muchas gracias. Yo quiero también darle la bienvenida a una escuela -no sé si usted iba a hacer eso un poquito más tarde, señor Portavoz-, pero quiero también la Escuela Western Eagle Bilingual School, de Mayagüez, que se pongan de pie los niños que son de la escuela de Mayagüez. Bienvenidos. Y sé que está ahí una de mis amigas, Gabriela, ¿dónde está Gabriela? Gabriela, di hola, saluda, saluda. Hola, Gabriela, bienvenida. Bienvenidos todos al Senado de Puerto Rico.

Y a todos los jóvenes Boys Scouts, a los Scouts Masters, Scouts Leaders, a todos ustedes, gracias por estar aquí hoy en el Senado de Puerto Rico.

Lo que ocurre en este Salón, esto es como un templo, en un sentido. En la democracia tiene que haber un sitio, en toda democracia tiene que haber un sitio donde se puedan discutir las ideas y donde esa discusión de las ideas lleven a una resolución. Puede haber muchas ideas en el mundo, pueden haber muchos conceptos y puede haber muchas formas de pensar en la vida, pero hay que tomar decisiones. Este es el Salón donde se toman decisiones, o uno de los dos salones. En Puerto Rico hay dos Cámaras, una es la Cámara de Representantes, una es el Senado. Y ésta es la Cámara del Senado, éste es el Senado, aquí es donde se toman decisiones, todos los días tenemos que tomar decisiones aquí. A veces estamos todos de acuerdo, a veces tenemos un gran desacuerdo en cómo tomarlas, pero aquí es donde se toma esa decisión. Y en este Salón que ustedes están aquí hoy, este

Salón es especial, este Salón -o así lo veo yo- es un Salón especial, porque la idea fundamental de este Salón es que aquí se tiene que respetar la libertad y se tiene que respetar el espacio para que todo el mundo hable, para que todo el mundo piense y diga sus ideas. Al final, como ustedes ven las computadoras en todos los escritorios, al final votamos en esas computadoras y ahí decidimos cuál va a ser la ley, cómo se va a hacer, porqué se va a hacer la ley de esa manera.

Así que yo quiero presentar el día de hoy al joven José Molinelli, que es un joven del Colegio San Ignacio, ya está en cuarto año, ¿no?, que lleva... ¿qué tiempo llevas en los Boys Scouts? Desde los cinco (5) años. Así que lleva trece (13) años ya en el proceso de los Boys Scouts. Bienvenido al Senado de Puerto Rico y bienvenido a ti y a tu Tropa.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Mis saludos a todos y todas, los y las Escuchas que están con nosotros; a sus acompañantes.

Hoy es "Senador por un Día", por el Partido Independentista, Edwin Andrés Yodi Cruz. Edwin tiene ocho (8) años, estudia el tercer grado en el Colegio Nuestra Señora Del Carmen; pertenece a la Tropa 100; es un karateca cinta anaranjada, capaz de asestar patadas mortales; y va a ser científico; tiene "A" en todas sus clases; ésta es la segunda vez que está aquí en El Capitolio, acompañado hoy también por su mamá, Liseilis; y ha estado ya con nosotros en la oficina y nos acompañará durante la sesión.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy buenos días, señor Presidente, y a todos los que nos acompañan en el día de hoy, que estamos reconociendo a los Boys y Girls Scouts, me trataron de explicar eso un poquito, pero vemos unas jóvenes que nos acompañan y tenemos que hacer esa distinción.

Acabamos de reconocer la representación del Partido Independentista, este joven a mi lado, Edwin, vestido de azul. Y aquí, en representación del Partido Nuevo Progresista, el que está vestido de verde, que es Eduardo. Así que trascendemos en el día de hoy, ¿verdad?, los colores. Y así es que el pueblo está reclamando en estos momentos difíciles que exista esa convergencia.

Yo lo único que quiero limitar este discurso y a estos jóvenes es el hecho de que aquí, a través de sus correspondientes tropas, están formando la base, una base de valores, una base de principios, una base de aprender a convivir y a compartir, y sobre todo de disciplina. Y sobre esa base que les dan las tropas es que ellos tienen que edificar sus vidas y lo van a hacer en base firme.

Así que, de parte del Partido Nuevo Progresista, quiero felicitar a todos y cada uno, pero particularmente al joven Eduardo Betancourt Rodríguez; él tiene dieciséis (16) años, está en undécimo grado, estudia en el Colegio Santa María Del Camino, de Trujillo Alto. No pudo contestarme una pregunta, pero yo tampoco tengo la respuesta; yo le digo que hay Vega Alta y hay Vega Baja, hay Toa Alta y Toa Baja, y por qué no hay Trujillo Bajo; pero no pudo decirme Eduardo.

Así que, a nombre de este servidor, de Larry Seilhamer Rodríguez, y de todos nuestros compañeros, pues le damos la bienvenida, la felicitación, al igual que a otro joven que me

correspondía tener a mi lado, pero aparentemente no ha podido llegar, al joven Fernando Rivera. Así que hoy son “Senadores por un Día”. Y creo que hoy en el Calendario vamos a todos a votar a favor, a menos que venga una medida que no esté calendarizada.

Son mis palabras. Muchas gracias.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al compañero senador Larry Seilhamer. ¿Algún otro Senador?

SR. NIEVES PÉREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Ramón Luis Nieves, del Distrito de San Juan.

SR. NIEVES PEREZ: Muy buenas tardes a todos y a todas. Es realmente un gran honor para este servidor, como Senador por San Juan, Guaynabo y Aguas Buenas, y para este Senado, estar acompañados hoy, en mi caso, por tres extraordinarios jóvenes. Yo quiero que se reconozca aquí la presencia del joven Jean Carlos Adán García. Jean Carlos tiene seis (6) años, cursa su primer grado en la Escuela Sagrados Corazones, de Guaynabo. Que se reconozca también la presencia de Diógenes Augusto, de la Tropa 317 de Carolina, tiene doce (12) años. Y de Rubén Méndez, de la Tropa 14 de Isabela, con doce (12) años.

Es para mí un honor bien grande presentarlos ante este Augusto Cuerpo. Y yo espero que en la tarde de hoy, en los debates que estaremos llevando a cabo próximamente, puedan llevarse el mensaje de que las decisiones que estamos tomando en este Senado son decisiones que precisamente se anclan en el compromiso de que queremos construir un mejor Puerto Rico para todos ustedes. Que cuando ustedes lleguen a su edad adulta recuerden que estuvieron en un Senado donde personas, hombres y mujeres de distintos partidos políticos, de distintas corrientes de pensamiento, estábamos discutiendo asuntos fundamentales para que Puerto Rico, para que el Puerto Rico que ustedes están viviendo y el que estarán viviendo próximamente, en los próximos años, sea un mejor Puerto Rico; un Puerto Rico, que cuando ustedes tengan la edad de buscar empleo, si ustedes se educan, si se esfuerzan van a encontrar empleo; un Puerto Rico que cuando ustedes tengan la edad de recibir una cartita en su buzón donde se indique la factura que ustedes van a tener que pagar por la energía eléctrica, esta Asamblea Legislativa haya tomado la decisión en 2014, que eventualmente esa factura va a ser una factura baja, porque esta Asamblea Legislativa está encaminada a un proceso para bajarle la luz a la gente y las empresas.

Espero que ustedes se lleven el mensaje hoy de que los hombres y mujeres de este Recinto, irrespectivo de los partidos políticos, estamos tomando decisiones para pasar la página de malas decisiones del pasado y comenzar a tomar decisiones que nos lleven a construir un nuevo Puerto Rico. Estamos haciendo una ruptura con el pasado y con las malas decisiones para tomar decisiones correctas, encaminadas a asegurar el futuro de ustedes, distinguidos jóvenes que nos acompañan aquí en el Senado.

Así que recibo con mucho cariño el distintivo que me ha entregado el amigo Jean Carlos, del Escutismo, lo tengo aquí. Y esperemos que los valores del Escutismo nos enseñen muchas cosas para nuestro día a día como Senadores y Senadoras del Pueblo de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias, compañero senador Ramón Luis Nieves.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Reconocemos ahora en su turno al compañero senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Muy buenos días a usted, a los compañeros Senadores, a los Niños Escuchas que nos acompañan y a todos los presentes en las gradas y en el Hemiciclo.

En el día de hoy tengo el gusto de estar acompañado, como “Senador por Acumulación por un Día -y Presidente por Un Día de la Comisión de Gobierno del Senado también-”, del Niño Escucha Diógenes Emanuel Adames, que tiene once (11) años y aunque su educación es en el hogar, está ya en el sexto grado; pertenece a la Tropa 317 de Carolina; tiene dos hermanos varones y una hermana, uno de ellos está aquí también como Niño Escucha, es el que acompaña al senador Ramón Luis Nieves, uno de los que acompaña al senador Ramón Luis Nieves. Lo más que le gusta a él de ser Niño Escucha es el acampar. No me parece muy extraño eso porque cualquier oportunidad de interactuar con el medioambiente en un mundo tan rodeado de cemento, como es en el caso de Carolina, pues debe ser una experiencia para un niño de once (11) años. Le gusta el tenis como deporte y ha tomado clases de tenis y ahora lo van a poner en otro nivel, así que parece que es buen practicante del deporte del tenis. Y le gusta la tecnología y espera estudiar algo que esté relacionado a las computadoras. Está clarito, desde los once (11) años de edad, el compañero “Senador por un Día”, Diógenes Emanuel Adames.

Por el otro lado, aquí a mi izquierda, me acompaña y es “Niño Escucha por un Día”, del compañero Senador por Acumulación, don Antonio Fas Alzamora -que está en camino al Capitolio, pero no ha podido todavía llegar-, el joven Luis García, de la Tropa 212 de Carraízo, es de Cupey; así que es un Niño Escucha de San Juan, el que está aquí a mi izquierda. Cursa el noveno grado, es amante del baloncesto y además de eso también le interesa la tecnología y está claro que quiere dedicarse a algún tipo de profesión que tenga que ver con la tecnología de celulares. Así que está bien orientado Luis García en cuanto a su futuro profesional, porque obviamente el desarrollo de la tecnología celular es el futuro de las comunicaciones y de las radio telecomunicaciones en el mundo entero. Me parece que estos dos jóvenes son ejemplo de lo que puede lograr el Escutismo.

Y antes de terminar mis palabras, me pasa por aquí uno de los compañeros asesores la Ley del Escutismo, la Ley del Escucha. Un Escucha es confiable, leal, útil, amigable, cortés, amable, obediente, alegre, económico -que le vendría bien a Puerto Rico en el presente-, valiente, limpio, sano y reverente.

Estos jóvenes que están aquí hoy encarnan los principios del Escutismo a nivel internacional y en Puerto Rico. Y por lo tanto, para estos dos que me acompañan aquí en la mañana de hoy, como “Senadores por un Día”, pido un fuerte aplauso.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRÍGUEZ OTERO): Compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Para mí es un gran placer el presentarles, aquí tengo a dos jóvenes Escuchas y a una joven que también, ¿verdad?, forma parte ella de la Tropa 48 y en los restantes de la Tropa 100 de los Boys Scouts.

Para mí es un placer presentarle a Angel Emir García Benítez. Como lo ven, él tiene cinco (5) años, pero ya está activo; él estudia kindergarten en el Colegio de Noviciados Santa María Del Camino. Aunque parecía ser un poco tímido, pero yo me enteré que le gusta mucho hacer amigos; así que ya él está más suelto y ya comenzó a hacer amigos. Le gusta dibujar y pintar, jugar balonmano y es bien rápido corriendo. Así que tenemos también muchas cosas más que desarrollar ahí en Angel Emir García Benítez, que le damos la bienvenida. Y, claro, viene acompañado de Rebecca Benítez López, su señora madre, que como todas las madres, ¿verdad?, somos entregadas para que nuestros hijos sigan adelante. Así que, Angel Emir, bienvenido.

También tengo el placer de presentarles a Kariana Cotto Díaz, representando ahí el sexo femenino, el fuerte, ¿verdad?; tiene 14 años; ella estudia en el Colegio Santísima Trinidad, en Bayamón; pertenece a la Tropa 48; sus pasatiempos son cantar y también la cocina. Pero es increíble, ¿verdad?, que pueda hacer tantas cosas, porque verdaderamente su fuerte son las ciencias y lo más que disfruta en sus clases son las clases de ciencia. Y ella aspira y se está preparando para estudiar pediatría, ella quiere ser doctora que atienda a los niños. Así que tendremos una pediatra extraordinaria en el futuro, yo sé que va a ser así.

También, Kariana me comentaba que cuando llegó ella como que esperaba otra cosa, ¿verdad?, no tenía idea, y le ha gustado la experiencia que ha tenido hasta ahora en el Senado de Puerto Rico.

Y, claro, tengo que presentar con mucho orgullo, con mucho entusiasmo a uno que, ¿verdad?, me ha robado el corazón porque, todos me han robado el corazón, pero éste es algo increíble, se llama Saed Rodríguez, ¿verdad?, Saed Karil Rodríguez. Saed tiene diez (10) años, pero parece que tiene cantidad de años, por las experiencias, por cómo habla, cómo maneja, ¿verdad?, el hacer amigos; él es bien independiente; él llegó a mi oficina y no se sintió incómodo para nada, al revés, se sintió muy cómodo, me dio sus opiniones y preguntaba, ¿verdad?, además que me informó muchísimas cosas de él. Y yo estoy bien contenta de tener conmigo a Saed, que es de Carolina, que pertenece a la Tropa 100 de los Boys Scouts; está en quinto grado, pero les aseguro que si le dan un examen de ubicación, debe estar como en noveno o en “high school”. Le encantan las carreras de carros. Y hablábamos hace un ratito con Katty Erazo, que es la asesora del senador Rivera Schatz, y le decía Katty: “Pero tienes que estudiar algo, porque a lo mejor eso, ¿verdad?, te va a dar dinero y qué sé yo, pero tienes que estudiar”, y él dice: “Sí, voy a considerar lo de estudiar”. Así que está ahí viendo qué es lo que va a estudiar. Las dos clases que más le gustan son las clases de historia y la clase de ciencia. O sea, que verdaderamente ha podido unir ambas cosas. Y dice que se les van bien rápido; él comentaba que son unas clases de cincuenta (50) minutos y que cuando termina dice: “Cómo que se acabó, parece que son cinco (5) minutos lo que han pasado”.

Así que tengo que comentarles y le comenté a Saed que definitivamente debe tener excelentes maestros en las clases de historia y de ciencia para que él pueda disfrutar, ¿verdad?, esos cursos.

Así que tenemos aquí un gran líder, tenemos tres grandes líderes y que en el futuro lo que aprenden a través de esta experiencia con los Niños y Niñas Escucha les vas a ayudar mucho en su disciplina y en su desarrollo. Les deseamos lo mejor. Qué Dios les bendiga; y bienvenidos.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias a la compañera Margarita Nolasco.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Reconocemos en su turno al compañero Miguel Pereira.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Está conmigo José Omar Canales; José es de Trujillo Alto. Señala, ante la pregunta del Portavoz de la Mayoría, en la cuestión geográfica de Toa Alta y Toa Baja y Vega Alta y Vega Baja, y por qué Trujillo Alto, señala aquí, inspirándome en la información. Me dice que existe un Trujillo Bajo, como hay un Trujillo Alto, pero que la gente insiste en decirle Cupey. Así que yo, esas palabras son de él, no son palabras mías, por favor no me escriban, no, eso, ¿verdad?...

José es un tremendo músico; está en decimo grado en la Escuela Libre de Música de Puerto Rico. Lo han invitado ya a formar parte de una orquesta juvenil de salsa en la ciudad de Nueva York. Tiene interés en seguir su formación como músico. Me informa también que tiene algún interés, se le ha mostrado algún interés en que participe en el concierto de Gilberto Santa Rosa. Así

que yo entiendo que el muchacho toca trompeta como un fenómeno, que es lo que debe ser. Yo le pregunté que si toca tan bueno por qué no se la trajo para que nos tocara algo aquí y me dijo que no sabía si lo iban a dejar tocar trompeta; yo le dije a él que aquí hay muchas veces que alguien toca trompeta de alguna forma aquí. Así que la próxima vez que venga, por favor, que se traiga su trompeta. Es parte de la Tropa 180. Y le pregunte por qué le gustaba el Escutismo, y me dice que le gusta el Escutismo porque le permite servir a otros.

Yo creo que no hay nada más que yo pueda añadir a esa descripción. Así que le presento a José Omar Canales, en el nombre del Senado y el mío propio, esta felicitación oficial hoy, en El Capitolio, el 6 de febrero del año en curso, la Moción de Felicitación. José, acepta nuestra felicitación.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al compañero Miguel Pereira.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias, compañero.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Reconocemos en su turno al compañero Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente. Y buenas tardes a todos los compañeros Senadores, a nuestros “Senadores por un Día”, y a los que nos visitan hoy en las gradas aquí en el Senado de Puerto Rico.

Me acompaña -ponte de pie-, me acompaña José Antonio Torres Crespo, un joven de quince (15) años de edad, que lleva desde que está en kínder como Boys Scout, trabajando en Escutismo; él pertenece a la Tropa 377 de Maristas, en Guaynabo. El joven ostenta hoy el rango de “Life” y está trabajando para ser “Eagle”; está ya en su etapa obviamente de proyecto, que pronto, pues obviamente obtendrá ese rango porque está ahí batallando para lograr obtener.

José Antonio está en el equipo de natación de su escuela; él está en la American Military, aunque su Tropa es la de Marista, porque ahí fue que la inició, está en la American Military; le gusta jugar baloncesto, le gusta ir al cine, le encantan las películas de acción; y es un joven que, aparte de practicar la natación, tiene mucho interés en llevar una profesión como dermatólogo. Así que vamos a tener pronto una persona que nos esté ayudando también con todas estas cosas en el campo laboral, yo espero que así sea; y que tenga éxito en lo que se propone, de llegar a obtener el rango de “Eagle”, que siga haciendo el trabajo que está hecho. Dice que lo más difícil en los rangos que ha tenido fue el “Personal Management”, casualmente, es de bregar con finanzas, que tiene que trabajar con sus finanzas de sus gastos e ingresos personales, que ha sido la parte más difícil que ha obtenido en su rango, pero que lo ha logrado y que obviamente está a punto de obtener el rango que espera.

Y obviamente le entregamos la Moción que bien firma el señor Presidente del Senado y la Secretaria del Senado, felicitándote por lo que has hecho hasta ahora en el Escutismo y por estar aquí con nosotros como “Senador por un Día”. Así que, José Antonio, muchas felicidades y continúa hacia adelante.

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al compañero Jorge Suárez.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Reconocemos en su turno al compañero Nadal Power, del Distrito de San Juan.

SR. NADAL POWER: Muchas gracias, señor Presidente. Hoy tengo aquí conmigo a -ponte de pie- Kiliam Torres Morales, que tiene nueve (9) años, es de la Ciudad de Bayamón. Kiliam quiere ser médico militar; le gusta el “hiking”, hacer “camping” y correr bicicleta, además de que

práctica el taekwondo -me dijeron-. Kiliam me ha dicho que sus clases favoritas son matemáticas y artes, lo cual le provee la combinación perfecta del conocimiento o el interés científico, junto con el interés creativo y el interés en las artes, que lo van a preparar para ser un ciudadano de primera al servicio de Puerto Rico. Yo sé que Kiliam va a seguir estudiando, tiene el interés, quiere servirle a su país. Y yo quiero, a nombre del Senado de Puerto Rico, felicitarlo por ser un niño ejemplar, por ser el futuro de todo Puerto Rico y dar el ejemplo como Niño Escucha. Muchas gracias, Kiliam, por estar aquí con nosotros.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al compañero Nadal Power.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Reconocemos en su turno al compañero Chayanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, todavía estamos antes de las doce (12).

Primero que nada, darle las gracias a Dios por permitirnos estar aquí en esta bonita mañana y obviamente en un momento tan bonito como el que estamos celebrando durante esta semana, la “Semana del Escutismo”.

Y quiero comenzar contando una anécdota. Este servidor, pues, perteneció a la Tropa 193 en el pueblo de Ciales, cuando era jovencito, apenas tenía diez (10) años cuando pertencí a esa Tropa. Así que puedo ver en cada uno de estos jóvenes y niñas el reflejo, ¿verdad?, de lo que es sentirse orgulloso por pertenecer a las tropas, tanto de los Boys Scouts como de las Girls Scouts. Y algo que me enseñó el Escutismo fue el carácter, respetar a los demás, tener valores y enfrentar las cosas con calma, con aplomo. Y eso se lo debo tanto al Escutismo, como a la Liga Atlética Policiaca, allá en mi pueblo de Ciales.

Hoy, pues me acompañan dos distinguidos compañeros, porque están siendo hoy, pues, “Senador por un Día” aquí en el Hemiciclo del Senado. A mi izquierda, Sebastián Rodríguez, joven de diez (10) años, pertenece a la Tropa 100 de la Escuela Santa María Del Camino, en Trujillo Alto; estudia el quinto grado; le fascina el deporte del kayak, ya que pertenece a la Federación de Kayaks de Puerto Rico.

Una de las motivaciones por estar aquí, de pertenecer a esta Tropa, primero, los valores que le enseñan sus supervisores; y segundo, pues, obviamente, la aventura, le gusta la aventura.

Sobre una pregunta que le hice, ¿verdad?, para saber si ellos están al tanto de todo lo que ocurre aquí en este Hemiciclo, le pregunté qué opinión tenía de la política, el joven me contesta, pues, que se debe legislar más para evitar el abuso sexual en los niños. Y eso es algo, pues, que aunque nosotros a veces pensamos que las discusiones que se dan en este Hemiciclo del Senado quizás no las vean muchos jóvenes ni niños, pero tenemos otra nueva generación que está pendiente a lo que está pasando en Puerto Rico.

Y es un joven que le gusta la arquitectura, desea ser arquitecto. Así que dentro de par de años veremos, pues, un gran profesional en el área de la arquitectura y, quizás, quién sabe si diseña algo para aquí, para El Capitolio de Puerto Rico.

Así que a Sebastián Rodríguez le vamos a hacer entrega de esta Moción de Felicitación para que se lleve un recuerdo de nosotros aquí en el Senado de Puerto Rico. Sebastián, sigue adelante, te felicito y éxito. Dios te bendiga.

El otro joven que tengo a mi extrema derecha se llama Luis Enrique Gómez, doce (12) años, de la Tropa 1963, del Colegio Sagrado Corazón, de University Gardens, estudia sexto grado; en el futuro quiere ser doctor; la motivación es, pues, los campamentos, el tipo de dinámica que se da en

el campamento, los valores, la enseñanza que se le dan en estos campamentos a estos jóvenes. Practica el deporte del soccer. Y la misma pregunta que le hice a Sebastián, pues se la formulé a Luis, qué opinión tiene de la política, y me indica que tiene que ser una política justa y de respeto. Y vuelvo y me reafirmo, nosotros somos un Cuerpo, tanto Senado como Cámara, y que a veces pensamos que jóvenes como éstos, tanto como Sebastián y como Luis, no están al tanto de las cosas. Y vuelvo y les digo, tenemos una nueva generación de jóvenes, de niños y niñas que quieren echar hacia adelante el país, pero todo comienza con respeto, con voluntad. Y eso realmente se lo están brindando, de una forma de refuerzo, ¿verdad?, estas instituciones, tanto las Girls Scouts como los Boys Scouts de América.

Señor Presidente, el compañero senador Luis Gómez quiere hacer unas expresiones para este Cuerpo.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

NIÑO ESCUCHA LUIS GOMEZ: Señor Presidente, solicito permiso para unas expresiones no controversiales. Simplemente, para darle las gracias al Senado de Puerto Rico por pensar en nosotros.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias por sus palabras al “Senador por un Día” y al compañero Chyanne Martínez por recibir a estos jóvenes extraordinarios.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Y obviamente, hacemos entrega de la Moción de Felicitación a Luis Enrique Gómez.

Muchas gracias, señor Presidente. Y que Dios los bendiga a todos.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias, compañero Chyanne Martínez.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Reconocemos al compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente.

Antes de presentar los dos compañeros “Senadores por un Día” que están a mi lado en el día de hoy, quiero que todos los Senadores que estamos aquí miremos bien a quiénes tenemos al lado nuestro. Pensemos en este momento difícil que Puerto Rico está atravesando y que no miremos esto dentro del prisma político rojo, azul o verde. Los que tenemos a nuestro lado son precisamente el futuro del país, los que están o serán responsables también en un momento dado de la hipoteca o la deuda que les hemos dejado, como país, a estos jóvenes. Y la decisión que vamos a tomar en los próximos días y las acciones que tomaremos en el próximo año tienen que ser pensadas precisamente en estos niños, en estos jóvenes. Ellos tal vez no entiendan lo que es la degradación, tal vez no entiendan lo que Puerto Rico está atravesando, pero en algún momento lo van a entender. Y qué casualidad que dos días después que Puerto Rico entra en uno de sus peores momentos en la historia surge esta oportunidad para crecer y que estos niños lleguen aquí para recordarnos que el futuro precisamente está en ellos y que las decisiones que tomemos tienen que ser decisiones basadas precisamente en ellos, en el futuro del país, en el futuro de Puerto Rico.

Dicho esto, señor Presidente, quiero presentar a dos extraordinarios jóvenes, ambos de catorce (14) años, ambos del pueblo de Trujillo Alto, de Trujillo Alto ambos. De la Tropa 180, el compañero Fernando Rivera Mogel, que cuando llego a mi oficina lo que me impactó fue su altura, tiene catorce (14) años y mide seis dos (6’2”), así que le gusta el baloncesto y esperamos que siga adelante; de padres trabajadores, padres trabajadores, padres que aportan al país en diversas facetas. El quiere ser abogado. Traté de convencerlo para que se haga ingeniero, Larry, pero no, nadie quiere la profesión de ingeniero aquí. Hay muchos abogados en el Senado, tienes uno a tu derecha, pero hay también otras profesiones aquí en el Senado.

Y tengo también a Carlos Trinidad, también hijo de trabajadores puertorriqueños, que se levantan todos los días a hacer patria. Ambos están en noveno grado. Carlos Trinidad, de la Tropa 212, no tiene definido todavía qué va a estudiar en el futuro, pero sí tiene un norte bien claro, y es que el Escutismo le va a dar a él ese camino para tomar la decisión correcta de hacia dónde va a dirigir su vida en su decisión profesional. Así que tenemos el futuro aquí al lado de nosotros, compañeros. Las decisiones que tomemos en los próximos días, meses y años tienen que ser pensadas precisamente en ellos, porque Puerto Rico tiene que levantarse y ésta es una gran oportunidad lo que ha ocurrido para levantar a Puerto Rico y convertir a Puerto Rico en un nuevo país y en una nueva patria.

Así es que, compañeros, le damos la bienvenida a Fernando Rivera Mogel y a Carlos Trinidad.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al compañero senador Cirilo Tirado.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Reconocemos en su turno a la compañera Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días a las Senadoras y a los Senadores; a todos los presentes que se encuentran con nosotros aquí en un Senado de puertas abiertas. Buenos días a un joven que me ha llenado de inspiración, que salió loco de contento con su cargamento desde Aguadilla, como Rafael Hernández, y como esta servidora, para la ciudad.

Para mí es un gran placer presentarles a José Luis Otero Segarra, un joven de doce (12) años que estudia el séptimo grado en la Escuela Esther Feliciano Mendoza, que es una escuelita de la Base Ramey, Escuela del Siglo XXI, donde él forma parte de esa matrícula. Vive en el barrio Aguacate de Aguadilla. Qué coincidencia; yo creo que no hay coincidencia aquí; estamos juntos porque ese pueblo representa muchas cosas lindas en todo lo que es la región occidental para Puerto Rico, y nos sentimos muy orgullosos de estar allí y de vivir allí y de estar al contacto con gente como su padre, el licenciado José Otero, que pertenece a la Tropa 162 y se encuentra con nosotros. Para él, un abrazo. Gracias por ponerse en pie, por estar aquí acompañando a su hijo en una motivación, dentro de este Cuerpo, ¿verdad?, el ser “Senador por un Día”, acompañarnos a nosotros en esta jornada.

Gracias también a Joseph Cortés, que nos acompaña, que es un gran líder. Bienvenidos a los dos y, de nuevo, mi agradecimiento.

Lo importante y lo que veo en los ojos y en la huella que deja un joven como José aquí para mí y para, yo sé que para el resto de los compañeros y en el récord histórico nuestro, ¿verdad?, es que ha hecho balance con su presencia y con un momentito donde compartimos en nuestra oficina y en la conversación que hemos podido sostener, hace balance, nos inspira, nos llena de emoción. Y sé que para él estar aquí es una bonita experiencia. Que la educación, él está consciente que sin eso no podemos llegar a ningún lugar.

Dentro de su núcleo familiar, vive con cuatro personas que quiere mucho. Piensa, ¿verdad?, que la política en nuestro país -con una pregunta que le hice- es un poco interesante, pero empacha. Y agradecemos su sinceridad mucho. Nos dio un poquito de gracia, como a algunos de ustedes. Tenemos que destacar que es un gran nadador; y si nada, sabe tomar aire y ejercita adecuadamente sus pulmones y su oxígeno.

Para mí es un gran honor que un gran aguadillano y un joven como él, que tiene esa mirada tan dulce y tan sensible, esté acompañándonos, y que usted, señor Presidente, nos permita la oportunidad, junto con esta grata Moción para felicitar y reconocerlo, ¿verdad?, en este momento tan

significativo donde él es el importante y por eso le pido que se ponga de pie para darle un abrazo y hacerle entrega de la misma.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias a la compañera Senadora.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Reconocemos ahora al compañero Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo tengo hoy el privilegio de tener un joven del pueblo de Trujillo Alto, hermano, hijo de esta gran tierra de Trujillo Alto, pertenece a la Tropa 212, con el nombre de Omar Márquez Báez, con la edad de quince (15) años; está desde los doce (12) años participando en esta gran organización. En su futuro aspira a ser Policía de Puerto Rico y esperamos de que pueda ser un gran servidor público y pueda trabajar con la seguridad de nuestro país. Su pasatiempo es jugar baloncesto. Y a la verdad que vemos un joven que tiene un deseo de echar hacia adelante.

Cuando hablaba con Omar de qué él piensa hacer en su futuro y lo primero que me dijo es, hacer una carrera universitaria; y le pregunté a qué se inclinaba, y decía: “Todavía no lo tengo claro, pero sí quiero hacer una carrera universitaria”. Y eso es bueno, porque en los tiempos que vivimos, con tantos desertores escolares en nuestro país, de que jóvenes ya se estén interesando no en tan sólo terminar su escuela superior, sino en dirigirse hacia una carrera universitaria, ser parte de una sociedad productiva para mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

Por eso nuestra juventud no está perdida. Nuestra juventud, y más en esta organización, nuestra juventud tiene esperanza, esperanza para un mejor Puerto Rico, para un mejor país, para que futuras generaciones puedan adquirir un mejor Puerto Rico que el que ellos han tenido.

Y yo creo que no tan sólo a Omar, a su hermano, que está con nuestro Sargento de Armas hoy, fungiendo como Sargento de Armas, a sus dos hermanos agradecerles lo que hacen por el pueblo puertorriqueño y por nuestra juventud puertorriqueña.

Gracias, Omar. A nombre del Distrito Senatorial de Ponce, el cual represento, sabemos que, como trujillano, que siente ese gran orgullo de que continúes hacia adelante y que todas tus metas puedan ser alcanzadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al compañero senador Martín Vargas.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Reconocemos ahora a la compañera Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Muy buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todas y a todos.

En esta mañana he tenido el privilegio de estar acompañada y me gustaría presentarles a usted a Yaditzabel Vélez Torres, que está a mi derecha; y a Freisy González Ruiz, que está a mi izquierda. Hemos hablado de muchísimas cosas. Y para mí es un placer tener junto a mí en esta mañana dos jóvenes mujeres líderes en sus diferentes pueblos; Yaditzabel en el área de Bayamón; y Freisy en el área de Ponce. De hecho, como muy buena ponceña, anda con un león en su uniforme, en una banda, ¿verdad?, compañero. Así que es muy orgullosa también de su pueblo.

Sin embargo, hay varias cosas que para mí se han destacado en la poca conversación que hemos tenido, y es el efecto del liderato y las palabras continuas de querer ayudar a otras personas. De lo que es el liderato, hablamos de lo que es liderato; hablamos de querer tener logros, en el caso de Yaditzabel, en el área de la biología o la ingeniería y, cónsono con eso, el que le gusta el

ambiente, así que le gusta defender el ambiente y yo la motivo a que siga haciéndolo, porque lo necesitamos en nuestro país.

E igualmente Freisy con también los logros de querer ser tecnóloga deportiva y también animal y, bien interesante, que le encanta la mitología griega. Así que también tiene el espíritu de querer saber sobre otras culturas y de conocer de otras culturas también. Pero sobre todo ser una deportista en el área de voleibol, soccer y baloncesto, que se ha destacado también y, sobre todo, que también ayuda a otros y a otras niñas y niños en esta área.

Siempre viene la pregunta de la política, ¿verdad?, específicamente, porque estamos en la política, qué hablan o qué piensan de la política. Y hablábamos y dialogábamos de que es importante tener representatividad de la mujer en la Asamblea Legislativa, que es importante que más mujeres se atrevan a estar aquí y también poder depositar su conocimiento en la Legislatura de Puerto Rico; y que cada día sean ellas y sean otras y que motiven para que estén aquí también ayudando a su país y querer hacer un Puerto Rico mejor.

Así que mi felicitación por el “Día del Escutismo”, específicamente. Mi felicitación por ser líderes en sus ambos pueblos y en sus diferentes temas. Sepan que el Senado de Puerto Rico no es solamente hoy que tiene las puertas abiertas, sino siempre, porque también estamos abiertos a recomendaciones, a ideas, a lideratos y preocupaciones que tengan también nuestros niños, nuestros adolescentes. Y en cosas en que podamos ayudar, estamos aquí en la mejor disposición.

Gracias a sus padres, gracias a sus líderes por estar aquí; y gracias por ser esos jóvenes y esos niños que necesitamos para seguir hacia adelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias a la compañera Rossana López.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Reconocemos ahora al Vicepresidente del Senado, compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, y compañeros y compañeras.

Me complace presentarle al “Vicepresidente del Senado por un Día”, Luis Angel Díaz, aquí a mi derecha, quien es un inquieto joven del Barrio San Antonio de Caguas. Y para los que no conocen el Barrio San Antonio, es el barrio que colinda con el área de Trujillo Alto. Así que no es de extrañarse que estudie en una escuela de Trujillo Alto y represente a la Tropa 180 de Round Hills, de Trujillo Alto.

Este joven me expresa su inquietud por el área de la ciencia, el área de la astronomía, pero a la misma vez, por razones familiares, es un amante de la mecánica, de los carros, de los carros de carrera y de la velocidad. Así que, por un lado vemos que la astronomía y lo astronómico de los precios de los carros o la ciencia para que algún día un carro vuele puede estar a cargo del hoy “Vicepresidente del Senado, Luis Angel”, a quien le damos no tan sólo la bienvenida, sino el mejor de los..., le pedimos al Todopoderoso que lo bendiga y lo acompañe y le dé éxito en su encomienda de combinar eso de la mecánica, como son las ciencias físicas, con las ciencias astronómicas. Y esa inquietud que me expresa y ese deseo de continuar escalando dentro de los Niños Escuchas, a los que yo les comentaba que tuve la oportunidad de, en mi juventud, pertenecer también en la Tropa de Caguas. Y que eso le sirve de modelo, ¿verdad?, de formación para ser líder en su comunidad, para ser líder en su familia, para ser líder en su barrio y en sus amigos, compañeros de la escuela, que ven a los jóvenes del Escutismo como modelos a seguir.

Y también tengo que destacar que Luis Angel Díaz está muy orgulloso, porque en el día de ayer se acaba de convertir en tío de una niña y está muy contento con eso, así que lo felicitamos a él y a su familia también.

Luis Angel, este Senado está a tus órdenes, al igual que para todos los jóvenes que nos acompañan aquí y que yo sé que son líderes en sus áreas, en sus comunidades, en sus escuelas. Y que vean este Recinto del Senado como el debate de las ideas. Aquí hay controversias, ustedes las han visto en televisión, las han visto en televisión, pero también la mayoría de los proyectos que se consideran en esta Asamblea Legislativa, tanto en Cámara como en Senado, se aprueban de forma unánime, lo que demuestra que hay muchos proyectos importantes que tienen el consenso de todos los que aquí postulamos en este Senado para legislar por el beneficio de nuestro país.

¡Enhorabuena! Gracias a todos por acompañarnos. Y mi reconocimiento a este joven Luis Angel Díaz, que sé que se va a destacar en la mecánica y en la astronomía.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al compañero señor Vicepresidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Reconocemos ahora al compañero portavoz Aníbal José Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente.

Me acompaña, como “Portavoz de la Mayoría del Partido Popular Democrático por un Día” en la mañana y la tarde de hoy, el joven Diógenes Bolívar Adames, tiene diecisiete (17) años. Y hago énfasis en su segundo nombre, Bolívar, porque se han mencionado, con éste, tres (3) Diógenes Adames, y es que son hermanos, sus hermanos Diógenes Emanuel y Diógenes Augusto. Y hoy, quien comparte en mi oficina, Diógenes Bolívar, tiene diecisiete (17) años, cursa el undécimo grado. Es interesante, porque el método de enseñanza de los tres hermanos Diógenes es “homeschooling”, es educación en su propia casa, desde el quinto grado. El que funge como “Portavoz de la Mayoría por un Día” en el día de hoy cursa el grado once y ha sido interesante la conversación sobre el tema de educación en el hogar. Y no hay duda de que tenemos que felicitar a sus padres por este esfuerzo, por la capacidad que han transmitido a este joven y estoy seguro que a sus hermanos y a todos los que comparten en el servicio desde el Escutismo y lo que promulga la actividad que genera en la participación, tan importante y tan necesaria en estos días.

Así que le damos la bienvenida a Diógenes Bolívar nuevamente; es la segunda vez que está aquí precisamente en el Senado y una vez que ha estado en la Cámara de Representantes. Me dice que es mucho mejor el Senado, que le gusta más que la Cámara de Representantes. Así que lo felicitamos también en su trayectoria profesional; quiere ser médico. Así que le deseamos el mayor de los éxitos en esa trayectoria y que siga fomentando a través del Escutismo y a través del diario vivir los valores que encarna precisamente esa misión.

Así, señor Presidente, quisiera, además de darle la bienvenida a Diógenes Bolívar, mencionar a otros compañeros que han estado compartiendo con nosotros. Se integra el compañero Fas Alzamora. Le dejo la palabra al compañero Fas Alzamora, Presidente, para que mencione quién le acompaña y luego, entonces, los compañeros que no han llegado al Hemiciclo mencionar quiénes son sus “Senadores por un Día”.

Gracias, Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señor Presidente. Ya la persona que está ocupando conmigo la banca es de Trujillo Alto, el joven ya fue presentado por el compañero Angel Rosa. Me voy a limitar muy brevemente a felicitar a todos los Niños y Niñas Escuchas aquí presente, un movimiento que siempre hemos respaldado a través de todos los años que hemos participado en la Asamblea Legislativa. Y obviamente, yo también fui Niño Escucha, la Tropa 27 del pueblo de Cabo

Rojo. Así que me identifico mucho con el movimiento del Escutismo, lo que esto representa, y en la creación de líderes que se va viendo a través de los años, cuando líderes que hoy se destacan en los distintos campos del quehacer gubernamental y privado, en su resumé, pues pueden contar con que mencionan que han sido Niño Escucha o Niña Escucha en algún momento durante su niñez y su juventud.

Así que mis felicitaciones a todos y espero que pasen un bonito día aquí en el Senado de Puerto Rico. Muchas gracias.

PRES. ACC. (RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al compañero senador Antonio Fas Alzamora.

Yo voy a aprovechar en esta ocasión para presentar a Nicolás Gabriel Adán García, de la Tropa 377, de la Manada 377 de allá de Guaynabo. Este es un joven extraordinario, llegó a nuestra oficina temprano en la mañana, y que estuvo hablando con nosotros; le encanta el deporte; nos dice que quiere ser profesor de matemáticas. Y qué bueno que en estos tiempos haya jóvenes que tengan ese deseo de impartir el pan de la enseñanza. Me dice que también le encanta la literatura y que aspiraría en algún momento de su vida a ser comentarista de los juegos de soccer. Es fanático del Real Madrid; su jugador favorito es Cristiano Ronaldo. Y siempre, desde los cinco (5) años, ya estaba participando de esta organización. Tiene diez (10) años, cursa el quinto grado. Y ciertamente es un joven con muchas inquietudes, pero con muchas aspiraciones en la vida. ¡Y qué bueno que tengamos jóvenes y niños tan extraordinarios como Nicolás!

Sé que su señora madre está aquí en el Hemiciclo del Senado, porque también tienen otro hijo que también forma parte de esta extraordinaria organización.

Así es que yo quería felicitar a Nicolás, desearle que siga por estas avenidas tan importantes de la vida; que siga construyendo cosas buenas para la gente, no solamente de su manada, de su pueblo, de su patria; que siga él junto con todos estos niños y muchos más, que sabemos que hoy están siendo reconocidos allá en el Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes; y a muchos otros, que aunque no están aquí, sabemos que pertenecen a este tipo de organización.

Para mí es un honor y un privilegio que Nicolás, junto a cada uno de ustedes, como los presentaran las compañeras y los compañeros Senadores, estén aquí en la mañana de hoy, compartiendo con nosotros; y me hago eco de las palabras de muchos de los compañeros, donde ciertamente aquí en este Recinto se debaten muchas cosas, pero al final del camino todos buscamos lo mejor, que es un mejor país, un mejor Puerto Rico.

A ustedes sigan laborando desde esta organización, pero sigan formándose por el camino recto y el bueno, porque son ustedes los que van a heredar a ese Puerto Rico, que como bien señalaban algunos compañeros, nosotros deseamos levantar este país para entregarles un mejor Puerto Rico, y en el momento que ustedes lo tomen, que ustedes puedan de la misma forma legarle eso a las generaciones que van a venir más adelante.

A Nicolás, a cada uno de ustedes, vaya nuestro profundo agradecimiento y nuestra felicitación y también a los señores padres y a todos los que pertenecen y son parte de estas organizaciones, porque ciertamente tienen un gran compromiso de hacer hombres y mujeres de bien y de beneficio para nuestro país y para nuestra tierra puertorriqueña.

Enhorabuena, reconoceré al compañero aquí “Senador por un Día”, también del Distrito Senatorial de Guayama. Son dos Senadores que tiene cada Distrito, ya el compañero Miguel Pereira hizo lo propio, con respecto al Distrito de Guayama, me corresponde a mí con Adán. Y así les expresamos nuestra más profunda felicitación por haber llegado aquí a la casa del pueblo, este Recinto es la casa del pueblo, ésta es la casa de todos los puertorriqueños. Enhorabuena, que Dios les bendiga, y muchas gracias por visitar este Recinto del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz, hay uno de los jóvenes que me acompaña aquí, que fue la persona, el joven que estuvo con el señor Presidente, que me ha pedido, si es posible, el que se pueda dirigir para unas expresiones no controversiales. Y pedimos el consentimiento del Cuerpo, señor Portavoz, pues para que así este joven pueda hacer unas breves expresiones al Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: No tenemos objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Cómo no.

JOVEN ESCUCHA JOSE MOLINELLI: Muchísimas gracias a todos por esta oportunidad de poder comunicarme, y por la misma oportunidad por estar aquí presente, tanto con el Cuerpo del liderazgo de nuestro país, con el Cuerpo joven que me acompaña.

Hace unos cuantos meses me encontraba yo con la oportunidad de poder dar un entrenamiento de liderazgo, conocido como el MYNT, y muchas teorías de la enseñanza dictan que el maestro aprende mucho más del estudiante. Aprendí algo muy importante, que el liderazgo que se profesa, el liderazgo que está presente, tanto en nuestra juventud, como el que estamos viviendo ahora con el cuerpo político, se basa solamente en una cosa, la definición del liderazgo es el servicio. El verdadero líder es aquel que sirve a su nación, el que sirve a su pueblo, el que sirve a los que les rodean.

Ahora, al mandarle un mensaje de liderazgo, o sea, de servicio, primero que todo me gustaría extender este agradecimiento por la labor de ustedes como líderes y la labor que han dictado para ayudar a la juventud, en la cual yo vivo y en la cual estos compañeros que están aquí presentes conmigo estamos viviendo. El futuro -como muchos han dicho- se ve oscuro, pero en el Escutismo nos enseñan algo importante, cómo hacer fuego, y el fuego ilumina. Este fuego es simplemente la quinta esencia dictada de lo que es el servicio, de una promesa que todos como Escuchas en el día del presente detenemos al Pueblo de Puerto Rico, pero a la misma vez no me limito a decir a Puerto Rico, cuando puedo extender esa invitación a lo que es el mundo.

De la gente aquí presente va a ocurrir el cambio y es gracias a ustedes que lo comenzaron; y gracias a todos por su apoyo. Así que le agradezco también por su liderazgo y por la oportunidad que nos han dado de poder estar aquí. Y no se preocupen, que al final del camino siempre hay la luz. Yo sé que con el Cuerpo que tenemos aquí, vamos a llegar a ella lo más rápido posible. Muchísimas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias a José Molinelli. Yo creo que las palabras son sumamente elocuentes.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero reconocer a varios jóvenes, niños que participan junto a otros compañeros Senadores y Senadoras.

Como “Senador por un Día” en el Distrito Senatorial de Arecibo, asignado a la Oficina del compañero Pérez Rosa, el joven Escucha Angel García, de la Manada 100 de Carolina.

Asignado a la Oficina del compañero Senador por el Distrito de Mayagüez, Rodríguez Valle, el joven “Senador por un Día”, Juben Méndez, del pueblo de Isabela.

Como “Senador por un Día”, del Distrito Senatorial de Carolina, junto al compañero senador Rodríguez González, el joven Alfredo Rivera, de la Tropa 180 del pueblo de Trujillo Alto.

Como “Senador por un Día”, junto al compañero ex Presidente de este Cuerpo Legislativo, Rivera Schatz, el joven Eduardo Betancourt, de la Tropa 100, también del Municipio de Carolina.

Como “Senador por un Día”, junto a la compañera Peña Ramírez, y de la Tropa 100, el joven Sebastián Rodríguez, también de Carolina.

Como “Secretario del Senado -señor Presidente- por un Día”, junto a la Secretaria de este Cuerpo Legislativo, licenciada Tania Barbarossa, el joven Fabián Agostini Ruiz. Un aplauso para Fabián. Fabián es de la Manada 377 del Municipio de Guaynabo.

Como “Sargento de Armas por un Día”, señor Presidente, junto a nuestro Sargento de Armas, señor Luis Ramos, el joven Efraín Márquez, de la Tropa 212 de Trujillo Alto. Bienvenido, Efraín.

Señor Presidente, éstos y otros jóvenes que están asignados a distintas oficinas en El Capitolio, nos engalanan hoy con su presencia. Quisiéramos solicitarle a la Presidencia de este Cuerpo que se autorice a la licenciada María Molinelli, que es Ejecutiva del Concilio de los Niños Escuchas; y al licenciado Héctor Mayol, que se dirijan a este Cuerpo Legislativo, señor Presidente, a nombre del Concilio.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con sus palabras.

LCDA. MARÍA MOLINELLI: Buenos días. Agradezco al honorable Presidente del Senado y a todos los Senadores aquí presentes la oportunidad que nos han dado, ¿verdad?, de que los jóvenes, miembros de diferentes Tropas de nuestra Isla, compartan con ustedes en esta mañana tan especial. Después de las palabras de los jóvenes, pues queda poco por decir, ¿verdad? No obstante, quiero recalcar algunas cosas.

Yo asumí la Dirección Ejecutiva del Concilio el pasado diciembre, también en una época de crisis en nuestra organización, ¿verdad?, y de cierta forma, pues al igual que el Gobierno, tenemos que reinventarnos, ¿verdad? Hay que reinventar la forma en que nosotros trabajamos en las organizaciones y la forma en que nosotros damos servicio. Nuestra forma de reinventarnos, en lugar -como todos los años hacemos, ¿verdad?-, de hacer peticiones al Gobierno para ayuda, pues hemos decidido que nosotros mismos vamos a hacerlo, ¿verdad?

Y entonces me acompaña aquí el licenciado Héctor Mayol. Nosotros, pues somos voluntarios de esta organización y hemos decidido, pues echarla adelante, ¿verdad?, igual que ustedes están haciendo con el Gobierno. Nosotros en esta mañana agradecemos la oportunidad y el tiempo que ustedes han tomado, en especial en esta época que es tan difícil. Y queremos expresarle nuestro sentimiento de respeto y admiración por el trabajo que hacen y reiterarles nuestro compromiso. Nosotros tenemos en nuestra organización más de dos mil (2,000) voluntarios, líderes, que como yo y el licenciado Mayol, ¿verdad?, queremos hacer la diferencia, no sólo en nuestra organización, sino cuando se nos llame a servir para el bien de Puerto Rico.

Así es que nosotros estamos dispuestos a dar nuestra parte, de poner nuestro granito de arena, ¿verdad?, y si ustedes a bien lo entienden que hay una organización de voluntarios que puede dar la mano en la situación actual nosotros, pues así lo haremos. Como parte de ese compromiso, también estamos pasando la voz en nuestra organización a nuestra familia y a nuestros jóvenes, para hacer conciencia de cuál es la realidad y cuál es la situación actual, ¿verdad?, que nos atañe a todos. No sólo lo que ocurre es problema del Gobierno, es problema de todos los ciudadanos. Así que quiero dejarlos con ese mensaje. Estamos bien agradecidos, somos afortunados de estar del lado de ustedes en esta mañana.

Quería también añadir que el joven que se dirigió hace un ratito, ¿verdad?, José Molinelli, pues no les dijo, todos mencionaron las profesiones que querían, ¿verdad?, a ser en el futuro y entonces José, pues olvidó decirles que él quiere ser político. Y entonces cuando le preguntamos, ¿verdad?, en casa por qué quería ser político. El dijo que, pues pensaba que era la única profesión

donde él tendría la oportunidad de cambiar a Puerto Rico y de cambiar el mundo, ¿verdad? Y viéndolos a ustedes en esta mañana, pues yo coincido con ustedes, tienen que haber personas verticales como ustedes, que digan yo quiero, yo voy, yo voy a hacerlo por Puerto Rico. Así que cuenten con el Concilio de Puerto Rico, también Boys Scouts of América.

Los dejo con nuestro Vicepresidente, el licenciado Mayol. Gracias.

LCDO. HECTOR MAYOL: Gracias, María. Tengo que resaltar que celebrando la Semana del Escutismo, que la licenciada Molinelli fue Presidenta del Concilio por varias ocasiones por muchos años, que ha asumido el reto de la Dirección Ejecutiva, posición profesional dentro del Escutismo y eso representa un donativo significativo de su parte, porque lo está haciendo de manera voluntaria. Bueno no voluntaria, ella está cobrando un dólar (\$1.00); siempre les añade que de ese dólar (\$1.00) me dio cincuenta (50) centavos para que entonces la apoye. O sea, que lo estoy haciendo con mucho gusto.

Y quiero darle un mensaje de agradecimiento, obviamente, a todos los Senadores y Senadoras por acoger a estos Escuchas, pero quería darles un mensaje a ellos y a ellas. Yo también participé allá en la Tropa 55 de Mayagüez, y uno de mis mejores recuerdos fue cuando me tocó ser “Alcalde por un Día”, que era don Benjamín Cole, en aquel entonces. Y son cosas que forman, ¿verdad?, aunque sea un día solamente, algunos de ustedes lo han hecho en varias ocasiones, pero nunca se olviden de esta oportunidad.

Porque dentro del Escutismo, uno de los requisitos -y uno de los muchachos dijo que había tenido problemas con “personal management”-, pero uno de los requisitos sin el cual no llega al Escucha Aguila, es hacer -y es así en todos los rangos-, es hacer su “merit badge” de ciudadanía, que quiere decir darse cuenta que los Escuchas somos ciudadanos de una comunidad y que tenemos que hacer todo lo posible -así lo dice la promesa- para cumplir con nuestros deberes para con Dios y nuestra patria. Eso es lo que están comenzando a hacer en el día de hoy.

Muchas gracias al Senado de Puerto Rico por ayudarlos a alcanzar esa meta. Felicitaciones a todos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias por sus palabras.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento un breve receso en Sala, para permitir la salida de los jóvenes y niños que nos acompañan en la mañana de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda. Un breve receso aquí en el Senado.

RECESO

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos un receso hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se reanudan los trabajos del Senado.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos de la Sesión de hoy.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Acta correspondiente al 3 de febrero de 2014.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos un turno posterior para los Turnos Iniciales.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 797, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, se dan por recibidos.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

SR. TORRES TORRES: No tenemos al momento, Presidente, Informes Negativos, solicitamos continuar en el Orden.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con el próximo turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

**P. del S. 905

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para crear la "Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" como una corporación adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico y para otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 906

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 3 y 7 de la Ley Núm. 165-2008, conocida como la “Ley de Regulación de Programación de Espionaje Cibernético” (“Spyware”), con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 907

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar los incisos (a) y (c) de la Regla 218 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, con el propósito de realizar enmiendas técnicas a los fines de aclarar su alcance y contenido.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

**P. del S. 908

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar los Artículos 3 y 8 de la Ley Núm. 45-2013 para modificar el financiamiento deficitario allí autorizado de doscientos cuarenta y cinco millones de dólares (\$245,000,000), de modo que se reduzca a setenta y cinco millones de dólares (\$75,000,000), y ajustar la asignación con cargo a dicho financiamiento que estaba destinada al Centro de Recaudación de Ingresos

Municipales (CRIM) como parte del pago de la aportación para el Fondo de Equiparación Municipal, la cual será transferida para ser sufragada de otras fuentes existentes; enmendar el Artículo 18 de la Ley 43-2013 a los fines de autorizar al Gobernador o al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a transferir hasta dieciséis millones de dólares (\$16,000,000) de las asignaciones contenidas en el Artículo 13 de la Ley 43-2013 para el pago al CRIM como parte de la aportación para el Fondo de Equiparación Municipal; enmendar la Sección 2 de la Resolución Núm. 16-2013 a los fines de autorizar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a realizar transferencias o reservas de las asignaciones contenidas en la Sección 1 de la Resolución Núm. 16-2013, hasta setenta millones de dólares (\$70,000,000) y autorizar su transferencia al Departamento de Hacienda para el pago de la aportación al Fondo de Equiparación Municipal; enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 17-2013 a los fines de autorizar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a realizar transferencias en cualesquiera de las asignaciones contenidas en la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 17-2013, hasta ochenta y cuatro millones de dólares (\$84,000,000), y autorizar su transferencia al Departamento de Hacienda para el pago de la aportación al Fondo de Equiparación Municipal; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

**Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 297

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera, Vargas Morales:

“Para reasignar la cantidad de seiscientos cincuenta mil dólares (\$650,000) provenientes del inciso 11 (c), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 57-2011, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos reasignados; y otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 298

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento sesenta mil setecientos ochenta y dos dólares con setenta centavos (160,782.70), según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para realizar obras y mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 299

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar y rotular con el nombre de Luis M. Castro Díaz la carretera 906 que se extiende desde su intersección con la carretera estatal PR-3 hasta el final del barrio Candelero Abajo del Municipio de Humacao, en reconocimiento a la destacada labor comunitaria, cívica, cultural y social de este insigne puertorriqueño.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 637

Por el señor Torres Torres:

“Para expresar la más cálida felicitación a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al equipo Caciques de Orocovis, Campeones Nacionales 2013, de la COLICEBA Triple A del béisbol.”

R. del S. 638

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación y la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en cuanto al proceso de subasta para asfaltar la pista el Aeropuerto de Aguadilla y sobre el tipo y calidad del asfalto utilizado.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 639

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los jóvenes: Estéfano E. de la Torre Carmona, Nair Mina Barzola, Joshua Santiago Rodríguez, Bradley Acevedo Rodríguez, Pablo José Díaz Boyle, Carlos Gerardo Andrade von Hillebrandt, al ser reconocidos por su desempeño y por alcanzar el rango de Escucha Águila, en los Niños Escuchas de América, Concilio de Puerto Rico.”

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 736

Por el señor Rivera Ortega:

“Para enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, la cual le ordena al Departamento de la Familia a publicar, en su página de la Internet, la lista de los centros de cuidado de niños y el status de la licencia de éstos, a los fines de que como parte de la información a divulgarse, se incluya aquella relativa a cualquier querrela, queja o denuncia que se genere contra un establecimiento de cuidado de niños y la determinación de la referida Agencia cuando advenga final y firme sobre cada caso; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

P. de la C. 1162

Por el señor Ortiz Lugo:

“Para enmendar la Regla 22(b) y 95, de las de Procedimiento Criminal a los efectos de imponerles la obligación a los magistrados de advertirles a los acusados de delito sobre el término de estricto cumplimiento para solicitar descubrimiento de prueba, salvaguardar los intereses y derechos del Estado y los acusados de delito; y para otros fines.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. de la C. 1403

Por los señores Báez Rivera y Matos García:

“Para permitir a la Policía de Puerto Rico utilizar el sistema de alerta inalámbrico conocido como “Wireless Emergency Alert”(WEA), para enviar una alerta a la ciudadanía sobre una actividad criminal que constituya un inminente peligro para la vida y la seguridad de la comunidad, en el área en donde está ocurriendo la situación, y para otros fines.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

**P. de la C. 1517

Por los señores Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Bianchi Angleró, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Gándara Menéndez, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Natal Albelo, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para enmendar el inciso (2) del Artículo 37.040 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de reducir el número de directores de la Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

**P. de la C. 1519

Por los señores Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Bianchi Angleró, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Gándara Menéndez, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Natal Albelo, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para añadir los nuevos Artículos 9.023 y 9.024; enmendar los incisos (1), (2) y (3) del Artículo 9.050; enmendar los incisos (1) y (4) del Artículo 9.060; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.070; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.090; enmendar el inciso (1) y añadir un nuevo inciso (6) al Artículo 9.110; enmendar el Artículo 9.140; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.160; enmendar el Artículo 9.260; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.290; añadir los nuevos Artículos 9.300, 9.331 y 9.332; enmendar los incisos (1) y (2) del Artículo 9.360; enmendar el Artículo 9.370; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.420; añadir un nuevo inciso (4) al Artículo 9.460; y enmendar los incisos (1) y (2) del Artículo 7.010 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, con el propósito de establecer los requisitos de licenciamiento de los intermediarios de reaseguros, así como atemperar sus disposiciones vigentes con los requisitos de licenciamiento y competencia de los ajustadores de seguro a tenor con los criterios promulgados por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros, (“NAIC”, por sus siglas en inglés).”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

**Administración

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 338

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (División de Infraestructura) y al Departamento de Recreación y Deporte (Región Noreste) la cantidad de ochenta (80,000) mil dólares, provenientes, del: inciso, (q), apartado 2 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 37, según se detalla en la Sección 1; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyecto de Ley y Resolución Conjunta, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

**P. del S. 909

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para crear la “Ley para la Promoción de la Industria de Mantenimiento, Reparación y Acondicionamiento de Naves Aéreas de Puerto Rico”; y añadir un nuevo párrafo (S) a la Sección 2(d)(1) y enmendar la Sección 10(a) de la Ley 73-2008, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, a los fines de establecer el marco legal necesario para incentivar el establecimiento en Puerto Rico de una industria de mantenimiento, reparación y acondicionamiento (conocida en inglés como “maintenance, repair & overhaul” ó “MRO”) de naves aéreas; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

**Administración

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 300

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a otorgar las escrituras y documentos públicos pertinentes para concretar la venta, por el precio de un dólar (\$1.00), al Municipio de Guayanilla de la Escuela Central Rufina y la Escuela Bienvenido Castro de dicha municipalidad, para el desarrollo de centros para niñas y niños maltratados; y por ende cumplir con las disposiciones de las Resoluciones Conjuntas Núm. 238 y 239 de 2012.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, cuatro comunicaciones informando a la Cámara de Representantes, que el Senado ha aprobado los P. del S. 93; 866; 895 y la R. C. del S. 295.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 736; 1162; 1403; 1517; 1519 y la R. C. de la C. 338 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 206 y 1340.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 384.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 410; 717 y 725.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 641.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 206 y 1340.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación del P. del S. 641.

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del licenciado Carlos López Jiménez, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Alexandra Rivera Sáez, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Yelitza Trinidad Martín, para Jueza Municipal de Tribunal de Primera Instancia; del doctor Gabriel López Berestein, para miembro de la Junta de Directores del Centro Compresivo del Cáncer, nuevo término; del señor Enrique Renta Dávila, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y de la señora María E. Padilla Correa, para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor Legal del Gobernador, una comunicación, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY NÚM. 21-2014.-

Aprobada el 3 de febrero de 2014.-

(P. del S. 519) “Para designar a la Escuela Intermedia del Barrio Gato I de Orocovis con el nombre de Ofelia Torres Pratts, en reconocimiento de esta distinguida orocoveña, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que los mismos se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Hemos recibido una comunicación, Presidente, por parte de la Cámara de Representantes, informando que han aprobado el Proyecto del Senado 384, con enmiendas. El Proyecto del Senado 384, es una medida del compañero senador Rodríguez Otero, para establecer el Programa de la Primera Oportunidad de Empleo Juvenil. Solicitamos, señor Presidente, que el Senado concorra con las enmiendas de los compañeros de la Cámara al Proyecto.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, se concurre con las enmiendas sometidas por la Cámara.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita por conducto de la Secretaría del Senado la siguiente información al Procurador del Paciente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Dr. Carlos Mellado López:

1. Informe que identifique y detalle la asignación presupuestaria de los fondos que fueron asignados por el Grant de Programa de Asistencia al Consumidor (*Consumer Assistance Program CAP Grants*, por sus siglas en inglés) por medio de la Propuesta Federal para el año fiscal 2010-2012 (CA-CAP-10-002, CA-CAP-12-002, CFDA 93.519).
2. Informe que identifique y detalle la utilización de los fondos los cuales fueron asignados a la Oficina para proveer los recursos necesarios para ayudar a educar y proveer información adecuada a los consumidores para facilitar la toma de decisiones relacionadas al cuidado de su salud y seguros médicos.

Copia de la anterior información deberá ser sometida ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico, dentro de los diez (10) días laborables siguientes al recibo de esta solicitud.

En la eventualidad de que no exista la información antes descrita, el Procurador del Paciente deberá emitir y presentar a la Secretaría de este Alto Cuerpo la correspondiente certificación negativa.”

*El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 206.

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo el informe de auditoría núm. DA-14-29 sobre el Departamento de Salud Dirección y Administración Central; DA-14-30 sobre el Departamento de Educación, Región Educativa de Ponce; M-14-17 (Rev.) sobre el Municipio de Bayamón, Corporación para el Desarrollo de la Vivienda de Bayamón, C.D. y TI-14-07 sobre el Departamento de Estado, Sistemas de Información Computadorizados.

Del señor José A. Ruiz García, Director, Autoridad de Transporte Marítimo, una comunicación, contestación a la petición presentada por la senadora Rossana López León, el pasado 27 de enero de 2014.

Del licenciado Víctor Falcón Dávila, CPA, Director Ejecutivo, Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2012-2013, según lo dispuesto en la Ley Núm. 80-1991, según enmendada.

De la señora Carmen D. Sánchez Salgado, Ph.D., Procuradora, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzadas, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2012-2013, según lo dispuesto en la Ley Núm. 76-2013.

De la señora Michelle M. Colón Rivera, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Aibonito, una comunicación, remitiendo las Resoluciones 29 y 30, Serie 2013-2014.

Del señor Omar Negrón Judice, MBA, Presidente, Comisión de Servicio Público, una comunicación, remitiendo el informe anual 2013, Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones, según dispuesto en la Ley Núm. 267-1998, según enmendada.

***Nota: El Voto Explicativo sometido por el señor Lawrence Seilhamer Rodríguez en torno al Proyecto de la Cámara 206, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, se dan por recibidas.

SR. TORRES TORRES: En la misma hay una solicitud del compañero Vicepresidente del Cuerpo, Dalmau Santiago, es la que está transcrita en el inciso (a), en el apartado a, solicitamos, señor Presidente, que se apruebe la petición que presenta el compañero Dalmau Santiago.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 2472

Por la señora López León:

“Para reconocer y felicitar a Rosa Dolores Alverio; nuestra gran Rita Moreno que por sus ejecutorias, es reconocida en el campo artístico, a través del mundo entero.”

Moción Núm. 2473

Por el señor Nadal Power:

“Para enviar un mensaje de felicitación a *Puerto Rico Industries for the Blind, Corp.*, con motivo de la inauguración de su tienda de uniformes y su centro de llamadas.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 639

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a los jóvenes[;] Estéfano E. de la Torre Carmona, Nair Mina Barzola, Joshua Santiago Rodríguez, Bradley Acevedo Rodríguez, Pablo José Díaz Boyle[;] y Carlos Gerardo Andrade von Hillebrandt, al ser reconocidos por su desempeño y por alcanzar el rango de Escucha Águila[;—en] **de** los Niños Escuchas de América, Concilio de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Niños Escuchas de América es un movimiento que ha cambiado millones de vidas alrededor del mundo entero. Fundado por Roberth Stephenson Smyth Baden-Powell en el 1910, nace con la misión de preparar a los niños y jóvenes en el desarrollo de una vida centrada en los principios y valores declarados en la Ley y Promesa del Escucha. Que a su vez se basan en la convivencia y colaboración ciudadana de forma desinteresada.

Este servicio se ve reflejado en los más de 8,500 jóvenes que participan de los valores y principios que se promueven con este programa, y casi 4,000 líderes adultos voluntarios, quienes hacen posible que cada niño en Puerto Rico tenga la oportunidad de disfrutar del Programa de Escutismo. Estos se suman a los casi 28 millones de escuchas alrededor del mundo.

El Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico se engalana en apadrinar y servir de sede a la Tropa 39, siendo ésta una de las tropas de más antigüedad en la Isla de Puerto Rico. La Tropa 39 es dirigida por el [Sr.] **señor** Carlos Díaz Piferrer, quien durante años ha sido guía y mentor de miles de jóvenes que han formado parte de este destacado grupo.

El rango más alto que se alcanza en el escutismo es el de Escucha Águila, que ha sido obtenido por sólo dos (2) millones de jóvenes a lo largo de sus 100 años de existencia. Esta cifra representa un dos (2%) por ciento de todos los jóvenes que forman parte del Escutismo. Para recibir esta distinción, el joven Escucha debe demostrar cualidades de civismo y solidaridad por su comunidad, así como liderazgo y técnicas de supervivencia en situaciones de crisis y emergencias. También debe haber desarrollado y realizado, eficientemente, un proyecto de servicio en beneficio de su comunidad, haber adquirido por lo menos 21 insignias de mérito y completado los requisitos para los rangos Scout, Tenderfoot, 2nd Class, 1rst Class, Star y Life.

Ante tan importante gesta de estos jóvenes puertorriqueños, y al convertirse en ejemplo de lo que significa ser un ciudadano de grandes kilates, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio reconocer y celebrar el desempeño de estos jóvenes que han sido galardonados con tan importante distinción.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~ **Expresar** la más calurosa felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a los jóvenes[?] Estéfano E. de la Torre Carmona, Nair Mina Barzola, Joshua Santiago Rodríguez, Bradley Acevedo Rodríguez, Pablo José Díaz Boyle[?] y Carlos Gerardo Andrade von Hillebrandt, al ser reconocidos por su desempeño y por alcanzar el rango de Escucha Águila [en] **de** los Niños Escuchas de América, Concilio de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los jóvenes[?] Estéfano E. de la Torre Carmona, Nair Mina Barzola, Joshua Santiago Rodríguez, Bradley Acevedo Rodríguez, Pablo José Díaz Boyle[?] y Carlos Gerardo Andrade von Hillebrandt, el sábado 8 de febrero de 2014, en el Recinto Universitario de Mayagüez.

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Jorge I. Suárez Cáceres, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite la Resolución Conjunta del Senado 242, radicada por este servidor.”

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita se le incluya como coautora de las siguientes medidas R. del S. 635 y la R. del S. 636.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se aprueben las Mociones incluidas en los Anejos A y B.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las Mociones incluidas en los Anejos A y B? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el compañero senador Suárez y la compañera senadora González López han presentado Mociones transcritas en el Orden de los Asuntos, solicitamos que se aprueben las Mociones radicadas por los compañeros.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las Mociones presentadas por los compañeros? No habiendo objeción, aprobadas.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que permanezcan en dicho estado los Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, permanezcan en Asuntos Pendientes.

(El Asunto Pendiente es el siguiente: P. del S. 798).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha circulado un Segundo Orden de los Asuntos, solicitamos se proceda con el mismo.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

**SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS
MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

La Secretaria del Senado informa a la Cámara de Representantes que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 410; 717 y 725, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

La Secretaria del Senado informa a la Cámara de Representantes que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 206 y 1340, y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita por conducto de la Secretaría del Senado la siguiente información al Hon. Rafael Román Meléndez, Secretario del Departamento de Educación, específicamente la Unidad de Seguridad del Departamento de Educación, dirigido por el Comisionado de Seguridad Escolar, Sr. José Rodríguez Rosario:

1. Informe detallado con nombres de escuelas, fotos y detalles de las regiones educativas, entre otros sobre incidentes relacionados a la seguridad en los planteles escolares del sistema de educación pública de Puerto Rico. Dicho informe debe incluir, pero sin limitarse a, un desglose de incidentes relacionados a actos criminales cometidos en nuestras escuelas.
2. Informe sobre el plan de seguridad del Departamento, su status de ejecución y efectividad.
3. Informe y desglose de presupuesto y partidas de gastos por concepto de seguridad, nómina y otros en esta área.”

SR. TORRES TORRES: De igual manera solicitamos, señor Presidente, que se den por recibidas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidas.

SR. TORRES TORRES: La petición que radica la compañera González López, señor Presidente, solicitando por conducto de la Secretaría información al honorable Rafael Román Meléndez, Secretario del Departamento de Educación. Solicita información sobre el Departamento, señor Presidente, para que se apruebe la petición de la compañera.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2475

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de felicitación por motivo de la actividad Mayagüezanos Ausente a Maritxell Carrero, a quien se le dedica la actividad a celebrarse el domingo 9 de febrero de 2014, en el Palacio de Recreación y Deportes en el Municipio de Mayagüez.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 637

Por el señor Torres Torres:

“Para expresar la más cálida felicitación, a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al equipo Caciques de Orocovis, Campeones Nacionales 2013, de la COLICEBA Triple A del béisbol.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Caciques de Orocovis, equipo de la COLICEBA Triple A del béisbol, conquistaron su octavo campeonato nacional y segundo en línea, al vencer al equipo Marlins de Ceiba en el quinto partido de la Serie Final 2013-2014, en el Estadio Iluminado “Lumín” Quiles de Orocovis.

Todos los jugadores del equipo tuvieron una magistral actuación, sin embargo, se destacaron en el último juego el estelar lanzador derecho Omar “Seco” Martínez y los jugadores Juan Carlos Martínez, Héctor “Chopy” Rodríguez, Efraín Cintrón, Gaby Martínez y Pedro González. En esta Serie Gaby Martínez fue seleccionado Jugador Más Valioso. La fiel fanaticada de los Caciques acompañó al equipo ganador en su recorrido victorioso.

Los Caciques de Orocovis tienen campeonatos en los años 1967, 1968, 1982, 1985, 1998, 2008, 2012 y 2013. Los últimos dos títulos han sido con Luis “Buzo” Cintrón como Dirigente y es Alexis Torres su Apoderado.

El Senado del Puerto Rico se une a la fanaticada del béisbol en Orocovis y ~~de~~a los Caciques de Orocovis en la celebración de su octavo campeonato en la COLICEBA Triple A.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~ **Expresar** la más cálida felicitación, a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al equipo Caciques de Orocovis, Campeones Nacionales 2013, de la COLICEBA Triple A del béisbol.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será enviada al señor Alexis Torres, Apoderado del equipo Caciques de Orocovis.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del País para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben, señor Presidente, y se reciban y se aprueben las Mociones y Resoluciones incluidas en los Anejos A y B del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las Mociones y Resoluciones presentadas en los Anejos A y B? No habiendo objeción, aprobadas.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Que permanezcan en dicho estado, señor Presidente, los Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Si no hay objeción, que permanezcan en Asuntos Pendientes.

(El Asunto Pendiente es el siguiente: P. del S. 798).

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 455, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los Artículos 1 y 7 de la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, según enmendada, a los fines de extender la prohibición de otorgar subastas o contratos a personas jurídicas cuyos directivos hayan sido convictos o declarados culpable de ciertos delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 458 del 29 de diciembre de 2000 (“Ley 458-2000”) se adoptó para prohibirle a las agencias gubernamentales, instrumentalidades del Gobierno, corporaciones públicas y municipios, el adjudicar subastas y contratos para la realización de servicios o la venta o entrega de bienes, a personas naturales o jurídicas que hayan sido convictas o que hayan sido declaradas

culpable en el foro estatal, federal o en cualquier otra jurisdicción de los Estados Unidos, de ciertos delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos. Además, los contratos gubernamentales deberán incluir provisiones para la rescisión automática en caso de que un contratista sea convicto o declarado culpable de los delitos enumerados en la Ley 458-2000. La intención legislativa de dicha medida es fortalecer la lucha contra la corrupción y proteger la integridad y el uso óptimo de los recursos fiscales del Estado.

En el año 2001 se adoptó la Ley Núm. 84 de 29 de julio de 2001, para extender las prohibiciones en la contratación que emanan de la Ley 458-2000 a las ramas legislativa y judicial. Posteriormente, en el año 2004, se aprobó la Ley Núm. 428 de 22 de septiembre de 2004, para añadir como requisito para participar en una subasta o para otorgar un contrato con la rama ejecutiva o con los municipios el someter una declaración jurada donde el contratista divulgue si ha sido convicto o se ha declarado culpable de cualquiera de los delitos enumerados en la Ley, ya sea en Puerto Rico, Estados Unidos de América o cualquier otro país, o si es objeto de una investigación legislativa, judicial o administrativa.

Bajo el esquema actual, quien tiene la obligación de certificar el cumplimiento con Ley 458-2000 mediante declaración jurada es la entidad licitadora (sea ésta una persona natural o jurídica) y no existe una obligación de que tal entidad licitadora, en caso de que sea una persona jurídica, exprese en su declaración jurada si alguno de sus oficiales ha sido convicto o ha sido objeto de alguna investigación por los delitos enumerados en la Ley 458-2000. Véase Accumail P.R. v. Junta Sub. A.A.A. (2007). No obstante, han ocurrido casos donde personas naturales que han sido convictas o declaradas culpable de los delitos enumerados en la Ley 458-2000, según enmendada, han logrado perfeccionar contratos con entidades gubernamentales escudándose tras personas jurídicas que *no* han sido objeto de una convicción por actividades fraudulentas.

La intención legislativa siempre es velar por la sana administración, y garantizar que el Gobierno establece acuerdos con personas del más alto valor moral. Por tanto, entendemos meritorio enmendar la Ley 458-2000 para clarificar que la prohibición de adjudicar contratos y subastas se extiende a aquellas personas jurídicas cuyos dueños, incorporadores, accionistas, oficiales o directores hayan sido convictos o declarados culpables de los delitos de fraude y malversación de fondos enumerados en la Ley. También entendemos meritorio extender la obligación de presentar la declaración jurada que exige la Ley 458-2000 a las subastas y contratos que otorguen la Rama Legislativa y la Rama Judicial.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Art. 1 de la Ley Núm. 458 del 29 de diciembre de 2000, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 1. - Se dispone que ningún jefe de agencia gubernamental o instrumentalidad del Gobierno, corporación pública, municipio, o de la Rama Legislativa o Rama Judicial adjudicará subasta o contrato alguno para la realización de servicios o la venta o entrega de bienes a persona natural o jurídica que haya sido convicta o se haya declarado culpable en el foro estatal o federal, en cualquier otra jurisdicción de los Estados Unidos de América o en cualquier otro país, de aquellos delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos enumerados en el Artículo 3 de esta Ley. *Esta prohibición de adjudicar subastas o contratos se extiende a aquellas personas jurídicas donde alguno de sus ~~dueños, incorporadores, accionistas, oficiales o directores~~ incorporadores, presidentes, vice-presidentes, director, director ejecutivo, o a todo miembro de una Junta de Oficiales o Junta de Directores, o persona que desempeñe funciones equivalentes haya sido convicto o haya sido declarado culpable en el foro estatal o federal, en cualquier otra*

jurisdicción de los Estados Unidos de América o en cualquier otro país, de aquellos delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos enumerados en el Artículo 3 de esta Ley.”

Artículo 2.- Se enmienda el Art. 7 de la Ley Núm. 458 del 29 de diciembre de 2000, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 7.- El Tribunal de Primera Instancia notificará al Secretario de Justicia de toda convicción que recaiga por los delitos enumerados en el Artículo 3 de esta Ley. El Secretario de Justicia establecerá y mantendrá un registro de personas naturales y jurídicas convictas o que se hayan declarado culpable de dichos delitos.

Además, toda persona natural o jurídica que desee participar de la adjudicación de una subasta o el otorgamiento de contrato alguno con cualquier agencia o instrumentalidad gubernamental, corporación pública, [o] municipio, o con la Rama Legislativa o la Rama Judicial, para la realización de servicios o la venta o entrega de bienes, someterá una declaración jurada ante notario público donde informará si *la persona natural o jurídica, o cualquier dueño, incorporador, accionista, oficial o director incorporador, presidente, vice-presidente, director, director ejecutivo, o a todo miembro de una Junta de Oficiales o Junta de Directores, o persona que desempeñe funciones equivalentes de la persona jurídica*, ha sido **[convicta]** convicto o se ha declarado culpable de cualquiera de los delitos enumerados en el Artículo 3 de esta Ley, o si se encuentra bajo investigación en cualquier procedimiento legislativo, judicial o administrativo, ya sea en Puerto Rico, Estados Unidos de América o cualquier otro país, para poder participar en la adjudicación u otorgamiento de cualquier subasta o contrato, respectivamente. Si la información fuere en la afirmativa, deberá especificar los delitos por los cuales fue hallado culpable o hizo la alegación de culpabilidad.”

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 455, con enmiendas.

INTRODUCCIÓN

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

Propósito del P. del S. 455

El P. del S. 455, presentado por el señor Nieves Pérez, tiene el propósito de enmendar los Artículos 1 y 7 de la Ley 458-2000, según enmendada, a los fines de extender la prohibición de otorgar subastas o contratos con personas jurídicas cuyos directivos hayan sido convictos o declarados culpable de ciertos delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos.

**Justificación
del Proyecto**

Mediante el P. del S. 455 se proponen dos enmiendas a la Ley 458-2000. En primer lugar se propone extender sus prohibiciones de otorgar subastas o contratos a aquellas personas jurídicas que alguno de sus dueños, incorporadores, accionistas, oficiales o directores haya sido convicto de delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos enumerados en dicha ley. En adición, mediante este proyecto se hace extensivo a la Rama Legislativa y a la Rama Judicial el requisito de que para poder contratar con alguna de dichas ramas de gobierno, el contratista debe obligatoriamente presentar una declaración jurada en la que divulgue si ha sido convicto o se ha declarado culpable de ciertos delitos según lo exige la Ley 458-2000.

Bajo el estado de derecho actual, quien tiene la obligación de certificar el cumplimiento con la Ley 458-2000 mediante declaración jurada es la entidad licitadora (sea esta una persona natural o jurídica) y no existe una obligación de que tal entidad licitadora, en caso de que sea una persona jurídica, exprese en su declaración jurada si alguno de sus dueños, accionistas, incorporadores, directores u oficiales ha sido convicto o ha sido objeto de alguna investigación por los delitos enumerados en la Ley 458-2000.

La presente medida pretende establecer medidas que promuevan la sana administración pública. En específico se pretende evitar que personas naturales que han sido convictas o declaradas culpable de los delitos enumerados en la Ley 458-2000, según enmendada, derroten el propósito de tal ley al lograr perfeccionar contratos que en su carácter personal no podrían obtener con entidades gubernamentales, escudándose tras personas jurídicas que no han sido objeto de convicción.

ALCANCE DEL INFORME**Metodología**

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado se aseguró de obtener información de las agencias y entidades concernientes. Se solicitó información al Departamento de Justicia, a la Administración de Servicios Generales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Cámara de Comercio de Puerto Rico. La información se obtuvo mediante:

- Ponencias escritas

Ponencias escritas

El Departamento de Justicia, la Administración de Servicios Generales y la Cámara de Comercio de Puerto Rico sometieron ponencias escritas expresando su posición respecto al P. del S. 455.

A continuación resumimos los aspectos más importantes contenidos en las ponencias escritas sometidas ante esta Comisión.

Ponente	Resumen de Ponencia
<p>Departamento de Justicia</p>	<p>El Departamento de Justicia se expresó a favor de la aprobación de la medida.</p> <p>Según expresa en su ponencia, lo propuesto por la presente medida está en sintonía con el espíritu de la Ley 458-2000. Existe una fuerte política pública de condicionar la contratación con el Gobierno a que el contratante cuente con un expediente transparente y libre de infracciones en relación a delitos contra la integridad pública. La presente medida es cónsona con la política pública anteriormente mencionada.</p> <p>Se hace énfasis sobre el hecho de que existe similitud entre lo propuesto por esta pieza legislativa y lo establecido en la Carta Circular Núm. 2009-01 de 9 de marzo de 2009, emitida por el Departamento de Justicia. Esta carta circular fue dirigida a los Secretarios, Jefes de Agencia e instrumentalidades públicas, Directores Ejecutivos, Presidentes de las corporaciones públicas y Alcaldes de los municipios. En esta se reafirma la política pública existente en materia de contratación con el Gobierno que comentamos anteriormente.</p> <p>En la Carta Circular Núm. 2009-01 se establecen unas guías básicas para atender situaciones en las que un contratista resulte convicto o se declare culpable de comisión de delitos contra el erario. Según se expresa estas guías buscan garantizar la transparencia en la prestación de los servicios gubernamentales para asegurar la adecuada utilización de los fondos públicos. La Carta Circular ordena que las agencias de</p>

Ponente	Resumen de Ponencia
	<p>gobierno requieran a la persona natural o jurídica con quien vayan a contratar, que provea una certificación a de que no ha sido convicta ni se ha encontrado causa probable para su arresto por ningún delito contra el erario público.</p> <p>Además, en completa sintonía con este proyecto, la Carta Circular Núm. 2009-01, dispone que cuando se trate de una persona jurídica, se debe requerir una certificación a los efectos de que ni ella ni ninguno de sus accionistas, socios, oficiales, principales, empleados, subsidiarios o compañías matrices ha sido convicto ni se ha encontrado causa probable para su arresto por ninguno de los mencionados delitos.</p>
<p>Administración de Servicios Generales (ASG)</p>	<p>La ASG expresó no tener objeción legal a que se continúe el trámite legislativo del P. del S. 455.</p> <p>ASG es un organismo adscrito a la Rama Ejecutiva. Este tiene la responsabilidad de garantizar la uniformidad en el procedimiento de adquisición de bienes, obras y servicios no profesionales. De esta forma promueve la competencia entre los proveedores así como la adquisición de bienes y servicios de la más alta calidad al menor costo posible. Así se pretende garantizar el mayor rendimiento de los fondos públicos y su utilización de una forma justa y transparente.</p> <p>Para promover la política pública anteriormente expuesta la ASG prepara un Registro Único de Licitadores (RUL). En este se identifican las personas naturales o jurídicas que demuestren probidad y solvencia moral y económica, y que no hayan sido convictos o se hubieran declarado culpables ante el foro estatal o federal de algún delito constitutivo de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos para que puedan hacer negocios con el Estado. Por tanto, todo licitador que interese ingresar al RUL viene obligado a someter una declaración jurada a esos efectos. En tal declaración jurada el suscribiente certifica, bajo juramento, que ni la corporación o sociedad especial que representa “ni ninguno de</p>

Ponente	Resumen de Ponencia
	<p>los oficiales de la misma” han sido convictos o se han declarado culpables de los delitos enumerados en la Ley 458-2000. ASG impone este requisito adicional como una medida de prudencia, esto a pesar que la Ley 458-2000 en la actualidad no se lo requiere. Así se garantiza a los compradores gubernamentales que utilizan el RUL cuales licitadores están aptos para contratar con el Gobierno o para participar de sus subastas.</p> <p>ASG entiende que la aprobación de la medida bajo consideración constituirá un paso de avance en la lucha de la presente administración de gobierno contra la corrupción en la administración pública. Esta medida servirá como cedazo para evitar que personas que han incurrido en conductas delictivas en contra del erario público, se beneficien económicamente del mismo al adjudicarse contratos y subastas de gobierno. Según la redacción actual de la Ley 458-2000 esta carece de mecanismo legal para obligar a una persona jurídica a declarar si alguno de sus oficiales o directivos ha sido convicto o se ha declarado culpable de delitos contra el fisco. Esto ha permitido que personas inescrupulosas se escuden tras la figura de una persona jurídica para continuar beneficiándose de contratos gubernamentales.</p>
<p>Cámara de Comercio de Puerto Rico</p>	<p>Expresa que comparte la preocupación de la Asamblea Legislativa en cuanto a la contratación fraudulenta con agencias de gobierno. Sin embargo expresa no recomienda la aprobación de la medida según redactada ya que entiende que la enmienda que se propone para extender la prohibición de adjudicar contratos a entidades bona fide, afecta a estas injustamente por el mero hecho de que alguno de sus dueños, incorporadores, accionistas, oficiales o directores haya sido convicto o declarado culpable de los delitos de fraude y malversación de fondos enumerados en la Ley 458-2000.</p> <p>Expresa que dicha enmienda expande excesivamente la cobertura de la prohibición</p>

Ponente	Resumen de Ponencia
	<p>establecida por la Ley 458-2000. Entiende que extender la prohibición a diferentes integrantes de una persona jurídica es injusto e innecesario. Por ejemplo se extendería a dueños o accionistas sin distinguir si son mayoritarios o minoritarios o si tienen control o no sobre la entidad. La prohibición se extendería a incorporadores que solo ejercen la función de firmar los artículos de incorporación y registrar la primera junta de directores y luego no tienen relación con la corporación. También alegan que puede afectar a corporaciones por el hecho de que sus oficiales o directores hayan mentado en su solicitud de empleo y hayan omitido que hubo una sentencia en su contra por malversación. Alegan que en el caso de, por ejemplo, oficiales o directores que hayan sido convictos pero que ya han cumplido su condena y ahora desean ser ciudadanos productivos y trabajar, este proyecto los condena al desempleo permanente. Expresan preocupación también por el hecho de que la prohibición incluya a directores aun cuando estos no pueden actuar por si solos para administrar una corporación sino a través de una junta de directores. Finalmente, expresan que el proyecto no toma en consideración la separación que existe por ley entre la corporación y sus dueños, separación que es la base de la limitación de responsabilidad de aquellos que invierten en una empresa en espera de resultados positivos, pero que no necesariamente se envuelven en sus operaciones diarias ni en las decisiones que toman sus directores y oficiales. Entiende el proyecto hace pagar a justos por pecadores por que le cierra las puertas de contratación con el gobierno a corporaciones bona fide que no tienen intención de defraudar al gobierno ni que sus integrantes hayan tenido problemas con la ley.</p> <p>Recomiendan que en vez de crear una prohibición general y abarcadora, las agencias concernidas se limiten a exigir una declaración jurada a la empresa y tomar determinaciones caso a caso.</p>

Ponente	Resumen de Ponencia
	No se opone a hacer extensivas las disposiciones de la Ley 458-2000 a la Rama Judicial y Legislativa.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Trasfondo

En el año 2000 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley 458-2000. Esta ley se aprobó con el propósito de prohibir a las agencias gubernamentales, instrumentalidades del Gobierno, corporaciones públicas y municipios adjudicar subasta o contrato alguno para la realización de servicios o la venta o entrega de bienes a persona natural o jurídica que haya sido convicta o se haya declarado culpable en el foro estatal o federal, en cualquier otra jurisdicción de los Estados Unidos o en cualquier otro país, de aquellos delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos enumerados en la propia ley. La Ley 458-2000 también exige que todo contrato suscrito con el Gobierno debe obligatoriamente incluir una cláusula que provea para la rescisión automática del mismo en caso de que el contratante sea convicto o declarado culpable por cualquiera de los delitos enumerados en dicha ley.

Como podemos ver, originalmente la Ley 458-2000 era solo de aplicación a la Rama Ejecutiva y los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Posteriormente, la Ley 458-2000 fue enmendada por la Ley 84-2001 a los fines de extender las prohibiciones de contratación contenidas en la Ley 458-2000 a la Rama Legislativa y Judicial.

Finalmente en el año 2004, se aprobó la Ley 428-2004, para añadir como requisito para participar en una subasta o para otorgar un contrato con la Rama Ejecutiva o con los municipios, someter una declaración jurada donde el contratista divulgue si ha sido convicto o se ha declarado culpable de cualquiera de los delitos enumerados en la Ley 458-2000, o si es objeto de una investigación legislativa, judicial o administrativa, ya sea en Puerto Rico, Estados Unidos o cualquier otro país.

Situación que atiende el P. del S. 455

Según se expresa en la exposición de motivos de la medida, bajo el esquema actual de la Ley 458-2000, quien tiene la obligación de someter una declaración jurada detallando si ha sido declarado culpable o convicto de alguno de los delitos enumerados en dicha ley

es la entidad licitadora. Esta entidad licitadora bien puede ser una persona natural o una persona jurídica. En el caso de las personas naturales, estas vienen obligadas a certificar que en su carácter personal no ha sido convicto o declarado culpable de ninguno de los delitos enumerados en la Ley 458-2000. En el caso de las personas jurídicas estas vienen obligadas a certificar que como entidad esta no ha sido convicta o encontrada culpable de los delitos enumerados en dicha ley. Sin embargo, en el caso de las personas jurídicas, estas no vienen obligadas a certificar en dicha declaración jurada si alguna de las personas naturales que son oficiales de la misma ha sido convicto o declarado culpable de alguno de los delitos enumerados en la Ley 458-2000. Según se expresa en la exposición de motivos, esto ha permitido que en algunas ocasiones personas naturales que han sido convictas o declaradas culpables de los delitos enumerados en la ley (que por tanto no podrían contratar con el gobierno en su carácter personal) si logren contratos con el gobierno escudándose tras personas jurídicas que no han sido convictas por los delitos enumerados.

La presente medida pretende enmendar la Ley 458-2000. Las enmiendas propuestas son a los fines de evitar que personas naturales que en su carácter personal están imposibilitadas de contratar con el gobierno por las razones enumeradas anteriormente, puedan evadir esta prohibición escudándose tras personas jurídicas que no han sido objeto de convicción, derrotando de esta manera el propósito de la Ley 458-2000.

Luego de analizar la presente medida y las ponencias recibidas, esta Comisión recomienda la aprobación del P. del S. 455, con enmiendas. A continuación detallamos las razones que justifican nuestra recomendación.

Razones que justifican la aprobación del P. del S. 455

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece la forma y manera en que se podrá disponer de los fondos públicos.¹ Esto requiere que los mismos sean manejados por el Estado con arreglo a los más altos principios éticos y fiduciarios.² Con el propósito de cumplir con tal mandato constitucional, la Asamblea Legislativa ha aprobado legislación para imponer controles fiscales y de contratación gubernamental que aseguren la sana administración de los fondos públicos.³ Fue precisamente con estos propósitos que se aprobó la Ley 458-2000.

¹ Jaap Corp. v. Depto. Estado, 187 D.P.R. 730, 739 -740 (2013).

² Id.

³ Id.

En específico, la Ley 458-2000 impone medidas que pretenden asegurar la sana administración en el manejo de los fondos y recursos públicos y garantizar que el gobierno establezca acuerdos contractuales sólo con personas del más alto valor ético y moral. Para fortalecer las disposiciones de dicha ley es que se propone la aprobación del P. del S. 455.

Esta medida fortalece el cumplimiento de la Ley 458-2000. Mediante esta se asegura que no se burle las disposiciones de dicha ley referentes a las prohibiciones de contratar con el gobierno. Normas como las establecidas en este proyecto fortalecen la lucha contra la corrupción en la administración pública y ayudan a proteger la integridad y el uso óptimo de los fondos públicos. En adición, esta servirá de disuasivo contra aquellas personas que hacen o pretenden hacer uso indebido de fondos públicos.

La presente medida pretende dar fuerza de ley a lo que ha sido ya una norma administrativa del Departamento de Justicia respecto a la contratación gubernamental desde el año 2009. Esta norma administrativa plasmada en la Carta Circular Núm. 2009-01 continúa vigente y ha sido avalada por los Secretarios de Justicia de dos administraciones de gobierno distintas.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico alega que la presente medida es demasiado amplia al establecer una prohibición de contratar con empresas cuyos dueños, incorporadores, accionistas, oficiales o directores que hayan sido declarados culpables o convictos de los delitos enumerados en la Ley 458-2000.

En el caso específico de los incorporadores, oficiales y directivos se argumenta el hecho de que la prohibición de contratar se haga extensiva a estos sin darle oportunidad a la entidad de tomar acciones remediales aún cuando estos no tengan poder para controlar u obligar a la corporación. Para justificar la razón de su oposición a la inclusión de estos utilizan como ejemplo, entre otros, la siguiente situación hipotética: en el caso de que un Tercer Vicepresidente de una empresa mienta en su solicitud de empleo y omita que tuvo una sentencia en su contra por malversación de fondos, la empresa estaría impedida de contratar con el gobierno a pesar de no tener culpa de tal omisión.

Una situación como la que se menciona de ejemplo puede ser fácilmente subsanada y prevenida por la empresa. La empresa puede tomar medidas preventivas al contratar a sus incorporadores, oficiales o directores como lo puede ser el requerir un certificado de antecedentes penales a los solicitantes de empleo a cualquiera de esos

cargos. Tal requerimiento no representaría una carga onerosa de ninguna forma, ni para la empresa ni para el solicitante de empleo, ya que estos pueden ser obtenidos fácilmente y su costo es mínimo. Además, esto ya es una práctica generalizada en Puerto Rico como requisito a la obtención de empleo.

Independientemente de lo anterior, es importante señalar que no existe un derecho a contratar con el gobierno. En materia de obligaciones y contratos es norma básica el principio de que la contratación entre un ente privado y el gobierno está sujeta a las mismas normas de contratación que aplican a cualquier otra persona o entidad. Es en virtud de tal principio que el gobierno -al igual que lo podría hacer cualquier otro ente o persona privada- puede condicionar la contratación que realice con otras partes a aquello que estime conveniente siempre que ello no sea contrario a la ley, la moral o al orden público. Por lo tanto, no es impropio que la Asamblea Legislativa -en el ejercicio de su discreción legislativa- establezca parámetros que determinen con qué personas el gobierno va o no a establecer relaciones contractuales.

Se señala también que en el caso de aquellas personas condenadas que ya han cumplido su castigo, este proyecto los condena al desempleo permanentemente.

Entendemos que la premisa anteriormente articulada es incorrecta ya que la prohibición de contratación establecida en la Ley 458-2000, no es una absoluta ni permanente. Dicha ley establece un periodo de duración temporera para la prohibición de contratación. Sus disposiciones referentes a la duración de la prohibición no son enmendadas ni alteradas de forma alguna mediante este proyecto. Según lo establecido por la Ley 458-2000, la prohibición “tendrá una duración de veinte (20) años, a partir de la convicción correspondiente en el caso de los delitos graves y una duración de ocho (8) años en casos por delito menos grave.”

Como podemos ver, el periodo de prohibición se computa a partir de la fecha en que recayó la convicción y no desde la fecha en que se pretende contratar con el gobierno. Esto implica que aquellas personas convictas por delitos graves hace más de veinte (20) años o delitos menos graves hace más de ocho (8) años, en la actualidad no estarán impedidos de contratar con el gobierno. Por lo tanto, una convicción por alguno de los delitos enumerados en la Ley 458-2000 no conlleva una prohibición perpetua de contratar con el gobierno; contrario a lo que erróneamente se argumenta en contra de la aprobación de la presente medida. Por otra parte, cabe mencionar que la persona que por razón de las prohibiciones establecidas en la Ley 458-2000 no

pueda contratar con el gobierno, no está impedida de obtener trabajo en la empresa privada.

Finalmente, se alega que el proyecto no toma en consideración la separación que existe por ley entre la corporación y sus dueños, separación que limita la responsabilidad de aquellos que invierten en la empresa.

El proyecto toma en consideración y reconoce la importancia de la separación que existe por ley entre la corporación y sus dueños. La presente medida no pretende obviar la protección que mediante ficción jurídica otorga personalidad jurídica a una corporación limitando de esta manera la responsabilidad de sus dueños respecto a los actos de la corporación. Lo que la presente medida pretende es evitar que aquellas personas que en su carácter personal están impedidos de contratar con el gobierno, utilicen la separación que existe por ley entre la corporación y sus dueños como subterfugio o mecanismo para derrotar el propósito y espíritu de la Ley 458-2000.

Por las razones anteriormente expuestas, esta Comisión recomienda la aprobación de la presente medida.

PROCESO DE ENMIENDAS

Trasfondo

La Comisión aceptó algunas de las sugerencias de enmienda presentadas. Ninguna de estas enmiendas afecta los objetivos de la medida. Las mismas se incluyeron en el entirillado electrónico que se acompaña.

Con el propósito de fortalecer el propósito del proyecto y en ánimos de preservar su intención legislativa, sugerimos que se hagan las siguientes enmiendas al mismo:

Accionistas

Según redactado el proyecto, se incluye dentro de la prohibición de contratar con el gobierno a los accionistas de una corporación convictos por alguno de los delitos enumerados en la Ley 458-2000. Se argumentó en contra de la inclusión de los accionistas de una empresa en la prohibición. Esta Comisión acogió dicha solicitud de enmienda a los fines de no extender la prohibición a los accionistas. Existen corporaciones que tienen accionistas por lo cuál resultaría oneroso -y en ocasiones impracticable- para estas tener que certificar que cualquiera de los muchos accionistas que tenga dicha corporación no ha sido convicto por los delitos enumerados en la Ley 458-2000.

IMPACTO FISCAL

Impacto Fiscal Municipal

En cumplimiento con la Ley 81-1991 y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto del P. del S. 455 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN/RECOMENDACIONES

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, esta Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe recomendando la aprobación del P. del S. 455, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 797, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Control y Prevención de la Contaminación Lumínica”, con el propósito de añadir y enmendar definiciones; establecer el “Día para la Concienciación sobre la Contaminación Lumínica en Puerto Rico”; atemperar requisitos de iluminación de letreros y en las clases exteriores y especiales; y ~~atemperar~~ ~~las~~ disposiciones de carácter técnico con requerimientos bajo la jurisdicción del gobierno federal; enmendar los términos del periodo de transición; y extender la fecha de entrada en vigor de la Ley para la mayor parte de sus disposiciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 218-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Control y Prevención de la Contaminación Lumínica”, propone regular la forma en que nos iluminamos artificialmente por la noche.

El resplandor de la luz artificial, ocasionado por el uso inadecuado de lámparas o luminarias, envía luz de forma directa e indirecta hacia el cielo, lo que se conoce como contaminación lumínica. Esta contaminación sucede cuando se ve un resplandor de luz en el cielo producido por el reflejo de la luz artificial en los gases y las partículas muy livianas que quedan suspendidas en el aire. Ese mismo resplandor hace menos oscura la noche, y entonces “desaparece”, progresivamente, la luz de las estrellas en nuestro firmamento. Decimos que “desaparecen”, porque no podemos percibir las estrellas con luz más débil.

El uso indiscriminado de lámparas tipo globo y la falta de control en cuanto a la iluminación “decorativa” y sobre el tipo de iluminación utilizada en anuncios o publicidad, son causas comunes

de iluminación indiscriminada en asentamientos urbanos. Los efectos de la contaminación lumínica son diversos: incrementos en las cuentas de consumo eléctrico, aumento en la demanda energética, residuos tóxicos de las lámparas, inseguridad debido a mala iluminación, animales silvestres que huyen de las áreas pobladas, ~~y pérdida e imposibilidad de obtener datos e conocimientos~~ científicos por la ausencia de visión adecuada del firmamento. En fin, ~~que~~ la contaminación lumínica es un tipo de contaminación que debe ser controlada y la mejor forma de lograrlo es prevenirla.

El primer intento legislativo aprobado para enfrentar este tipo de contaminación fue la referida Ley Núm. 218-2008. Esta legislación, de carácter eminentemente técnico y ~~por demás,~~ novel, ha requerido varias enmiendas. Ahora, luego de un intenso proceso de consultas con agencias de gobierno, representantes de empresas de publicidad exterior, astrónomos aficionados, peritos en iluminación, arquitectos y miembros de la academia, se someten las siguientes enmiendas con el propósito de fortalecer, mejorar y precisar unas bases legales con mayor posibilidad de ser puestas en vigor.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 1.- Base Legal.-

Esta Ley se adopta al amparo de las disposiciones del [**Artículo 11**]; *Artículo 9, Título II* de la Ley Núm. [9 de 18 de junio de 1970,] 416-2004, según enmendada, conocida como [la] “Ley sobre Política Pública Ambiental”.”

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.- Título Corto.-

Esta Ley se conocerá como “Ley [**del Programa**] para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica”.”

Artículo 3.- Se añaden nuevas definiciones “a”, “x” y “nn”; se enmienda la definición “r”; y se redesignan las definiciones actuales “a” a la “v” como “b” a la “w”, respectivamente; y “w” a la “kk” como “y” a la “mm”, respectivamente, del Artículo 3 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada.

“a) *“Anuncio” - Significa, según lo define la Ley Núm. 355 del 22 de diciembre de 1999, según enmendada, todo letrero, pizarra electrónica, escritura, impreso, pintura, emblema, dibujo, lámina, o cualquier otro tipo de comunicación gráfica, ya sea en estructuras sobre el terreno, o adosados a la fachada de edificios, cuyo propósito sea llamar la atención para hacer una propaganda comercial o no comercial, o llamar la atención hacia una campaña, actividad, ideas o mensajes gubernamentales, políticos, religiosos, caritativos, artísticos, deportivos o de otra índole que se ofrece, vende, o lleve a cabo con el propósito de que sea visto desde una vía pública.*

x) *“Letreros Digitales” - Significa todo sistema lumínico ~~que se utilice~~ utilizado para rótulos o anuncios digitales al aire libre, ~~y~~ que utilice tecnología digital, tales como “plasma”, “LED”, “LCD”, u otra con características y propósitos similares.*

nn) *Rótulo” - Significa todo letrero, pizarra electrónica, escritura, impresos, pintura, emblema, dibujo, lámina, o cualquier tipo de comunicación gráfica cuyo propósito sea llamar la atención hacia una actividad comercial, negocio, institución, servicio, recreación o profesión que se ofrece, vende o lleva a cabo en el solar o predio donde éste ubica colocado con el propósito ~~que sea~~ de ser visto desde una vía pública; ~~y~~ se*

excluye de su cobertura aquellas comunicaciones gráficas comúnmente utilizadas en el punto de venta, como lo son las “sintras”, carteles, “racks” y otros similares. En los casos en que la instalación de un rótulo conlleve la erección de un armazón, en cualquier material, de aditamentos eléctricos y de otro tipo, y otros accesorios, se entenderá que éstos forman parte integrante del mismo y para todos los efectos legales se considerarán como una unidad.”

- r) “Invasión de luz” - significa la luz que llega a lugares no deseados o donde no se necesita; *es sinónimo también de la iluminación no solicitada dentro de la propiedad de terceros aunque dicha acción sea involuntaria.*

Artículo 4.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 4.- Creación del Programa.-

Se crea el Programa de Control y Prevención de Contaminación Lumínica, adscrito a la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, cuyo propósito es prevenir y controlar la contaminación lumínica de los cielos nocturnos para el disfrute de todos nuestros habitantes, el beneficio de la investigación científica de la astronomía, proteger y salvaguardar las condiciones que permiten la apreciación del fenómeno de la bioluminiscencia, promover la obscuridad para poder apreciar la luz de los astros, permitir la transición inalterada de los neonatos de tortugas marinas hacia el mar, mantener las condiciones apropiadas para proteger el ritmo circadiano de las especies de vida silvestre y alentar la conservación de energía mediante el establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y manejo de dispositivos eléctricos adecuados para la iluminación exterior, y de sistemas para conservar energía que aseguren la calidad astronómica de nuestro cielo y posibiliten el uso de la obscuridad nocturna como recurso para el turismo sostenible.

La Junta de Calidad Ambiental aprobará la reglamentación correspondiente para incorporar los elementos de esta Ley relacionados al control y eliminación de la intrusión de iluminación artificial en propiedades residenciales, comerciales o industriales, así como la intrusión de iluminación artificial en áreas naturales. Dicha reglamentación, además, regulará y restringirá el uso y manejo de dispositivos eléctricos de manera que se haga el uso adecuado de los mismos, evitando la proyección y propagación de la iluminación excesiva e innecesaria al ambiente atmosférico urbano o rural.

La Junta de Calidad Ambiental establecerá la unidad operacional primaria o secundaria correspondiente en sus áreas operacionales para desarrollar, administrar y mantener a perpetuidad la efectividad de este Programa. La Agencia cada año incluirá en su petición presupuestaria la partida correspondiente para dicha unidad y se asegurará que sus fondos no sean utilizados para propósitos distintos a los que se disponen para esta Ley.

La OGPe, adoptará la reglamentación necesaria a tenor con la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para implementar las disposiciones de esta Ley, la cual se incorporará al Código de Construcción adoptado por la OGPe o a los reglamentos que administra la Agencia. La reglamentación adoptada deberá incluir los criterios generales mínimos de iluminación exterior de edificios contenidos en el Nuevo Código de Conservación de Energía. De igual manera, habrá un proceso de divulgación de la información contenida en el Código de Construcción sobre contaminación lumínica. Dichas normas deberán asegurar la implementación de medidas correctivas, aplicables a

toda área u obra existente al momento de aprobarse esta Ley, las cuales deberán incluir planes de corrección con términos máximos de seis (6) años.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, mediante la reglamentación vigente de dicha Agencia, desarrollará e implementará planes de trabajo en relación a los efectos nocivos de la iluminación artificial sobre la fauna y flora de Puerto Rico. Además, identificará y desarrollará planes de manejo para promover y mantener áreas denominadas como “reservas de cielos nocturnos” en Puerto Rico; entre otras iniciativas afines con las metas y propósitos de esta Ley.

La Junta de Planificación brindará a la Junta, a la OGP e al Departamento todo servicio de consulta, asistencia y apoyo que pueda ser necesario para garantizar la implementación eficiente y adecuada de esta Ley, en lo que a sus facultades se refiere.”

Artículo 5.- Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 5.- [Dirección del Programa.-] Día para la Concienciación sobre la Contaminación Lumínica en Puerto Rico.-

[El Presidente de la Junta de Calidad Ambiental nombrará un Director, quien será el funcionario, a nivel central, a cargo del desarrollo e implementación del Programa con el asesoramiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, de la Junta de Planificación, y de otras agencias, según se requiera.]

Se decreta por esta Asamblea Legislativa que el 9 de agosto de cada año se celebrará en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico el Día para la Concienciación sobre la Contaminación Lumínica en Puerto Rico. La Junta de Calidad Ambiental coordinará, con el apoyo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Oficina del Gerencia de Permisos, la Administración de Asuntos Energéticos, la Junta de Planificación y cualquier otra instrumentalidad pública relacionada al tema, los esfuerzos educativos necesarios. Entre los propósitos de dicha actividad está el concienciar a los ciudadanos ~~de~~ sobre cómo contribuir a la reducción de la contaminación lumínica ambiental en Puerto Rico, las disposiciones de esta Ley y el alcance de su reglamentación, así como alentar la conservación de energía mediante el establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y manejo de dispositivos eléctricos adecuados para la iluminación exterior, y de sistemas para conservar energía que aseguren la calidad astronómica de nuestro cielo y posibiliten el uso de la oscuridad nocturna como recurso para el turismo sostenible.”

Artículo 6.- Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 6.- Disposiciones Generales.-

Se establecen las siguientes normas, medidas y métodos permitidos de emisión lumínica hacia los cielos nocturnos como la base para el desarrollo del Programa.

(a) Las fuentes emisoras de exterior, independientemente de que hayan sido instaladas con anterioridad a la vigencia de esta Ley, localizadas en propiedades privadas de uso comercial, industrial o **[familiar,]** *residencial*, deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

(1) Cuando se utilicen luminarias **[con color]** para propósitos comerciales o industriales, las lámparas o luminarias de exterior deberán contar con pantallas **[del tipo “full cut off”]** que eliminan el arrojado de luz sobre los *noventa [90°] (90) grados* a partir del eje vertical de la luminaria, **[aparatos]**

mecanismos de operación automática y manual para encendido y apagado, y para controlar la intensidad de la emisión de luz, y utilizar el mínimo de luz necesario; según los criterios y estándares establecidos por la [“Leadership in Energy and Environmental Design” (LEED),] “Illuminating Engineering Society of North America” (IESNA), y la “American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers” (ASHRAE), cuyos estándares ASHRAE/IESNA 90.1 han sido incluidos como referencia al Código Internacional de Energía, según la edición del Código de Construcción vigente de la Oficina de Gerencia de Permisos; e independientemente del tipo de lámpara que se utilice, en el caso de las residencias residencial familiares se iluminará solamente para lograr condiciones de seguridad y confort, y se deberá evitar la invasión de luz y la emisión de luz hacia arriba. [No se deberá exceder del 80% de las densidades de potencia eléctrica para áreas exteriores y 50% para fachadas de edificios y atractivos paisajísticos, según definido en el estándar ASHRAE/IESNA 90.1-2004 (o su edición más reciente)]

- [(2) cuando el propósito del sistema de iluminación sea de seguridad o para iluminar aceras, carreteras, áreas de almacenaje de equipo y estacionamientos, sólo podrán utilizarse fuentes emisoras de sodio de baja presión; y]**
- [3](2)** cuando el propósito sea para letreros o efectos decorativos en áreas recreativas, edificios, jardines y estructuras o áreas análogas, el sistema lumínico exterior deberá contar con **[aparatos]** *mecanismos de operación automática y manual para encendido y apagado, y para controlar la intensidad de la emisión de luz, y cuando sea viable, deberá contar con pantallas que minimicen la emisión hemisférica superior y la invasión de luz.*
- [4](3)** Toda fuente de emisión exterior cuya luz se pueda apreciar desde las Clases Especiales definidas en el Artículo 8, tendrá un largo cortado a **[70° [([setenta (70) grados])**, es decir que no arrojarán luz en un ángulo mayor que éste, medidos desde su eje de orientación vertical ~~–(cero [(0°)] (0) grados)~~, y estarán orientadas (dirigidas) de tal forma que no sean percibidas desde los centros de las Clases, o desde las costas. *Excepción será hecha en el caso del alumbrado público, si existen razones de seguridad. En estos casos, las fuentes de emisión deberán cumplir con lo dispuesto en el apartado (1) de este inciso y el Manual de Alumbrado de la AEE-Autoridad. Deberá siempre usarse el criterio de escoger la alternativa más apropiada para cumplir con los propósitos de esta Ley.*
- (b) A tales efectos, las fuentes emisoras de exterior, independientemente de que hayan sido instaladas con anterioridad o posterioridad a la vigencia de esta Ley, en propiedades privadas de uso comercial, industrial o ~~familiar~~ residencial, deberán apagarse entre las once (11) de la noche ~~(11:00 p.m.)~~ y **[el amanecer]** las seis (6) de la mañana ~~(6:00 a.m.)~~ del próximo día, excepto:
- ...
- (c) Todo sistema lumínico destinado a **[anuncios y publicidad]** *alumbrar rótulos de establecimientos comerciales [que esté ubicado dentro de las facilidades de un establecimiento comercial]* tendrá que permanecer apagado entre las once (11) de la

noche (~~11:00 p.m.~~); y las seis (6) de la mañana (~~6:00 a.m.~~) del próximo día, excepto cuando **[dicho]** el establecimiento **[esté]** permanezca abierto al público[.] por un periodo diferente, en cuyo caso la intensidad lumínica entre las once (11) de la noche (~~11:00 p.m.~~) y las seis (6) de la mañana (~~6:00 a.m.~~) deberá cumplir con los parámetros establecidos en la Sección (e) de este Artículo. Disponiéndose, que todo sistema lumínico destinado a **[anuncios y publicidad]** rótulos de establecimientos comerciales, que esté ubicado fuera de las facilidades, tendrá que permanecer apagado entre las **[doce]** once (11) de la noche **[(12:00 a.m.)]** (~~11:00 p.m.~~) y las seis (6) de la mañana (~~6:00 a.m.~~) del próximo día. Toda fuente emisora de exterior deberá cumplir con las disposiciones de esta Ley, así como con las demás disposiciones estatutarias, administrativas y municipales aplicables.

- (d) Todo sistema lumínico que se utilice para anuncios publicitarios al aire libre deberá cumplir **[con las siguientes disposiciones:]** desde la puesta del sol hasta la salida del sol del día siguiente, con los parámetros de iluminación establecidos en la Sección (e) de este Artículo.

[El sistema deberá estar instalado en el tope o lado superior de la estructura del anuncio, y cumplir con las disposiciones sobre control, a fin de evitar la emisión hemisférica superior y la luz dispersa, así como deberá cumplir con las disposiciones de este Artículo sobre control de horarios.

(1) Los sistemas lumínicos de anuncios existentes deberán modificarse para cumplir con las disposiciones aplicables dentro de un término de seis (6) años a partir de la fecha de vigencia de esta Ley.

(2) Se prohíbe el uso de reflectores o proyectores de luz en sistemas lumínicos para anuncios o publicidad.

- (e) Todo sistema lumínico que se utilice para anuncios publicitarios al aire libre y utilice la tecnología “plasma”, “LED” o “LCD”, u otras con características y propósitos similares, tendrán su brillantez y razón de contraste ajustadas para diferenciar la exhibición de día de la de la noche. Disponiéndose que la iluminación durante el periodo de la noche permitido será la mínima necesaria para lograr ser visto. Deberá además estar provista de una visera en su parte superior para evitar la emisión de luz hacia el cielo. Las condiciones específicas para la operación y alcance de la iluminación de este tipo de sistema estarán contenidas en el Reglamento que acompañará esta Ley y sus documentos acompañantes.]

- (e) *Parámetros de iluminación para anuncios publicitarios instalados con sistemas análogos y ~~no~~ tradicionales, y con sistemas digitales:*

(1) *No se permitirá la operación de anuncios con sistemas de iluminación en horas nocturnas en las áreas exteriores de la Clase 1, ni en las Clases Especiales.*

(2) *La luz producida por el sistema de iluminación del anuncio no deberá exceder cero punto tres (0.3) pies-bujía sobre el nivel de luz ambiental. No obstante, si se demuestra tras querrela, que la luz de un letrero está invadiendo la propiedad de un tercero, el mismo tendrá que ser apagado entre las once (11) de la noche (~~11:00 p.m.~~) y las seis (6) de la mañana (~~6:00 a.m.~~). Para realizar la medición, el metro de luz deberá estar colocado perpendicular al centro del letrero, siendo éste el ángulo de*

más mayor luminiscencia. Los elementos de iluminación individuales deberán, además, estar provistos de una visera en su parte superior para evitar la emisión de luz hacia el cielo de tal manera que evite la emisión hemisférica. Para medir la luz generada por el letrero se tomará en cuenta el tamaño y la distancia indicadas a continuación:

<i>Área del letrero</i>	<i>Distancia aproximada (en pies) a tomarse la medida</i>
<i>I. Hasta 200 pies cuadrados</i>	<i>150</i>
<i>II. De 200 a 400 pies cuadrados</i>	<i>200</i>
<i>III. De 400 a 672 pies cuadrados</i>	<i>250</i>

(3) *La iluminación en los letreros tradicionales o análogos será provista con luminarias del tipo “Light Emitting Diode”, (LED), o tecnologías sucesoras que las superen en cuanto a la capacidad de dirigir la luz exclusivamente hacia el letrero y no a sus alrededores.”*

Artículo 7.- Se enmienda el Artículo 7 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 7.- **[Planes y Evidencia de Cumplimiento.-]** *Aprobación por la OGPe.-*

(a) Se prohíbe el uso de cualquier tipo de diseño, material o método de instalación del sistema lumínico que no haya sido evaluado y aprobado por **[la Junta, ARPE hasta el 30 de noviembre de 2009 o]** la OGPe., **[según aplique.]** A tales efectos, se prohíbe en áreas exteriores:

[(1) El uso de fuentes emisoras a base de vapor de mercurio;

(2) el uso de fuentes emisoras fluorescentes, de halogenuro de metal, de cuarzo o incandescentes; y]

[(3)](1) ~~el~~ El uso de fuentes emisoras que funcionen con tecnología a base de rayos láser, excepto durante ~~períodos~~ periodos de no más de treinta (30) horas durante cualquier ~~período~~ periodo de treinta (30) días, y ~~sólo~~ solo durante la realización de una actividad comercial o recreacional específica.

(b) Toda persona que someta documentación ante la **[Junta de Planificación y/o ante la]** OGPe, **[según aplique,]** a fin de obtener las autorizaciones y permisos requeridos para una obra propuesta, que **[envuelva]** involucre sistemas lumínicos exteriores, deberá incluir como parte de dicha documentación, evidencia de que la obra propuesta **[tiene la aprobación de o se ha solicitado la misma ante la OGPe o la Junta]** ha sido sometida, con relación a su fase de **[planificación ambiental,]** diseño, bajo las disposiciones de la Ley Núm. 135 del 1967, según enmendada, conocida como “Ley de Certificaciones de Planos”, y en virtud de las disposiciones del Artículo 8.5 de la Ley 161-2009, y el inciso (B)(3) del Artículo 4 de la Ley 416-2004, según enmendada.

...

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

[(c) La OGPe o la Junta de Planificación, según corresponda, deberán requerir evidencia de la aprobación preliminar por parte del Programa, del sistema lumínico propuesto como requisito para su eventual evaluación de una nueva obra.]”

Artículo 8.- Se enmienda el Artículo 8 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 8.- Clasificación de Áreas Exteriores y Especiales.=_

(a) Se establecen las siguientes clases de áreas exteriores y especiales, de acuerdo con sus características de iluminación:

- (1) Clase 1 - terrenos oscuros- Áreas dedicadas a parques, áreas de conservación, Reservas Naturales, Bosques Estatales, *áreas dedicadas a estudios y observaciones astronómicas* y **[áreas rurales, sub-urbanas, o urbanas]** *sus alrededores*, con poca o ninguna iluminación exterior. *La Junta de Planificación, con la colaboración del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales delimitará estas áreas en mapas que acompañarán al Reglamento de esta Ley.*
- (2) Clase 2 - áreas con un bajo nivel de luz ambiental, tales como *áreas [residenciales sub-urbanas y] rurales;*
- (3) Clase 3 - áreas con mediano nivel de luz ambiental, tales como *áreas suburbanas y urbanas dedicadas a zonas residenciales;*
- (4) Clase 4 - áreas con alto nivel de luz ambiental, tales como *áreas urbanas dedicadas a zona residencial o comercial con actividad nocturna.*
- (5) Clase especial para la Zona de Vieques - toda el área territorial de la **[Isla Municipio]** *isla municipio* de Vieques, a fin de proteger la Bahía Bioluminiscente Mosquito;
- (6) Clase especial para la Zona de La Parguera - una zona especial que comprende un área **[de cinco (5) millas]** *que será delimitada por la Junta de Planificación con la colaboración del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales* alrededor de la Bahía Bioluminiscente de La Parguera, para su protección. *Mientras se delimita de forma final, esta zona constará del área comprendida dentro de un radio de cinco (5) millas alrededor de la bahía bioluminiscente.*
- (7) Clase especial para la Zona de las Cabezas de San Juan - una zona especial que abarca un área **[de cinco (5) millas]** *que será delimitada por la Junta de Planificación con la colaboración del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales* alrededor de la Laguna Grande. *Mientras se delimita de forma final, esta zona constará del área comprendida dentro de un radio de cinco (5) millas alrededor de la Laguna;*
- (8) Clase especial para las áreas de playas utilizadas por tortugas marinas; *_todo el litoral costero que sirva como lugar de anidaje y desove para las tortugas marinas en su visita anual por nuestras costas. Dichas áreas serán delimitadas por la Junta de Planificación con el asesoramiento y colaboración del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.”*

Artículo 9.- Se enmienda el Artículo 9 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.- Alumbrado Público.-

La Política Pública del Gobierno *del Estado Libre Asociado* de Puerto Rico, en cuanto al alumbrado público en carreteras, calles, autopistas y aceras, será, en lo sucesivo, la política de proveer iluminación efectiva, adecuada y eficiente, y se evitará la luz excesiva. **[No se utilizarán fondos públicos para instalar o reemplazar luminarias públicas exteriores, a menos que:]**

Al reemplazar e instalar luminarias públicas, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- a) **[La]** *Que la luminaria esté diseñada para el uso más eficiente de energía, y a la vez minimizar la contaminación lumínica, el deslumbre (“glare”) y la invasión lumínica (“light trespassing”);*
- b) **[El]** *Que el nivel de iluminación en la superficie a iluminar, medido en pies-bujías, será el mínimo necesario adecuado para el propósito perseguido, según lo dispone [el instrumento LEED del US Green Building Council, basado en] el estándar ASHRAE/IESNA 90.1, versión adoptada en el Código de Construcción vigente.*
- c) En el caso de las Clases Especiales y la Clase 1 identificadas en el Artículo 8, se disponen las siguientes normas para toda luminaria pública:

[(1)] **Se utilizará siempre, a menos que por razones de seguridad en el tránsito se determine algo distinto, bombillas de sodio de alta presión con un máximo de 100W y una eficiencia mínima de 100 lumens/vatio de potencia; o al menos, hasta que la tecnología permita la existencia de luminarias que superen la eficiencia de éstas para los propósitos expresados en esta Ley.]**

[(2)](1) A menos que medien razones de seguridad, el nivel de iluminación en cualquier punto en el pavimento será de una cuarta parte (1/4) de los valores promedios de diseño, según lo establece la IESNA, o cero punto seis (0.6) pies-bujías, lo que sea menor.}

[(3)](2) ...

[(4)](3) Toda luminaria pública que se pueda apreciar desde las bahías, playas y lagunas, tendrá un largo cortado a **[70° (setenta (70) grados)]** medidos desde su eje de orientación vertical - *(cero (0) grados) [(0°)]*, y estarán orientadas (dirigidas) de tal forma que no sean percibidas desde los centros de las Clases, o desde las costas. *Excepción será hecha si existen razones de seguridad. En estos casos, las fuentes de emisión deberán cumplir con IESNA, con las guías de “Roadway Lighting Design” de AASHTO (“American Association of State Highway and Transportation Officials”) y el Manual de Alumbrado de la AEE Autoridad. Deberá siempre usarse el criterio de escoger la alternativa más apropiada para cumplir con los propósitos de esta ley Ley.*

[(5)](4) Se utilizarán, en las luminarias de los parques deportivos existentes dentro de la zona de las Clases, viseras ~~(tipo “full cut-off”)~~ que dirijan la luz y eliminen el deslumbre y la iluminación hacia arriba. En el caso de los parques nuevos, el alumbrado tendrá que estar dirigido hacia la superficie

de juego y la luz no podrá invadir un área mayor de diez (10) metros fuera del área de juego, ni podrá ser emitida a un ángulo mayor de *noventa (90) grados [90°]*, medidos a partir de su orientación de eje vertical *-(cero (0) grados) [(0°)]*.

[(6) No se utilizarán bombillas incandescentes, de halogenuro metálico o de vapor de mercurio.]”

Artículo 10.- Se enmienda el Artículo 11 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 11.- ~~Periodo~~ Periodo Transitorio.-

Una vez entren en vigor las disposiciones de esta Ley, habrá un ~~período~~ periodo transitorio para permitir que aquellas luminarias ya existentes puedan cumplir con lo dispuesto en esta Ley. En el caso de luminarias públicas ya existentes, el periodo transitorio será de **[seis (6)]** *veinte (20) años, excepto las luminarias que emiten luz que afectan las Clases Especiales, donde la transición será de un máximo de diez (10) años. [En el caso de luminarias privadas ya existentes, el período transitorio será de seis (6) años. El periodo de transición de seis (6) años también será de aplicación a aquellos proyectos que se encuentren en construcción o] que hayan sido sometidos a la nueva Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) para el proceso de obtención de permisos en los primeros seis (6) meses de vigencia de esta Ley.]*

En el caso de luminarias privadas ya existentes, el ~~período~~ periodo transitorio será de seis (6) años. El periodo de transición de seis (6) años también será de aplicación a aquellos proyectos que hayan sido sometidos a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) para el proceso de obtención de permisos en los primeros seis (6) meses de vigencia de esta Ley.

Dentro de los ciento ochenta (180) días de aprobada esta Ley, la OGPe deberá incorporar la reglamentación aprobada a su amparo al Código de Construcción.”

Artículo 11.- Se enmienda el Artículo 13 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 13.- Vigencia.-

Esta Ley comenzará a regir el 1 de abril de ~~2013~~ 2014, a los únicos fines de que la Junta de Calidad Ambiental establezca *la estructura programática y funcional correspondiente para iniciar el Programa para el Control y Prevención de la Contaminación Lumínica, y se adopte la reglamentación necesaria para la implementación de las disposiciones de esta Ley. Sus restantes disposiciones entrarán en vigor el 1 de [noviembre] enero de ~~2013~~ 2015.*”

Artículo 12.- Disposición Transitoria.

La Junta incluirá en la petición presupuestaria del año fiscal ~~2014-2015-2016~~ los fondos necesarios para el funcionamiento de la Oficina que esta Ley dispone. En los sucesivos años fiscales, esta porción del presupuesto será incluida de forma recurrente en el presupuesto de la ~~agencia~~ Agencia, armonizando con las demás partidas presupuestarias de la misma. La Oficina de Gerencia y Presupuesto asegurará los fondos necesarios para el comienzo del Programa en el año fiscal ~~2013-2014-2015~~.

Artículo 13.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del **Proyecto del Senado 797**, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo su **aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

A través del Proyecto del Senado 797, se busca enmendar la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Control y Prevención de la Contaminación Lumínica”. Esto, con el propósito de añadir y enmendar sus definiciones; establecer el “Día para la Concienciación sobre la Contaminación Lumínica en Puerto Rico”; atemperar los requisitos de iluminación de letreros y las disposiciones de carácter técnico con aquellos requerimientos bajo la jurisdicción del gobierno federal; enmendar los términos del período de transición; y, por último, extender la fecha de entrada en vigor de la Ley para la mayor parte de sus disposiciones.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Según se desprende de la Exposición de Motivos, la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Control y Prevención de la Contaminación Lumínica”, propone regular la forma en que nos iluminamos artificialmente durante las noches.

Existe contaminación lumínica en aquellos casos o circunstancias en las cuales se ve un resplandor de luz en el cielo producido por el reflejo de la luz artificial en los gases y las partículas livianas que quedan suspendidas en el aire. El uso indiscriminado de lámparas tipo globo y la falta de control en cuanto a la iluminación “decorativa” y sobre el tipo de iluminación utilizada en anuncios o publicidad, son las causas más comunes de iluminación indiscriminada en asentamientos urbanos. Los efectos de la contaminación lumínica son diversos, entre éstos figuran: incrementos en las cuentas de consumo eléctrico; aumento en la demanda energética; aumento en los residuos tóxicos de las lámparas; inseguridad debido a mala iluminación; animales silvestres que huyen de las áreas pobladas; e imposibilidad de obtener datos científicos por la ausencia de visión adecuada al firmamento.

Para el análisis de esta medida, la Comisión suscribiente solicitó memoriales explicativos a la **Junta de Calidad Ambiental** (en adelante, “JCA”) y la **Asociación de Industriales de Puerto Rico** (en adelante, “Industriales de Puerto Rico”), el 19 de noviembre de 2013.

La Lcda. Laura Vélez Vélez, Directora Ejecutiva de la JCA, indicó en su memorial escrito que la medida aquí considerada contiene muchas de las recomendaciones que dicha Agencia sugirió en las reuniones que se llevaron a cabo con el Consejo Asesor en Contaminación Lumínica (en adelante, “CACL”), el cual se creó tras la aprobación de la referida Ley Núm. 218-2008. Como parte de las recomendaciones que se presentaron en dichas reuniones, cabe mencionar: (1) simplificar el lenguaje técnico asociado a las mediciones de iluminación, este lenguaje sería incluido en la reglamentación que la JCA apruebe; (2) crear el “Día para la Concienciación sobre la Contaminación Lumínica en Puerto Rico”; (3) incluir un lenguaje que permita asegurar la continuidad del Programa de Contaminación Lumínica y la asignación de fondos recurrentes para iniciar y administrar el mismo.

Por último, señaló que las enmiendas promulgadas en la medida son necesarias debido a que “éstas aclaran mejor las responsabilidades y componentes del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica”, el cual estaría a cargo de agencias como el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (en adelante, “DRNA”), la Oficina de Gerencia de Permisos (en adelante, “OGPe”) y la Junta de Planificación.

De manera cónsona, la Sra. Waleska Rivera, Presidenta, y el Sr. Jaime L. García, Director Ejecutivo de la Asociación de Industriales de Puerto Rico, indicaron en su ponencia escrita que endosan el Proyecto. Los mismos hicieron referencia a un reportaje publicado en el periódico Primera Hora el 5 de agosto de 2013, en el cual se señaló que la JCA, el DRNA, el CACL, Para la Naturaleza y otros grupos pertinentes, llevaron a cabo un recorrido nocturno. Dicho recorrido tuvo el propósito de identificar el grado de contaminación lumínica existente en el País. Durante el mismo, comprobaron las emisiones de los “billboards” y la magnitud de los problemas de la mencionada contaminación, producto del alumbrado público y los medios de transportación.

Indicaron, además, que la luz que no se aprovecha, la cual es pagada por el Pueblo, supera el veinticinco (25) por ciento, llegando en algunos casos a sobrepasar el cincuenta (50) por ciento. Manifestaron, a su vez, que este exceso de luz no tan solo tiene efectos contaminantes sobre los humanos, animales y el medio ambiente sino sobre la economía de nuestra Isla. Además de todo lo anterior, manifestaron que la mala iluminación aumenta el riesgo de accidentes de tráfico debido a los cambios de luz en las vías, los carteles y anuncios intermitentes, entre otros.

Por último, enfatizaron que al tomar medidas de protección ambiental como las presentadas en esta medida, Puerto Rico se colocará a la vanguardia, al igual que las ciudades de París y Madrid,

las cuales ya han tomado medidas para reducir este tipo de contaminación.

Además de los memoriales anteriormente resumidos, la Comisión solicitó memoriales escritos a la **OGPe**, la **Asociación de Alcaldes de Puerto Rico**, la **Federación de Alcaldes de Puerto Rico** y la **Cámara de Comercio de Puerto Rico**, y el **DRNA**, el 19 de noviembre 2013. Al momento de redactarse este Informe los mismos no habían sido recibidos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Cónsono con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 321-1999, según enmendada, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales ha estimado que la aprobación del P. del S. 797, no conlleva un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Luego de evaluar el P. del S. 797 y de analizar los planteamientos esbozados por la Junta de Calidad Ambiental y la Asociación de Industriales de Puerto Rico, la Comisión suscribiente entiende y reconoce que es necesario la aprobación inmediata de las enmiendas a la Ley Núm. 218-2008, las cuales se encuentran contenidas en esta medida. Dichas enmiendas lograrán fortalecer, mejorar y precisar las bases legales del Programa de Contaminación Lumínica. De este modo se logrará implementar, finalmente, los mandatos contenidos en la mencionada Ley, y se viabilizará la aprobación del Reglamento por parte de la Junta de Calidad Ambiental, a estos fines.

A tenor con todo lo antes mencionado, la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico **recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 797 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.**

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 227, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Resolución Conjunta Núm. 191 de 29 de diciembre de 2009, a los fines de clarificar e identificar correctamente el titular o los titulares de los terrenos y los edificios donde estaba ubicada la antigua Cárcel Correccional de Menores, en el Barrio Guanajibo del Municipio de Cabo Rojo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 191 de 29 de diciembre de 2009, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, ceder por el precio nominal de un (1) dólar al Municipio de Cabo Rojo los terrenos y los edificios donde estaba ubicada la antigua Cárcel Correccional de Menores, en el Barrio Guanajibo en el Municipio de Cabo Rojo.

La compra de los terrenos está detenida por un error involuntario en el trámite de la Asamblea Legislativa que no identificó correctamente el titular de la propiedad y los edificios que allí se encuentran. Sin embargo, mediante esta pieza legislativa se enmienda la Resolución Conjunta 191 de 29 de diciembre de 2009, para que se identifique correctamente el titular de esta propiedad y pueda realizarse la transacción.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección. 1- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 191 de 29 de diciembre de 2009 para que se lea como sigue:

“Sección 1.- Se ordena [**al Departamento de Transportación y Obras Públicas**] *a la Administración de Terrenos de Puerto Rico*, ceder por el precio nominal de un (1) dólar al Municipio de Cabo Rojo los terrenos y los edificios donde estaba ubicada la antigua Cárcel Correccional de Menores, en el Barrio Guanajibo en dicho Municipio.”

Sección 2. Se enmienda la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 191 de 29 de diciembre de 2009 para que se lea como sigue:

Sección.3- “[**El Departamento de Transportación y Obras Públicas**] *La Administración de Terrenos de Puerto Rico* será responsable de realizar toda gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta, en o antes de treinta (30) días a partir de la aprobación de la misma.”

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 227, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 227 propone enmendar las Secciones 1 y 3 de la Resolución Conjunta del Senado 191-2009, a los fines de clarificar e identificar correctamente el titular o los titulares de los terrenos y los edificios donde estaba ubicada la antigua Cárcel Correccional de Menores, en el Barrio Guanajibo del Municipio de Cabo Rojo. Esto se hace con el propósito de viabilizar que

dichos terrenos y edificios sean cedidos al Municipio de Cabo Rojo según lo ordena la Resolución Conjunta 191-2009.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 191-2009, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), ceder por el precio nominal de un (1) dólar al Municipio de Cabo Rojo los terrenos y los edificios donde estaba ubicada la antigua Cárcel Correccional de Menores, en el Barrio Guanajibo en el Municipio de Cabo Rojo.

La compra de dichos terrenos está detenida por un error involuntario en el trámite de la Asamblea Legislativa ya que mediante Resolución Conjunta 191-2009 se identificó erróneamente al DTOP como titular de la propiedad y edificios que se encuentran en la antigua Cárcel Correccional de Menores. El verdadero titular de dichos terrenos y edificios, desde el año 2008, es la Administración de Terrenos de Puerto Rico.

Mediante esta pieza legislativa se propone enmendar la Resolución Conjunta antes mencionada 191-2009, para que se identifique correctamente el titular de esta propiedad y pueda cederse dicha propiedad al Municipio de Cabo Rojo.

La Administración de Terrenos sometió un memorial expresándose respecto a la medida bajo consideración. Expresan en su memorial que confían en que se pueda establecer una coordinación entre el Municipio y la Administración de Terrenos para el desarrollo de esta propiedad. Por lo tanto hacen constar su disponibilidad para unir esfuerzos con el Municipio de Cabo Rojo de manera que se fomente el desarrollo económico de dicha ciudad.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó la presente medida sobre su impacto en el fisco municipal y determinó que dicho impacto es inexistente.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación de la R.C. del S. 227, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 382, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y ~~a la Comisión~~ de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los incentivos que el Estado Libre Asociado puede otorgar para fomentar el desarrollo de las Industrias Creativas de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pueblo de Puerto Rico enfrenta serios retos económicos en la actualidad. La crisis actual requiere medidas audaces e innovadoras para reinventar la estructura económica de nuestro país.

Las industrias creativas son un sector emergente de vasta productividad en las economías de diversos países, e incluso ciudades a nivel mundial. El concepto industrias creativas es relativamente reciente, y puede variar dependiendo de las decisiones de política pública que toman los países o ciudades que deciden incentivarlas.

Las Industrias Creativas son aquellas empresas con potencial de creación de empleos y riqueza, principalmente a través de la exportación de bienes y servicios creativos en los siguientes sectores: Diseño (gráfico, industrial, moda, interiores); Artes (música, artes visuales, escénicas y publicaciones); Medios (desarrollo de aplicaciones, videojuegos, medios en línea, contenido digital y multimedios); Servicios Creativos (arquitectura, educación creativa y redes sociales).

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico debe incentivar y crear el ambiente necesario para que las industrias creativas emerjan como un sector esencial en el desarrollo económico del país.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Gobierno Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y ~~a la Comisión~~ de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los incentivos que el Estado Libre Asociado puede otorgar para fomentar el desarrollo de las Industrias Creativas de Puerto Rico.

Sección 2. - Las referidas Comisiones deberán rendir un informe al Senado sobre sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 382, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 382 propone ordenar a las Comisiones de Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los incentivos que el Estado Libre Asociado puede otorgar para fomentar el desarrollo de las Industrias Creativas de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud tiene sus méritos, es razonable y presenta una situación que puede ser atendida por a las Comisiones de Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico. Por nuestra parte, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 382 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 382, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 478, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el cobro y manejo de los cargos por servicios en la industria hotelera, centros de convenciones y salas de actividades en Puerto Rico; las prácticas laborales predominantes en esas estas industrias y el efecto en ese este mercado laboral ~~de~~ la utilización de agencias de empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es práctica común en la industria hotelera, centros de convenciones y salas de actividades, tanto en Puerto Rico como en otras partes del mundo, el cobrarles a los clientes un cargo por servicio en sus facturas de consumo. Aunque los cargos por servicios suelen ser proyectados como una forma de remuneración para los trabajadores de alguna actividad, haciéndolos parecer como un tipo de propina, estos cargos no siempre son parte de la paga a los obreros. En los Estados Unidos, por ejemplo, existen definiciones claras a nivel federal sobre lo que constituye una propina y un cargo por servicio o cargos similares. El reglamento federal *Wage Payments under the Fair Labor Standards Act*, (FLSA) 29 CFR 531.55, establece claramente que un cargo por servicio no constituye una propina sino que es considerado como parte del ingreso bruto del patrono y éste sólo se convierte en el salario regular del empleado al ser distribuido por el patrono. Por otro lado, establece claramente que una propina es una gratificación que hace un cliente a un empleado en reconocimiento de su servicio y que la misma le pertenece enteramente al empleado sin importar si la misma se le entrega primero al patrono. Sin embargo, han surgido controversias en varios estados de los Estados Unidos en cuanto al manejo de los cargos por servicio por parte de los patronos. Hay patronos que han dado a entender a los clientes que los cargos por servicio constituyen una gratificación pre acordada por los servicios que brindan los trabajadores, cuando en la práctica sólo parte de ese dinero se entrega al empleado. Esto ha afectado negativamente a los trabajadores de la industria hotelera, centros de convenciones y salas de actividades porque vieron sus salarios condicionados a la discreción del patrono aún cuando era la intención del cliente el que se le remunerara de antemano al trabajador por el buen servicio que ofrecerá. El patrono decidía cuánto y cómo el dinero se les entregaba a los trabajadores, dejándolos a estos en un estado de

inseguridad. En la mayoría de los casos, los empleados vieron sus ingresos disminuidos sustancialmente, mientras los ingresos de los patronos aumentaron, al estos acaparar cada vez más los cargos por servicio. Consecuentemente, surgieron varias demandas incoadas ~~a cabo~~ por trabajadores en diferentes estados denunciando que se han estado malversando estos cargos por servicio gracias a la falta de conocimiento del cliente de cómo se usa su dinero. Siguiendo el éxito que tuvieron muchas de estas demandas, hubo estados como Nueva York, que legislaron para separar lo que es un cargo por servicio de una propina obligatoria, con el propósito de comunicarle efectivamente al cliente qué propósito tenía cada pago que efectuaba y asegurar que cualquier remuneración intencionada para el empleado por parte del cliente se entregue en su totalidad. Adicionalmente, establece claramente que los cargos por servicios que no se catalogan explícitamente como propinas están sujetos a impuestos sobre ventas, en armonía con las disposiciones contenidas en el FLSA de que un cargo por servicio forma parte del ingreso bruto del patrono.

En el caso de Puerto Rico los cargos por servicios, históricamente, se han entendido como un tipo de remuneración reconociendo los servicios que brindarán los empleados en una actividad. Así, sean estos cargos cobrados antes o después de la actividad, es costumbre que estos cargos por servicios estén dirigidos hacia los empleados que trabajaron en ella.

Ahora bien, en Puerto Rico no existe una definición jurídica clara de cómo deben ser considerados los ingresos provenientes por cargos de servicio. En el pasado, los traspasos de los cargos por servicio ~~hacia a~~ los empleados por parte de los patronos fueron basados en acuerdos de buena fe. Sin embargo, esta laguna en la ley ha permitido que en los últimos años este acuerdo sufra cambios que puedan afectar negativamente los salarios de los empleados. Esta laguna oscurece la diferencia entre lo que constituye un cargo por servicio y una propina en cuanto a la remuneración del empleado, permitiendo cambios muy sustanciales en cómo se manejan los cargos por servicio y cuánto de este dinero llega al empleado. Es necesario indagar sobre las prácticas en la industria hotelera, centros de convenciones y salas de actividades de Puerto Rico para conocer cómo se le está comunicando a los consumidores ~~de~~ lo que es un cargo por servicio, para así asegurar que se le esté dejando claro el propósito que tiene los cobros que se le hacen y que le llegue al empleado todo centavo que sea intencionado para el mismo. Por otro lado, a nivel financiero, un cargo por servicio y una propina sí tienen grandes diferencias para motivos de tributación e ingresos. El vacío existente en las leyes de Puerto Rico sobre lo que es un cargo por servicio y una propina permite una ambivalencia en cómo se reporta ese ingreso a las entidades auditoras. Esta investigación podrá arrojar luz sobre cualquier irregularidad contributiva que pudiera ser material para futuras investigaciones y encontrar soluciones para esclarecer esta laguna en ~~pos~~ pro de tanto los trabajadores como los patronos de la industria.

De forma paralela a lo reseñado, le compete a esta Asamblea Legislativa indagar sobre las prácticas laborales de las agencias de empleo en nuestro país que son contratadas por empresas o entidades de las industrias hoteleras, de alimentos y actividades. Es menester asegurar que estas agencias ~~les~~ le estén garantizando a sus empleados unas condiciones de trabajo justas y que no estén sirviendo a las compañías como una fuente de mano de obra para maximizar sus ganancias a costa de la justa compensación a sus empleados o de las de cualquier empleado que esté sustituyendo dentro de la compañía. Cualquier irregularidad en cuanto a los tiempos de descansos, procedimientos de despidos, contenido de contratos, etcétera, debe ser atendida seriamente por esta Asamblea Legislativa.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el cobro y manejo de los cargos por servicios en la industria hotelera, centros de convenciones y salas de actividades en Puerto Rico; las prácticas laborales predominantes en ~~esas~~ estas industrias y el efecto en ~~ese~~ este mercado laboral ~~de~~ la utilización de agencias de empleo.

Sección 2- La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días luego de haber sido aprobada esta Resolución.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 478, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 478 propone ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos realizar una investigación sobre el cobro y manejo de los cargos por servicios en la industria hotelera, centros de convenciones y salas de actividades en Puerto Rico; las prácticas laborales predominantes en esas industrias y el efecto en ese mercado laboral de la utilización de agencias de empleo.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 478 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 478, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 609, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento de la Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla, mediante la cual requirió al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales hacer un deslinde nacional de la zona ~~marítima~~ marítimo terrestre a fin de promover el desarrollo sostenible de nuestras costas (Boletín Administrativo núm. OE-2013-019).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que será política pública gubernamental la más eficaz conservación de nuestros recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para beneficio general de la comunidad.

Dicha política pública ha sido ampliada a través de diversas disposiciones legales, entre las que se encuentra la Ley 416-2004, conocida como la “Ley sobre Política Pública Ambiental”. El referido estatuto establece de forma general los deberes y responsabilidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tales como la obligación de lograr el más amplio disfrute de los usos beneficiosos del medio ambiente sin degradación, riesgo a la salud o de seguridad u otras consecuencias indeseables; lograr un balance entre la población y el uso de los recursos que permita altos niveles de vida y una amplia participación de las amenidades de la vida; y mejorar la calidad de los recursos renovables, velando por el uso juicioso de aquellos recursos que sufran agotamiento.

De otra parte, la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, dispone que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales es la agencia gubernamental responsable, entre otros deberes ministeriales, de implantar la política pública ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y le confirió a su Secretario(a) ejercer la vigilancia y conservación de nuestras aguas territoriales, los terrenos sumergidos bajo ellas y la zona marítimo terrestre.

Cónsono con lo antes expuesto, se aprobó en el año 1992 el Reglamento para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, los Terrenos Sumergidos Bajo Éstas y la Zona Marítimo Terrestre. Durante el año 2013, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla, emitió una Orden Ejecutiva que requirió al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales realizar un deslinde nacional de la zona marítimo terrestre a fin de determinar los límites entre los inmuebles colindantes con la referida zona de dominio público y promover el desarrollo sostenible de nuestras costas (Boletín Administrativo Núm. OE-2013-019). Según dispuso la Orden Ejecutiva antes mencionada, el deslinde nacional debía completarse en un término no mayor de nueve (9) meses desde la promulgación de la Orden Ejecutiva el 28 de febrero de 2013.

Transcurrido el término en cuestión, el Senado de Puerto Rico considera necesario ordenar una investigación sobre el cumplimiento por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del mandato ejecutivo de realizar el deslinde nacional de la zona marítimo terrestre.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento de la Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla, mediante la cual requirió al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales hacer un deslinde nacional de la

zona ~~marítima~~ marítimo terrestre a fin de promover el desarrollo sostenible de nuestras costas (Boletín Administrativo Núm. OE-2013-019).

Sección 2.- La investigación ordenada por virtud de la Sección 1 de esta Resolución deberá incluir, sin que constituya una limitación, lo siguientes aspectos relacionados con el deslinde nacional de la zona marítimo terrestre:

- a) el grado de cumplimiento con el plazo y las normas establecidas en la Orden Ejecutiva, así como con cualquier disposición legal o reglamentaria aplicable;
- b) las oportunidades ofrecidas para promover la participación de ciudadanos e instituciones públicas o privadas interesadas en la adopción del deslinde;
- c) los planes de publicación del deslinde; y
- d) las normas y procedimientos para utilizar el deslinde, así como para atender las objeciones o impugnaciones a las determinaciones hechas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en torno al mismo.

Sección 3.- La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales deberá presentar un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 609, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 609 propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento de la Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla, mediante la cual requirió al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales hacer un deslinde nacional de la zona marítimo terrestre a fin de promover el desarrollo sostenible de nuestras costas (Boletín Administrativo núm. OE-2013-019).

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 609 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 609, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 946, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ~~adicionar~~ añadir el Artículo ~~186-A~~ 188-A y el Artículo ~~188-B~~ a la Ley ~~146-2012~~ Núm. ~~146 del 30 de julio de 2012~~, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” a los fines de establecer como agravante la interferencia no autorizada ~~tipificar como delito el robo de~~ señal de eventos de pague por ver o “Pay Per View”, y establecer las penas aplicables. ~~el robo a las compañías de cable o de servicios de satélite.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

~~El robo~~ La interferencia de señal de eventos de pague por ver, mejor conocidos como “Pay Per View”, se ha convertido en una mala práctica realizada por algunas personas que buscan burlar los procedimientos establecidos por ley, ya sea para beneficiarse por disfrute personal o económicamente.

~~Este robo~~ Esta interferencia no autorizada de la señal atenta contra el tráfico comercial en el área de las comunicaciones y el entretenimiento y con negocios contractuales. Además, pone en peligro la oportunidad de transmisión de futuros eventos de gran importancia para Puerto Rico.

La falta de reglamentación efectiva en este campo, ha desalentado a muchos productores de incluir a Puerto Rico como jurisdicción para conducir sus negociaciones y para la transmisión de varios eventos de renombre internacional.

Aunque la Ley Federal de ~~Telecomunicaciones~~ Comunicaciones ejerce jurisdicción en esta área, la misma no es exclusiva y así mismo lo establece dicha ley. Por ello, nada impide que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico legisle para estos fines.

La interferencia o uso no autorizado ~~El robo~~ de la señal atenta contra el consumidor honesto y responsable que paga su factura de cable y compra a su conveniencia y gusto el servicio pague por ver o “Pay Per View”.

Es importante para esta Asamblea Legislativa defender los intereses del consumidor honesto y responsable, defender el libre tráfico comercial y contractual basado en la buena fe, así como procurar que el pueblo puertorriqueño pueda tener acceso a los eventos locales e internacionales de su preferencia, que se ofrecen a través del servicio pague por ver.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se ~~adiciona~~ añade el Artículo ~~186-A~~ 188-A y el Artículo ~~188-B~~ a la Ley Núm. 146 ~~del 30 de julio de 2012~~, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 186-A 188.- Agravante por interceptación o difusión no autorizada de señal de pague por ver o “Pay Per View” en establecimientos comerciales. Reproducción y venta sin el nombre y dirección legal del fabricante.

Toda persona que con conocimiento....

~~Artículo 188-A Robo de señal de pague por ver o “Pay Per View”, robo contra las compañías de cable o de servicios de satélite.~~

~~Toda persona que, manipule, modifique, importe, exporte, venda, o distribuya cualquier señal, sin pagar los derechos de transmisión de eventos de pague por ver o “Pay~~

~~Per View”, a sabiendas o con conocimiento de terceros, cometerá delito grave y convicta que fuere, será multado por no menos de diez mil (10,000) dólares por cada violación.~~

~~Artículo 188-B Robo de señal de pague por ver o “Pay Per View” robo contra las compañías de cable o de servicios de satélite para obtener beneficio económico personal o comercial.~~

~~Toda persona que manipule, modifique, importe, exporte, venda o distribuya cualquier señal sin pagar los derechos de transmisión de eventos de pague por ver o “Pay Per View” a sabiendas o con conocimiento de terceros para obtener beneficio económico personal o comercial, cometerá delito grave y convicta que fuere, será multado por no menos~~
Toda persona a cargo de la supervisión, control o custodia de un establecimiento comercial o de negocios que cometa el delito de uso o interferencia con equipo y sistemas de comunicación o difusión de televisión por paga descrito en el Artículo 186, para recibir, exhibir o difundir programación de pague por ver o “Pay Per View” sin pagar los derechos de transmisión en dicho establecimiento comercial o de negocios, será sancionado con pena que no será menor de diez mil (10,000) dólares ni excederá de veinte mil (20,000) dólares, o pena de reclusión que no será menor de tres (3) años ni mayor de cinco (5) años, o ambas penas a discreción del tribunal. Si el delito fuese cometido en un establecimiento dedicado a actividades comerciales, a sabiendas o con conocimiento de terceros para obtener beneficio económico comercial, también le será revocada El tribunal también podrá ordenarle a la autoridad estatal o municipal correspondiente, la revocación de toda licencia, permiso, privilegio, franquicia o endoso conferido al establecimiento comercial o de negocios donde ocurra el acto para operar negocios comerciales en la jurisdicción de Puerto Rico.

Para fines de este Artículo, establecimiento comercial o de negocios incluye, sin limitarse, a barras, discotecas, café teatros y otros lugares de diversión a fines. Para propósitos de este Artículo, y las penas establecidas por las violaciones aquí descritas, cada acto de manipulación, modificación, importación, exportación, venta o distribución de señal sin posesión de derechos de transmisión constituirá una violación a este Artículo.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de *Banca, Seguros y Telecomunicaciones* del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 946, con las enmiendas que se acompañan mediante entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

ALCANCE DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 946

El Proyecto de la Cámara 946 (en adelante, “P. de la C. 946” o “PC 946”), medida que fue radicada ante el Cuerpo Hermano el 19 de marzo de 2013, propone añadir los Artículos 188-A y 188-B a la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” (en adelante, “Código Penal”), a los fines de tipificar como delito el robo de señal de eventos de pague por ver o “Pay Per View” a las compañías de cable o de servicios de satélite.

Cabe señalar que el Proyecto del Senado 410 (en adelante, “P. del S. 410” o “PS 410”), radicado ante el Senado el 25 de febrero de 2013, y aprobado por este Alto Cuerpo el 7 de noviembre de 2013, propone enmendar el Artículo 186 del Código Penal, para tipificar como delito

la venta, instalación, interferencia, alteración o uso de equipo de recepción de servicios de cable televisión, televisión por satélite o televisión sobre protocolo de Internet, y para establecer las penas aplicables. Por tanto, la conducta que el P. de la C. 946 pretende tipificar como delito, ya está comprendida dentro del P. del S. 410.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de *Banca, Seguros y Telecomunicaciones* del Senado (en adelante, la “Comisión”) examinó las ponencias escritas que sometieron el **Departamento de Justicia**, la **Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico** y **DirecTV Puerto Rico** a la *Comisión de lo Jurídico* de la Cámara de Representantes, así como el Informe Positivo sobre P. de la C. 946, con fecha de 11 de noviembre de 2013.⁴ Finalmente, la Comisión examinó el Informe Positivo rendido por la *Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos* del Senado respecto al P. del S. 410, con fecha de 4 de noviembre de 2013.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión recomienda la aprobación del P. de la C. 946, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe. En particular, se recomienda el establecer como agravante al delito tipificado por el P. del S. 410 la interceptación y difusión no autorizada de eventos de pague por ver o “Pay Per View” en establecimientos comerciales.

BREVE RESUMEN DE COMENTARIOS Y MEMORIALES EXPLICATIVOS

Departamento de Justicia

En memorando suscrito por el Honorable Secretario de Justicia, Lcdo. Luis Sanchez Betánces a la Comisión de lo Jurídico de la Cámara el 7 de octubre de 2013, señala que el contenido del P. de la C. 946 está esencialmente cubierto por las disposiciones del P. del S 410, por lo que entiende que de aprobarse la última, haría inmaterial el proyecto aquí analizado. El Departamento de Justicia señala a su vez que el P. de la C. 946 sufre varios defectos jurídicos que la invalidarían legalmente. Primero, la medida tal como fue sometida contempla el lenguaje, articulado y gradaciones del ya derogado Código Penal del 2004. Debido a esto, las penas propuestas como medida punitiva en el proyecto de ley tal como fue presentado no armonizan con las establecidas en el Código Penal de Puerto Rico de 2012 (Ley 146-2012).

Por otro lado, la medida interfiere con el principio constitucional de proporcionalidad sobre imposición de penas que rige en nuestro ordenamiento legal. El delito base definido en el Artículo 186 del Código Penal (Prohibición de Interferencia con Equipo y Sistemas de Comunicación o Información) impone una pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. El P. de la C. 946, siguiendo –tal como fue redactado– el articulado y gradación del Código Penal del 2004, establecería una pena fija de ocho (8) años (como delito grave de tercer grado) más \$20,000, por hurtar la transmisión de eventos en “Pay per View”. Esto es desproporcional a la conducta similar actualmente tipificada en el Artículo 186 referente a la alteración de los sistemas de comunicación y de información para el hurto de esos servicios.

⁴ La *Comisión de lo Jurídico* de la Cámara de Representantes no celebró vistas públicas para atender el P. de la C. 946.

Debido a esto, el Departamento de Justicia no favorece la aprobación del Proyecto del Senado 946.

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico

La **Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico** (“JRTPR”) presentó ponencia escrita de su Presidente, Lcdo. Javier Rúa Jovet, con fecha de 18 de septiembre de 2013 y dirigida a la Comisión de lo Jurídico de la Cámara. En ella, endosa el P. de la C. 946. Indica que la interferencia ilegal de evento “Pay per View” afecta a la JRTPR y al Fondo General de Puerto Rico en pago de franquicias, lo que equivale a un 3% de los ingresos brutos de la Junta.

Recomienda la unificación del P. de la C. 946 con el P. del S. 410, ya que entienden que ambos proyectos se complementan perfectamente.

Por último, solicitan a su vez que se incluya la modalidad de interferencia ilegal en eventos “Pague por Ver” por medio de Televisión por Protocolo de Internet (IPTV), y fortalecer a su vez la Ley Núm. 213-1996, conocida como Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996 para ampliar la jurisdicción de la JRTPR en la prevención del fraude cubriendo las nuevas tecnologías de difusión de video (cable televisión, televisión por satélite, IPTV y cualquier otro tipo de tecnología parecida).

DirecTV Puerto Rico

En memorando suscrito por el Lcdo. Luis R. Montes, Director Legal de DIRECTV Puerto Rico, a la Comisión de lo Jurídico de la Cámara el 13 de septiembre de 2013, se endosa la medida ya que sería una poderosa medida para combatir la piratería de señal de programación en los servicios de cable televisión y televisión por satélite. Recomendamos que la conducta sea tipificada en dos modalidades: interceptación y/o recepción de señales de programación Pague Por Ver sin autorización del servicio por parte del titular de los derechos de exhibición o distribución; y la modalidad de interceptación y/o recepción de señales de programación Pay Per Vier sin autorización del servicio por parte del titular de los derechos de exhibición o distribución para obtener una ventaja comercial o de obtener ganancia financiera.

Recomienda a su vez que se incluya explícitamente la prohibición de interceptación o recepción no autorizada de señales de programación pague por ver como el elemento central constituido del delito, y no meramente el “no pagar los derechos de transmisión”.

En tercer lugar, DirecTV señala que la estructura de las penas sigue las gradaciones del Código Penal de 2004 (ya derogado) y no las del Código Penal de 2012.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

La Sección 633 de la Ley Federal de Comunicación por Cable de 1984, según enmendada (*Cable Communications Policy Act of 1984*, Pub. L. No. 98-549) (47 USC § 553) prohíbe la recepción no autorizada de la señal de cable televisión. Dicho estatuto federal le permite a los estados establecer legislación para prohibir tal conducta delictiva, y varios estados, tales como Florida y Ohio, han adoptado leyes para prohibir esta práctica.

Sobre la conducta tipificada como delito en el P. de la C. 946

El P. de la C. 946, radicado ante la Cámara de Representantes el 19 de marzo de 2013, propone añadir los Artículos 188-A y 188-B al Código Penal a los fines de tipificar como delito el robo de señal de eventos de pague por ver o “Pay Per View”.

En particular, el P. de la C. 946 propone que toda persona que manipule, modifique, importe, exporte, venda, o distribuya cualquier señal, sin pagar los derechos de transmisión de eventos de pague por ver o “Pay Per View” sea multado por no menos de diez mil (10,000) dólares por cada violación. En aquellos casos en que la difusión del evento de “Pay Per View” sea en un establecimiento comercial, la multa sería de no menos de veinte mil (20,000) dólares y se le revocaría toda licencia, permiso, privilegio, franquicia para operar negocios al establecimiento donde ocurrió el evento.

Sobre la conducta tipificada como delito en el P. del S. 410

El P. del S. 410, radicado ante el Senado el 25 de febrero de 2013, propone enmendar el Artículo 186 del Código Penal para tipificar como delito la venta, instalación, interferencia, alteración o uso de equipo de recepción de servicios de cable televisión, televisión por satélite (“direct broadcast satellite” o “DBS”) y televisión sobre protocolo de Internet (“IPTV”, por sus siglas en inglés)

El P. del S. 410 propone como pena una multa que no excederá de cinco mil dólares (\$5,000), o pena de reclusión por un término fijo de seis (6) meses, o ambas penas a discreción del tribunal. En el caso de que el acto se realice a cambio de paga o lucro, la sanción sería de una multa de hasta diez mil dólares (\$10,000), o pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años, o ambas penas a discreción del tribunal.

De otra parte, el P. de la S. 410 propone enmendar la Ley Núm. 213-1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico”, para facultar a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico para establecer procesos administrativos de prevención de fraude en la provisión de servicios de difusión por cable televisión, DBS y IPTV.

Esta Comisión no recomienda tipificar por separado delitos tan específicos, como lo sería el hurto de la señal de eventos de pague por ver o “Pay Per View”, sino que recomienda la adopción de un estatuto más amplio. Por tanto, entendemos favorable el que se permita continuar el proceso legislativo del P. del S. 410 y se modifique el P. de la C. 946 en calidad de agravante. De hecho, en su ponencia sobre el P. de la C. 946, el **Departamento de Justicia** señala que el P. del S. 410 “cubre válidamente lo propuesto [por el P. de la C. 946] e incluso es más abarcador toda vez que contempla una gama de posibilidades más amplia relacionadas al hurto de la señal de programación emitida por las compañías de cable televisión y televisión por satélite”.

Sobre la Proporcionalidad de las Penas

El Artículo 11 del Código Penal establece que “[l]as penas se establecerán de forma proporcional a la gravedad del hecho delictivo.” Por tanto, la pena que apareje la conducta delictiva que propone el P. de la C. 946 debe ser cónsona con conductas similares. En este sentido, nos persuade la posición del **Departamento de Justicia**, en cuanto a que la pena propuesta por el P. de la C. 946 no guarda proporcionalidad con el acto cometido, y que se debe atemperar la pena del P. de la C. 946 a la pena que acarrea el Artículo 186, por tratarse de un acto análogo.

Hurto de la Señal de Televisión por Paga como Agravante

El P. de la C. 946 propone que en los casos en que la transmisión ilegal del evento de pague por ver o “Pay Per View” sea en un establecimiento comercial, como sanción adicional se revoque toda licencia o permiso para operar tal negocio.

Esta Comisión entiende favorable el que considere como un agravante la interceptación no autorizada de la señal de eventos de pague por ver o “Pay Per View” para transmitirla en

establecimientos comerciales. En primera instancia, los acarreadores de programación pagan contribuciones y cargos regulatorios a base de las ventas de estos eventos especiales, por lo cual el robo de señal incide en los recaudos del erario. Además, este tipo de evento está protegido por las leyes federales sobre derechos de autor y marcas. Por su costo inherente de esta actuación, entendemos pertinente establecer un agravante.

Siguiendo los principios de proporcionalidad y de establecer penas análogas por actuaciones análogas, seguimos al Artículo 182, sobre “apropiación ilegal agravada” del Código Penal, donde según la cantidad del valor apropiado, se establecen penas de tres (3) y ocho (8) años. En concordancia con esto, con lo señalado en el párrafo anterior y las penas recomendadas en el P. del S. 410, se establece una pena de reclusión de tres (3) a cinco (5) años para aquella persona a cargo de la supervisión, control o custodia de un establecimiento comercial o de negocios que cometa el delito de uso o interferencia con equipo y sistemas de comunicación o difusión de televisión por paga para recibir, exhibir o difundir programación de pague por ver o “Pay Per View” sin pagar los derechos de transmisión en dicho establecimiento comercial o de negocios. A su vez, sostenemos que se debe mantener una pena alterna de una multa – aunque más alta - a discreción del Tribunal, según se provee en la enmienda al Artículo 186 que propone el P. del S. 410.

Adoptamos en el entirillado electrónico lenguaje a tales efectos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.006 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81-1991, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que la aprobación del P. de la C. 946, no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los gobiernos de los municipios.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado tiene a bien recomendar favorablemente a este Alto Cuerpo la aprobación del P. de la C. 946, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón Luis Nieves Pérez

Presidente

Comisión de Banca, Seguros
y Telecomunicaciones”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar la discusión del Calendario del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda, adelante con la discusión del Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 455, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1 y 7 de la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, según enmendada, a los fines de extender la prohibición de otorgar subastas o contratos a personas jurídicas cuyos directivos hayan sido convictos o declarados culpable de ciertos delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 455 es de la autoría del compañero Senador por el Distrito de San Juan, Ramón Luis Nieves Pérez, el mismo enmienda varios Artículos de la Ley 458 de 29 de diciembre de 2000, para extender la prohibición de otorgar subastas o contratos a personas jurídicas, cuyos directivos hayan sido convictos o declarados culpable de ciertos delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos.

La Comisión que preside el compañero Rosa Rodríguez, la Comisión de Gobierno, ha evaluado la medida, señor Presidente, recomienda su aprobación; sugerimos unas enmiendas en Sala, solicitamos se proceda con la lectura de las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1,

después de “La” eliminar “Ley Núm. 458 del 29 de diciembre de 2000 (”); en la misma línea, después de “458-2000” eliminar “”)

Página 1, segundo párrafo, línea 1,

después de “Ley” eliminar “Núm. 84 de 29 de julio de” y sustituir por “84-”

Página 1, segundo párrafo, línea 3,

después de “Ley” eliminar “Núm. 428 de 22 de septiembre de” y sustituir por “428-”

En el Decrétase:

Página 2, línea 1,

eliminar “Art.” y sustituir por “Artículo”; eliminar “Núm. 458 del 29 de diciembre de” y sustituir por “458-”

Página 3, línea 10,

eliminar “Art.” y sustituir por “Artículo”; eliminar “Núm. 458 del 29 de diciembre de” y sustituir por “458-”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que el autor de la medida nos haga la presentación de la misma, el compañero Nieves Pérez.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante, senador Nieves Pérez.

SR. NIEVES PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes nuevamente.

Radiqué el Proyecto del Senado 455, que es una enmienda a la Ley 458 de 2000, que rige la contratación gubernamental y lo que busca este proyecto es extender la prohibición de que el Gobierno contrate con personas convictas a personas que dentro de las personas jurídicas, que es la corporación, que sean directivos y otras personas identificadas en el Proyecto de Ley, que esas personas han sido convictas no se les permita esconderse detrás del carapacho jurídico de la corporación para contratar con el Gobierno.

Vamos a hablar en términos más específicos de lo que se trata esta medida, que espero que este Senado apruebe hoy. Hoy una persona convicta, una persona natural no puede contratar con el Gobierno, según dispone la Ley. Ahora, pero ha sucedido en el pasado, de que hay una persona convicta que es un directivo de una corporación; y dice, no, no, se puede contratar con el Gobierno, porque la corporación no fue convicta. Y eso, me parece que los propósitos que busca la ley original es que el Gobierno, a través de las leyes, pueda establecer unos estándares de contratación. Y nos parece, yo coincido con la ley original de que la guía de política pública sea que el Gobierno no esté privilegiando con un contrato, porque nadie tiene derecho a contratar con el Gobierno, pero no esté privilegiando con un contrato a una persona que fue convicta.

Este proyecto prohíbe no solamente eso, sino que tampoco se puede esconder detrás de la personalidad jurídica de una corporación para contratar con el Gobierno. Y fíjese que tan reciente como el 2011, este Senado contrató los servicios legales de un abogado recién juramentado por siete mil (7,000) dólares mensuales para proveerle servicios al anterior Senado, a pesar de que ese mismo abogado había sido convicto a nivel federal. Y entonces, cuando el Departamento de Justicia de entonces opina sobre el contrato, dice: No, no hay problema, porque el contrato del Gobierno, de este Senado o el anterior Senado no fue con el convicto, sino fue con una corporación del convicto.

Yo cuando leí la noticia originalmente en el 2011, aplaudí. Yo dije, pero qué clase de análisis jurídico tan precioso hizo el sastre jurídico que estaba sentado en el Departamento de Justicia. Y digo más, yo felicito a ese abogado que recién juramentado tiene un contrato de siete mil (7,000) dólares mensuales con el anterior Senado. Recordaba mis años cuando comenzaba a practicar el Derecho y no solamente en ese entonces, yo estoy seguro que muchos abogados, que están hoy en la calle tratando de ganarse el pan a poco tiempo de haber juramentado, no tienen contrato de siete mil (7,000) dólares, como se los otorgó el Senado anterior.

Yo creo que esta situación hiere la retina, y lo que busca este proyecto es enviar el mensaje de que no vamos a tolerar como país que se utilice la ficción jurídica de la personalidad propia de una corporación para frustrar el propósito original de la Ley de 2000. De esta manera que no solamente el Gobierno no pueda contratar con un convicto, sino que tampoco ese convicto cree una corporación para frustrar ese propósito de la ley y contratar con el Gobierno. Así que yo espero que para garantizar la sana administración pública y los propósitos originales de esa Ley de 2000, este Senado pueda aprobar y apruebe en esta tarde el Proyecto del Senado 455.

Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, voy a votarle a favor a la medida, pero comentaba con algunos de los asesores una preocupación sobre el lenguaje, que quiero que esté claro en el registro. La penalidad se impondrá a corporaciones por delitos que puedan haber cometido los incorporadores. La Ley de Corporaciones permite que haya gestores que participen del nacimiento de la corporación, pero que luego no sean parte de las operaciones de la corporación, que el resultado no debe ser que se penalice a una entidad por acciones no vinculadas a la operación de esa

identidad, sino que son responsables de alguien que ya no trabaja ni realiza actividad alguna en beneficio de la corporación. Creo que es importante que al menos para efectos del registro quede claro que la intención legislativa, a menos que alguno de los compañeros se oponga, no debe ser el extender la penalidad hasta ese extremo.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, quise ser coautor, creo que el compañero me permitió hacerme coautor de la medida, yo la favorezco.

Yo quiero simplemente dejar para récord, el 30 de junio de este año, digo del año pasado, el 30 de julio de 2013 radiqué el Proyecto del Senado 679: “Para crear el Registro de Personas Convictas por Delitos Contra la Función Gubernamental, Contra los Fondos Públicos y/o Contra los Bienes y Derechos Patrimoniales, conocido como “Registro de Ofensores de Casos de Corrupción”; establecer las personas que serán registradas, así como los deberes y obligaciones de los organismos pertinentes a dicho Registro”.

Este proyecto todavía no ha sido aquí aprobado en el Senado, me parece que sería una buena idea que el mismo se pueda trabajar eventualmente por la Comisión que lo tiene en su jurisdicción, para que pueda ser un complemento de éste, porque me parece que ambos se complementan, y habiendo este Registro, pues es fácil identificar lo que el propio compañero hoy, mediante su legislación, ha presentado y que esperamos que se apruebe.

Así que me uno a las personas que habremos de votarle a este proyecto, me uní como coautor y habré de comunicarme con el distinguido Presidente de la Comisión que tiene jurisdicción sobre el proyecto que radiqué el 30 de julio de 2013, es el 679, para ver cómo lo pueden calendarizar, podamos estar aprobando ese proyecto una vez sea evaluado aquí en el Senado.

Muchas gracias.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Es para hacer una aclaración respecto a la expresión que hizo la compañera Portavoz del Partido Independentista, que compartimos varios de los compañeros de la Mayoría del Partido Popular la misma preocupación, para que quede meridianamente claro en ese récord legislativo sobre la gestión que realizan los incorporadores en ese trámite de radicación en el Departamento de Estado o el gestor de la empresa que se destina para ese solo propósito. Así que, compartimos la preocupación de la compañera Portavoz del Partido Independentista, así como el autor de la medida, y nos unimos a esa aclaración en el registro, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia, el señor Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muy bien, pues queda aclarado.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se apruebe, según enmendado, el Proyecto del Senado 455, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción al Proyecto del Senado 455? Si no hay objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Hay enmienda en Sala al título, Presidente, solicitamos se proceda.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante con la enmienda en Sala al título.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 1, eliminar “Núm. 458 de 29 de diciembre de” y sustituir por “458-”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la enmienda al título presentada en Sala.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda al título? Si no hay objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 797, titulado:

“Para enmendar la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Control y Prevención de la Contaminación Lumínica”, con el propósito de añadir y enmendar definiciones; establecer el “Día para la Concienciación sobre la Contaminación Lumínica en Puerto Rico”; atemperar requisitos de iluminación de letreros y en las clases exteriores y especiales, y ~~atemperar~~ atemperar las disposiciones de carácter técnico con requerimientos bajo la jurisdicción del gobierno federal; enmendar los términos del periodo de transición; y extender la fecha de entrada en vigor de la Ley para la mayor parte de sus disposiciones.”

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): La Comisión informante es la Comisión de Recursos Naturales, que preside el senador Cirilo Tirado.

Adelante, senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, voy a ser breve en la presentación del proyecto. Este proyecto busca o tiene como fin añadir y enmendar algunas de las definiciones, establecer también el “Día para la Concienciación sobre la Contaminación Lumínica en Puerto Rico”, además de atemperar los requisitos de iluminación de letreros y las disposiciones de carácter técnico con aquellos requerimientos bajo la jurisdicción del Gobierno Federal, entre otros asuntos.

Es un proyecto que entiendo que es importante que se apruebe y que la Junta de Calidad Ambiental proceda ya próximamente a aprobar los reglamentos necesarios para que la ejecuten en todo su vigor. Así que queda presentado el Proyecto del Senado 797, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Tirado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión que preside el compañero Tirado Rivera ha radicado unas enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos se proceda.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 3, línea 1,

Página 3, línea 3,

Página 3, línea 4,

Página 3, línea 5,

Página 3, entre las líneas 12 y 13,

eliminar “se enmienda la definición “r”,”
después de ““mm”,” insertar “y se enmienda la
definición “s” así renumerada”

después de “enmendada” eliminar “.” y sustituir
por “para que lea como sigue:”

eliminar las ““”” antes y después de “anuncio”

insertar

“b) Bioluminiscencia...

c) Autoridad...

d) Calidad...

e) Cielo...

f) Coeficiente...

g) Contaminación...

h) Departamento...

i) Director...

j) Eficacia...

k) Eficiencia...

l) Emisión...

m) Emisión...

n) Expansión...

o) Fuente...

p) Fuente existente...

q) Fuente nueva...

r) Incapacidad...

s) Invasión de luz – Significa la luz que llega a
lugares no deseados o donde no se necesita; es
sinónimo también de la iluminación no
solicitada dentro de la propiedad de terceros
aunque dicha acción sea involuntaria.

t) Junta...

u) Junta...

v) Lámpara...

w) Lámpara de realce...”

eliminar las ““”” antes y después de “letreros
digitales”

insertar “(y) Luz...

z) Luminaria...

aa) Nivel...

bb) Luminaria...

cc) Lumen...

dd) Luz dispersa...

ee) Luz excesiva...

ff) Oficina...

Página 3, línea 13,

Página 3, entre las líneas 15 y 16,

	gg) Pantalla...
	hh) Persona...
	ii) Programa...
	jj) Proyector...
	kk) Reflector...
	ll) Refractor...
	mm) Reflejo...
Página 3, línea 16,	eliminar las “” después de “Rótulo”
Página 4, líneas 4 a la 6,	eliminar todo su contenido
Página 20, entre las líneas 2 y 3,	insertar “Artículo 13.- Se elimina el Artículo 14 de la Ley 218-2008, según enmendada.”
Página 20, línea 3,	eliminar “13” y sustituir por “14”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas presentadas en Sala.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, quedan aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto del Senado 797, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción al Proyecto del Senado 797, según enmendado? Si no hay objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Tenemos enmiendas en el título, señor Presidente, en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): En Sala. ¡Ah!, del entirillado.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se aprueben las del entirillado.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título del entirillado? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Y en Sala también tenemos enmiendas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,	después de “enmendar” insertar “los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 13 y se elimina el Artículo 14 de”
Línea 6,	eliminar “y”
Línea 7,	después de “disposiciones” insertar “; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas presentadas en Sala.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título en Sala? Si no hay objeción, aprobadas.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 227, titulada:

“Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Resolución Conjunta Núm. 191 de 29 de diciembre de 2009, a los fines de clarificar e identificar correctamente el titular o los titulares de los terrenos y los edificios donde estaba ubicada la antigua Cárcel Correccional de Menores, en el Barrio Guanajibo del Municipio de Cabo Rojo.”

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Esta medida corresponde informar a la Comisión de Gobierno que preside este servidor, pero tratándose de una medida de la autoría del senador Fas Alzamora, vamos a cederle al senador Fas Alzamora la presentación de la medida.

SR. FAS ALZAMORA: Gracias, señor Presidente.

Esta medida simplemente viene a hacer una corrección en una ley vigente e impide que haya una compraventa por la cantidad de un dólar (\$1.00), según se había aprobado en la Ley Núm. 29, Ley Núm. 191 de 29 de diciembre de 2009, porque en la manera que se legisló finalmente se identificó el titular en forma equivocada, diciéndose que era el Departamento de Transportación y Obras Públicas, cuando realmente era la Administración de Terrenos de Puerto Rico.

Pero yo debo hacer un historial bien breve de lo que sucedió. Cuando yo radiqué esta medida en el cuatrienio pasado, yo puse correctamente la entidad que era, junto a otras. Se puso la Administración de Terrenos, Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Compañía de Turismo, el Banco Gubernamental, se pusieron todas y/o porque no se sabía exactamente quién era el titular. Para que entonces pudiera efectuarse la transacción, pues entonces se hizo de esa forma y así la radiqué.

Así lo aprobó este Senado, pero la Cámara lo enmendó y llegó a la conclusión, no sé bajo qué investigación realizó en el cuatrienio pasado, y dijeron que era Transportación y Obras Públicas; y se equivocaron. Y por eso nunca se ha podido llevar a cabo la transacción. Por lo tanto, esta medida viene a corregir el error que cometió la Cámara y que no ha permitido que haya este traspaso de esta propiedad. Por eso con esta corrección y con el endoso de la Administración de Terrenos de Puerto Rico, pues obviamente se podrá lograr, de tal forma que el Municipio de Cabo Rojo pueda tomar, ocupar esa propiedad y hacer los arreglos que tenga que hacer. Porque dicho sea de paso, por no tener protección de nadie y el Municipio no poder intervenir, han sido vandalizadas en los últimos meses unas estructuras de más de ciento cinco (105) años de construidas. Así que esto es importante la aprobación de esta medida.

Agradecemos al compañero senador Angel Rosa, que está hoy de Presidente Accidental, por la diligencia en la rapidez que en esta Sesión nos ha informando esta medida, porque es muy necesaria para que el Municipio de Cabo Rojo entonces adquiriera la jurisdicción y pueda proteger la propiedad y hacer los arreglos que corresponda. Y el primer arreglo que van a tener que hacer, con el aval del Instituto de Cultura, es tratar de construir o hacer lo propio para que esa edificación histórica pueda conservarse y no siga deteriorándose por actos de vandalismo.

Así que de esto es que se trata esta medida, y solicitamos que se apruebe la misma, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muy bien, presentada debidamente la medida, comienza el debate.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, según le había manifestado al compañero senador Fas Alzamora, nosotros estamos a favor de esta Resolución Conjunta del Senado 227. Pero yo tengo que aprovechar la coyuntura y este proyecto, en particular, para dramatizar lo que fue la aprobación del Proyecto del Senado 93 en la Sesión anterior, que crea el “Registro Interactivo de las Propiedades Públicas”.

Siete años, siete años, desde el 2007, señor Presidente, es que originalmente el compañero Fas Alzamora radicó esta medida, siete años más tarde es que conocemos quién es el titular de esos terrenos. Y honestamente, yo creo que es absurdo, honestamente es absurdo que no tengamos un Registro Interactivo. No voy a entrar a los méritos, eso lo discutimos en la Sesión anterior. Pero para precisamente fomentar la actividad económica, para poderle dar instrumentos a los inversionistas, a los municipios, al propio estado que tenga la facultad de capitalizar, de identificar sus activos, de valorizarlos en los libros, es que es tan importante nosotros crear el Registro Interactivo.

Quisiera, en paréntesis, añadir que en el cuatrienio pasado separé lo que es el Registro Interactivo de Propiedades Públicas, con Oportunidad de Desarrollo Económico, Conservación y Protección. Y se convirtió en la Ley 19 de 2011, y básicamente se limita solamente a las propiedades que tiene la Autoridad de Tierras, la Administración de Terrenos y Fomento Industrial. No me extrañaría que de esa Ley 19 de 2011 es que finalmente se logró formalizar ese Registro, específicamente para actividad de desarrollo económico y pudieron identificar la titularidad para la medida que hoy nos ocupa. Solamente quería compartir con ustedes ese planteamiento, y definitivamente le estaremos votando a favor a la Resolución Conjunta del Senado 227.

SR. TORRES TORRES: Para que sea aprobada, señor Presidente, según ha sido solicitada, esta Resolución Conjunta del Senado 227.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la Resolución Conjunta del Senado 227, según...? Bueno, no tiene enmiendas. ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de esta medida, que fue aprobada ahora mismo, hay unas enmiendas en Sala que queremos presentar.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muy bien. ¿Alguna objeción a la reconsideración? Si no hay objeción, se reconsidera la medida, llámese.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 227, titulada:

“Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Resolución Conjunta Núm. 191 de 29 de diciembre de 2009, a los fines de clarificar e identificar correctamente el titular o los titulares de los terrenos y los edificios donde estaba ubicada la antigua Cárcel Correccional de Menores, en el Barrio Guanajibo del Municipio de Cabo Rojo.”

SR. TORRES TORRES: Para presentar enmiendas en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: La moción tiene que ser secundada, señor Presidente, el Portavoz del Partido Nuevo Progresista...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Son enmiendas del Portavoz?

SR. TORRES TORRES: No. El Portavoz del Partido Nuevo Progresista está secundando la moción.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¡Ah!, secunda la moción. Muy bien, pues adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1,

Primer párrafo, línea 1,

Acentuar “EXPOSICIÓN”

eliminar “Núm. 191 de 29 de diciembre de” y sustituir por “191-”

Segundo párrafo, línea 4,

eliminar “de 29 de diciembre de” y sustituir por “_”

En el Resúlvese:

Página 1,

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 2, línea 5,

Página 2, línea 6,

Acentuar “RESUÉLVESE”

eliminar “Núm. 191 de 29 de”

eliminar “diciembre de” y sustituir por “191-”

eliminar “Núm. 191 de 29 de”

eliminar “diciembre de” y sustituir por “191-”

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 227.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la Resolución Conjunta del Senado 227, según enmendada? Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, señor Presidente, solicitamos se dé lectura a las mismas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1,

Página 1, Línea 1,

acentuar “RESOLUCIÓN”

eliminar “Núm. 191 de 29 de diciembre de” y sustituir por “191-”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda al título? Si no hay objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 382, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y a ~~la Comisión~~ de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los incentivos que el Estado Libre Asociado puede otorgar para fomentar el desarrollo de las Industrias Creativas de Puerto Rico.”

SR. TORRES TORRES: La medida es de la autoría de los Senadores por el Distrito de San Juan, señor Presidente, y ordenan a las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda y Finanzas Públicas, realizar una investigación sobre los incentivos que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico puede otorgar para fomentar el desarrollo de las Industrias Creativas.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda unas enmiendas a esta Resolución del Senado 382, en su entirillado electrónico están contenidas, solicitamos se aprueben las mismas, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas del entirillado? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Enmienda en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante con la enmienda en Sala.

ENMIENDA EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,

después de “Gobierno” insertar “,”

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? Si no hay objeción, aprobada.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, tengo que agradecer a este Senado que podamos autorizar y aprobar hoy la Resolución del Senado 382. Esta Resolución autoriza a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Hacienda a realizar los estudios correspondientes para identificar incentivos a las llamadas Industrias Creativas. Estas Resolución la radicamos los Senadores de San Juan, el compañero José Nadal Power y este servidor Ramón Luis Nieves, como parte de las estrategias de desarrollo económico que Puerto Rico necesita poner en marcha.

Luego de las discusiones que hemos tenido en este pasado año, incluso en este Senado, en el país, sobre qué podemos hacer o qué podíamos hacer para atender el tema fiscal, el tema de la degradación, otros temas relacionados, lo cierto es que ha llegado el momento, ha llegado el momento de enfocarnos en el desarrollo económico. Ciertamente esta Administración ha tenido una diferencia grande con Administraciones en el pasado, que solamente se enfocaron en el tema fiscal, y por eso nuestra primera ley es la “Ley de Empleos Ahora”. Pero lo cierto es que las condiciones estructurales de la economía de Puerto Rico nos obligan a fundar nuevas avenidas de desarrollo económico, avenidas innovadoras.

Cuando los países están en crisis económica, como es el caso de Puerto Rico, tienen que hacer una introspección e identificar, bueno, cuáles son mis ventajas competitivas internamente y para enfocarnos hacia la exportación, que debe ser la meta de todo sistema económico. Y Puerto Rico se ha destacado, todos sabemos en los deportes, pero también se ha destacado por su creatividad. La creatividad de los puertorriqueños en campos, tales como la música, la arquitectura, el diseño, es reconocida a nivel mundial.

¿Qué es esto de las Industrias Creativas? Resulta que desde los años 90, la última década del siglo pasado en países como Inglaterra y, particularmente en ciudades como Londres, se comenzó a llegar a un entendido de que ciertas disciplinas creativas, que usualmente las asociamos con el mundo cultural, con el arte, podían organizarse en términos de política pública como una alternativa de desarrollo económico. De ahí surge el concepto de las Industrias Creativas, a mediados de la década de los 90. Desde entonces, muchísimos países, ciudades alrededor del mundo han ido articulando unas políticas públicas basadas en el incentivo a las Industrias Creativas que se identifiquen en cada ciudad o en cada estado nacional.

Puerto Rico, como pasa en muchas ocasiones, en este tema también ha estado rezagado, y es una lástima porque, como dije al principio, una de las características de los puertorriqueños es nuestra creatividad. Por esa razón, los Senadores de San Juan radicamos el Proyecto del Senado 655 y radicamos, que es para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico con respecto a las Industrias Creativas. En ese proyecto identificamos a cuatro sectores de Industrias Creativas, que serían el diseño, bajo diseño el diseño gráfico, industrial, moda e interiores; las artes, como la música, artes visuales, escénicas y las publicaciones; los medios, entre ellos, el desarrollo de aplicaciones, videojuegos, medios en línea, contenido digital y multimedios; y los servicios creativos, como la arquitectura, la educación creativa y las redes sociales.

Lo que busca este proyecto, en conjunción con la investigación que estaríamos autorizando hoy, es que ya establecida la política pública de este proyecto, que espero que podamos aprobar en esta Sesión, esta Asamblea Legislativa, pues continúa identificando incentivos posibles que se le puedan dar para desarrollar a plenitud las Industrias Creativas. Quiero ir un poquito más allá.

Aprobado este proyecto, estaríamos creando una política a nivel nacional, a nivel de país, en pro de las Industrias Creativas, pero luego tenemos que movernos al espacio de poder en donde alrededor del mundo usualmente se estimulan las Industrias Creativas, y ese espacio de poder son los gobiernos locales. A nivel mundial los estudios establecen que son las ciudades, como Londres, Berlin, distintas ciudades en Estados Unidos, que han sido las promotoras principales de las Industrias Creativas.

Y como Senador de San Juan yo aspiro a que, luego de aprobado ese proyecto y aprobada esa investigación, identificar unos buenos incentivos, podamos tomar, por ejemplo, el área de Santurce, de la Avenida Ponce de León. En esa área de Santurce están hoy ubicadas muchas personas de las Industrias Creativas y podemos aspirar a que en un futuro -y yo le invito a la gente que me está escuchando, a la gente que nos está viendo, y a la gente de mi Distrito de San Juan- que visualicen un espacio, un barrio creativo en esa área de Santurce, entre Sagrado Corazón y al final de Miramar, donde podamos crear unos incentivos a nivel local, a nivel municipal, a nivel estatal, integrarlos con esfuerzos de la Compañía de Turismo para impulsar el turismo cultural.

Y de ahí nos ayuda el Proyecto del Senado que está camino a Fortaleza de los Senadores de San Juan para identificar como zona histórica el área del Sagrado Corazón en Santurce. Y podemos convertir esa área en Santurce, en la Ponce de León, en un “hope” creativo, en un espacio creativo que llama al desarrollo económico. Y lo bueno es que ya los creativos están llegando a Santurce, es cuestión de que reciban ese apoyo del Gobierno para que podamos estimular la economía. Dicho eso, lo cierto es que con esta acción estaremos desarrollando nuestra economía.

Quiero destacar, para finalizar, que a días de nosotros haber radicado el Proyecto del Senado 655, y esta Resolución 382, a principios de junio de 2013, días después, el 13 de junio de 2013, la prestigiosa Revista Forbes publicó un artículo, conocido como: “The third Plaza Puerto Rico will created a new place for itself in the global creating economy.” Ese artículo establece de que este

enfoque de política pública de Industrias Creativas puede ser una de las claves para desarrollar nuestra economía.

Ahora bien, éste no es el único enfoque de política pública que nos va a sacar hacia adelante y nos va a sacar de la crisis, tenemos que dejar la mentalidad del monocultivo, que tanto nos ha impedido el desarrollo económico, de creer que poniendo todos los huevos en la canasta de un sector vamos a desarrollar la economía. Lo que nos obligan los tiempos, y máxime, luego de los eventos fiscales que estamos sufriendo, es buscar distintos sectores, distintas oportunidades de crecimiento y desarrollo económico para echar hacia adelante el país.

Así que yo espero que aprobemos este Proyecto del Senado 382 y pronto en esta Sesión también consideremos y aprobemos el Proyecto del Senado 655, para incentivar las Industrias Creativas y finalmente reconocer que la creatividad de los puertorriqueños y puertorriqueñas, además de llenarnos de orgullo, también es un fundamento de desarrollo económico para todos en nuestro país.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 382, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la Resolución del Senado 382, según enmendada? Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmienda al título en Sala, señor Presidente, solicitamos se dé lectura de la misma.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 1, después de “Gobierno” insertar “,”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda al título, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda al título? Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título en el entirillado electrónico? Si no hay objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 478, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el cobro y manejo de los cargos por servicios en la industria hotelera, centros de convenciones y salas de actividades en Puerto Rico; las prácticas laborales predominantes en esas estas industrias y el efecto en ese este mercado laboral ~~de~~ la utilización de agencias de empleo.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es de la autoría de la compañera portavoz Santiago Negrón, ordena a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, realizar una investigación sobre el cobro y manejo de los cargos por servicios en la industria hotelera, entre otros asuntos.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la medida, sugiere unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico? Si no hay objeción, quedan aprobadas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente.

Esta medida persigue que se investigue la práctica de algunos centros de convenciones, industrias hoteleras, agencias de empleo de contratar personas para dar servicio de mozos, de meseros, servicios por los cuales se cobra una cuota particular en la factura al que contrata el servicio, por virtud se le llama propina o cargo por servicio, pero esa partida, por un lado, no llega a los que realmente hacen el trabajo, pero tampoco se reporta en algunas ocasiones como un ingreso de esa compañía.

Así que hay una anomalía doble, es una propuesta que nos trajeron varios de los trabajadores de esa industria, y que creo que desentrañarse las estrategias que aparentemente se están utilizando resultarían beneficiados, tanto los hombres y mujeres que dependen de prestar ese servicio para ganarse la vida, como el erario que se beneficiaría, si ese fuera el caso, de las contribuciones que al día de hoy se están evaluando.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe la Resolución del Senado 478, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la Resolución del Senado 478, según enmendada? Si no hay objeción, quedan aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Sugerimos unas enmiendas al título contenidas en el entirillado electrónico, Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas al título en el entirillado.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título en el entirillado electrónico? Si no hay objeción, son aprobadas.

¿Hay enmiendas en Sala al título?

SR. TORRES TORRES: No, no hay enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 609, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento de la Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla, mediante la cual requirió al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales hacer un deslinde nacional de la zona ~~marítima~~

marítimo terrestre a fin de promover el desarrollo sostenible de nuestras costas (Boletín Administrativo núm. OE-2013-019).”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es de la autoría de este servidor y ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, realizar una investigación sobre el cumplimiento de la Orden Ejecutiva del Gobernador, mediante la cual se requirió al Departamento de Recursos Naturales hacer un deslinde nacional de la zona marítimo terrestre.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha recomendado la aprobación de esta medida, sugiere unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico? Si no hay objeción, quedan aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente, solicitamos se dé lectura a las mismas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, segundo párrafo, línea 3, eliminar “Estas” y sustituir por “estas”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 2, eliminar “lo” y sustituir por “los”

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, la Resolución del Senado 609, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la Resolución del Senado 609, según enmendada? Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, señor Presidente, en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, aprobadas.

¿Hay enmienda al título en Sala?

SR. TORRES TORRES: Hay en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Página 1, última línea, eliminar “núm.” y sustituir por “Núm.”

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda al título en Sala? Si no hay objeción, queda aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 946, titulado:

~~“Para adicionar añadir el Artículo 186-A 188-A y el Artículo 188-B a la Ley 146-2012 Núm. 146 del 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” a los fines de establecer como agravante la interferencia no autorizada tipificar como delito el robo de señal de eventos de pague por ver o “Pay Per View”, y establecer las penas aplicables. el robo a las compañías de cable o de servicios de satélite.”~~

SR. TORRES TORRES: De la autoría del representante Matos García, señor Presidente, esta medida, el Proyecto de la Cámara 946, enmienda el Código Penal, para establecer como agravante la interferencia no autorizada de señal de eventos en “Pay Per View”, y establecer las penas aplicables.

La Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones pasa juicio sobre esta medida, recomienda su aprobación y sugiere unas enmiendas que están contenidas en el entirillado, solicitamos que se aprueben las enmiendas del entirillado, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en el entirillado electrónico? Si no hay objeción, quedan aprobadas.

Senador Ramón Luis Nieves, ¿usted va a hacer la presentación?

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos un breve receso para presentar unas enmiendas en Sala. Breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muy bien, breve receso en Sala.

RECESO

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, sobre la medida, Proyecto de la Cámara 946, tenemos enmiendas en Sala, solicitamos se dé lectura.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muy bien, Adelante, con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 3, línea 16,

Página 3, líneas 21 y 22,

después de “pena” añadir “de multa”

eliminar todo su contenido y sustituir por “En los casos en que a los establecimientos o locales a que se refiere este Artículo se les ha concedido permiso o licencia, se podrá imponer, además la cancelación o renovación de los mismos.”

Página 4, líneas 1 y 2,

eliminar todo su contenido

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, quedan aprobadas.

Senador Ramón Luis Nieves, para la presentación de la medida.

SR. NIEVES PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El compañero representante Ángel Matos presentó el Proyecto de la Cámara 946. Debo, la Comisión que presido, de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, pasó juicio sobre la misma. Quiero para dejar el récord claro de qué se trata este Proyecto y la interacción de otro Proyecto que está en camino de convertirse en ley.

Este servidor radicó el Proyecto del Senado 410, que tiene que ver con robo de señal, la interceptación de señal, etcétera. Esta Legislatura, este Senado, y hace unos días en la Cámara, aprobó tipificar como delito esas conductas. Vale la pena mencionar de que esas conductas, aunque hay legislación federal a esos efectos, no hay campo ocupado. Así que los estados también y los territorios y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico están autorizados a legislar localmente sobre este tema.

¿Y por qué la importancia de esa legislación local que ya está camino a Fortaleza, Proyecto del Senado 410?, ¿y este Proyecto del compañero Ángel Matos, 946?

En primer lugar, se está creando un nuevo Artículo del Código Penal en donde se le estaría facultando entonces, a nivel local, en Puerto Rico, se estaría facultando, no tan sólo a la Policía y a las entidades del orden público en Puerto Rico, a procesar esta conducta, sino que se le está facultando además a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones para hacer las investigaciones pertinentes y llevar a la justicia a las personas que están cometiendo el robo de señal y las otras conductas indicadas en ese Proyecto del Senado 410.

Ahora bien. Este Proyecto de la Cámara 946 convierte en un agravante de ese delito que está por crearse, el robo de señal y en términos de eventos de “Pay Per View”. Como sabemos, el “Pay Per View”, de por sí, en Puerto Rico es una industria que genera mucho dinero. Sin embargo, ha existido, por mucho tiempo, la preocupación del robo de señal y que algunos negocios tengan unos eventos de “Pay Per View” en sus negocios, para lucrarse, sin los pagos correspondientes de licencias y otros permisos.

Ese tipo de conducta ha generado problemas a través de los años. Incluso, pues, le ha quitado incentivos a algunas empresas para llevar a cabo esos eventos de “Pay Per View”. Con este Proyecto del compañero Ángel Matos, Proyecto de la Cámara 946, en vez de crear un nuevo delito, estaríamos creando un agravante del delito de robo de señal en el Código Penal. Y este Proyecto adelanta esa política pública de no tolerar esta tipo de conducta y continuar propiciando el desarrollo económico en Puerto Rico. Y pues, le solicito a este Senado que apruebe el Proyecto de la Cámara 946.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, Senador.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Breve receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos del Senado.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 946.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Según enmendado.

SRA. LOPEZ LEON: Según enmendado.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 946, según enmendado. ¿Alguna objeción al Proyecto? Si no hay objeción, queda aprobado.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se hagan las enmiendas al título de la Proyecto de la Cámara 946.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas del entirillado...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Al título.

SRA. LOPEZ LEON: Al título del Proyecto de la Cámara 946.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título contenidas en el entirillado electrónico? Si no hay objeción, quedan aprobadas.

SRA. LOPEZ LEON: Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Breve receso en Sala.

RECESO

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la reconsideración del Proyecto del Senado 797.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, ¿usted la secunda, Senadora?

SRA. LOPEZ LEON: Sí, señor Presidente, para secundar la moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se reconsidera el Proyecto del Senado 797.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración al Proyecto del Senado 797, titulado:

“Para enmendar la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Control y Prevención de la Contaminación Lumínica”, con el propósito de añadir y enmendar definiciones; establecer el “Día para la Concienciación sobre la Contaminación Lumínica en Puerto Rico”; atemperar requisitos de iluminación de letreros y en las clases exteriores y especiales, y ~~atemperar~~ atemperar las disposiciones de carácter técnico con requerimientos bajo la jurisdicción del gobierno federal; enmendar los términos del periodo de transición; y extender la fecha de entrada en vigor de la Ley para la mayor parte de sus disposiciones.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida fue discutida previamente. Solicitamos que permanezcan las enmiendas que se aprobaron, enmiendas en el entirillado. Y deseamos presentar enmiendas en Sala, en este momento, adicionales a las que ya fueron aprobadas.

SR. PRESIDENTE: Okay. Se va reconsiderar, y para el acuerdo de todos los Senadores, las enmiendas que ya se hicieron, permanecen.

SR. TORRES TORRES: Así es.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Permanecen, ahora va a haber enmiendas adicionales. Adelante, señor Portavoz o Secretaría.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 3, línea 5,

eliminar “Núm. 355 del 22 de diciembre de” y sustituir por “355-”

Página 14, línea 3,

eliminar “del” y sustituir por “de 15 de junio de”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, en su reconsideración el Proyecto del Senado [799] 797, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Es 799?

SR. TORRES TORRES: Siete noventa y siete (797), Presidente.

SR. PRESIDENTE: Siete noventa y siete (797), muy bien. Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 797, según ha sido enmendado, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 797.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, las enmiendas al título que fueron aprobadas, permanecen.

SR. PRESIDENTE: Las enmiendas al título permanecen. No habiendo objeción, permanecen.

Adelante con el próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el próximo asunto serían los turnos iniciales. Vamos a solicitar al Senado que nos permita dejar sin efecto el Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que establece unos turnos iniciales, son cuatro turnos iniciales, y el turno del Portavoz de la Mayoría del Partido Popular Democrático, lo limita a cinco minutos. Solicitamos que se deje sin efecto el Reglamento del Senado, señor Presidente, y que se permita la discusión de cada uno de los Senadores, de todos los Senadores y Senadoras, que quieran utilizar este turno inicial. Le sugerimos al Cuerpo, señor Presidente, que el tiempo de participación de cada uno de los Senadores y Senadoras, excepto los Portavoces, sea de siete minutos el tiempo adicional a los turnos iniciales, y que los Portavoces de cada Partido se nos permita quince minutos, así como a la Presidencia del Cuerpo.

Entendemos, señor Presidente, en estos momentos, en la discusión pública hay un asunto de trascendental, trascendental importancia y en el ánimo de la discusión seria, responsable que acostumbra a este Parlamento creemos que es conveniente, y así lo entiende la Presidencia del Cuerpo, que en la democracia haya la mayor participación en un debate que ciertamente atañe a todos los puertorriqueños y es la situación por la cual atraviesa el crédito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Entendemos, señor Presidente, y así han sido sus instrucciones, de que haya debate sobre esta medida para enriquecer el proceso parlamentario y el proceso legislativo. Así que dejamos sin efecto, lo aprueban los compañeros Senadores y Senadoras, el Reglamento. Los turnos los pueden asumir cualquiera de los Senadores limitados a siete minutos y a quince minutos los Portavoces de cada Delegación y la Presidencia del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Sí, si entiendo bien su propuesta, señor Portavoz, es que abramos los espacios para que se pueda debatir, expresar, manifestar las observaciones de cualquier Senador, como si fuera un turno inicial sobre el tema que ustedes entiendan que lo deben expresar, sin limitación de tiempo, excepto siete minutos. Quiero decir sin limitación de número de Senadores, pero la limitación de siete minutos por Senador, y los Portavoces quince minutos, igual que el Presidente.

¿Alguna objeción a que se haga ese acuerdo? No habiendo objeción, así se acuerda. Comenzamos, entonces, un proceso de, en el orden que ustedes así lo indiquen.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Las señoras Nolasco Santiago, Santiago Negrón; y los señores Vargas Morales y Seilhamer Rodríguez; también los señores Nadal Power y Rodríguez Otero; y también los señores Martínez Santiago, Nieves Pérez; las señoras González López, López León; y los señores Torres Torres, Rivera Schatz, Suárez Cáceres y Bhatia Gautier solicitan Turnos Iniciales al Presidente.)

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para tomar un turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Tiene siete (7) minutos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Claro, todos sabemos aquí cuál es el tema que tenemos que discutir hoy, porque estamos preocupados. Estamos preocupados en Puerto Rico con la noticia de que Standard & Poor's ha degradado el crédito. Dos días ya llevamos de discusión y ese crédito que se degrada a nivel de inversión o chatarra, como lo conocemos mejor. Pues, claro que no es motivo de satisfacción para nadie, es motivo de preocupación, aunque todos sabíamos que era cuestión de tiempo.

Definitivamente, estaba ya anunciado. Pero aún así, definitivamente, nos impacta. Nos impacta, por considerarnos las serias implicaciones que eso tiene a nuestra vida. Las implicaciones que tiene para cada hombre y mujer que vivimos en esta hermosa Isla de Puerto Rico.

Sin embargo, tengo que admitir que molesta, que indigna, que hayamos llegado a esto, porque al Gobernador de Puerto Rico le valía lo que pudieran pensar las casas calificadoras. No sólo le valía, dijo que si querían mandar en Puerto Rico que corrieran para un puesto político. ¿Recuerdan? No había consciencia de la importancia, la de considerar a estas casas calificadoras, que definitivamente son las que nos dicen, si los bonos se venden a menos o a más interés. Pero, también el Senado y la Cámara, ambas Cámaras, en cierta medida, le valía las propuestas que fuésemos haciendo, porque aquí hubo muchas propuestas que se presentaron. Y todos y todas ustedes saben la cantidad de propuestas que hay ahora mismo radicadas en Secretaría, que pudieron haberse considerado. Pero, no, no las podían considerar.

Y, entonces, resulta un poquito incómodo decirle “se los dije”, acordarles que se los advertimos. Que les alertamos que esas políticas económicas que estaban implantando eran erradas, y que iban a provocar lo que se provocó esta semana, la degradación a nivel de chatarra del crédito

de Puerto Rico. Pero más indignante que eso es que en todo ese proceso comenzaron a hacer todas estas gestiones para que no se degradara el crédito. Y en esa lucha, degradaron el futuro de los maestros con la Ley 160, degradaron el futuro de los servidores públicos con la Ley 3, degradaron el bolsillo de nuestra gente con más de cincuenta y cuatro (54) impuestos, considerados aquí, Senado, en Cámara y firmados por el Gobernador. Degradaron nuestra calidad de vida, porque hoy mismo, lo que hay es un clima de desasosiego y de preocupación en nuestra querida Isla de Puerto Rico. En toda esa gestión lo que se hizo fue afectar, se degradó comoquiera, y afectar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño.

Aquí había propuestas de personas de la Mayoría que se discutieron. Yo estuve en vistas públicas de la Comisión de Gobierno, el senador Ángel Rosa, buenas propuestas. ¿Por qué no se consideraron antes que otras propuestas que fueron consideradas con rapidez, con improvisación? Y me parece, que eso es una de las cosas que más ha afectado. La prisa y la improvisación han sido dos factores determinantes, determinantes en lo que ha pasado, porque definitivamente los afectaron y los llevaron a unos resultados equivocados.

Se adoptó la patente nacional, “famosa”. No pensaron en el efecto que pudiera tener sobre la industria local. Y hoy son muchos los analistas, mucha la gente que ha ido a decir, lo que se dijo en aquel momento es lo que estamos viviendo ahora, pero no prestaron atención. Lo mismo le advertimos aquí, nuestro Portavoz, la senadora Migdalia Padilla, la Delegación del Partido Nuevo Progresista, sobre el impuesto “business to business”, “negocio a negocio”, pero comoquiera, lo pusieron. Esas acciones causaron una inflación incosteable para la economía puertorriqueña. Han paralizado la economía al grado, al grado, de que este Gobierno no ha publicado el Índice de Actividad Económica, porque éste refleja el deterioro inducido por las medidas que adoptó esta Administración.

Yo invito al Gobernador, Alejandro García Padilla, a su equipo económico, a los legisladores de Mayoría, de ambos Cuerpos, a tener la valentía de aceptar que erraron; pero no sólo eso, a tener la valentía y la humildad para escuchar las propuestas de otros sectores, de todos los sectores que han estado hablando y se le ha prestado poca atención, inclusive, las ideas de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Yo acepto el llamado del Gobernador, de unirnos como pueblo. ¡Claro que sí!, pero tiene que ser con la verdad, tiene que ser honrando el mensaje que él dijo, en algún momento en su campaña, que las buenas ideas no tienen color. Pero para lograrlo, para lograr esa unidad, el Gobernador se tiene que comportar como un hombre de Estado, tiene que dejar la politiquería y tiene que comenzar por detener la persecución política y el daño a la reputación que ahora mismo el Departamento de Justicia lleva contra los alcaldes del Partido Nuevo Progresista.

Si el Gobernador quiere unidad, lo primero que tiene que hacer es cesar sus ataques politiqueros a los funcionarios que no somos del Partido, de su Partido, el Partido de la Administración.

SR. PRESIDENTE: Tiene un (1) minuto, Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Y tiene que también dejar los ataques al alto foro judicial, porque ellos lo que hacen es cumplir con su deber. Y repito, si desea unidad, tiene que portarse como hombre de Estado. Como parte de este Senado, yo voy a cumplir con mi obligación de hacer el análisis y el estudio a todas y cada una de las propuestas que se han presentado aquí, porque a mí me interesa el futuro de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, Senadora.

¿Algún otro Senador que quiera...?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago, tiene quince (15) minutos de acuerdo al acuerdo.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Me parece importante comenzar este turno inicial reaccionando al llamado que se está haciendo de dejar atrás lo que para algunos es simplemente un ejercicio de repartición de culpas en el que no debemos caer, nos dicen, con el fin de procurar la unidad de país necesaria para salir de la crisis.

Y digo esto, porque me parece tremendamente peligroso el caer en la trampa del olvido y aceptar llanamente la inmunidad y la impunidad de los responsables de que estemos donde estamos ahora. Sobre todo cuando se nos está pidiendo, casi como un ejercicio de fe, que confiemos en el Partido en el poder, que es uno de los principales responsables de lo que estamos viviendo actualmente.

El endeudamiento astronómico del país, la pauperización de nuestra gente, la degradación del crédito, la crisis; esto no es un castigo divino que se le ha impuesto gratuitamente a Puerto Rico. Este es el único inevitable resultado de décadas de incompetencia azul-roja. Y decir que ahora la culpa no es de nadie, me parece una completa irresponsabilidad. Yo recuerdo, por ejemplo, ahora nos lamentamos de la descapitalización del Banco Gubernamental, yo recuerdo cuando el PIP advirtió que esa era una medida equivocada en el Proyecto de Comunidades Especiales. Y entonces, el Partido Popular nos acusaba de que queríamos obstruir el progreso de las comunidades pobres. Yo recuerdo en mi cuatrienio anterior, y muchos de los compañeros estaban aquí, cuando yo preguntaba cada vez que se traía legislación sobre Retiro, ¿dónde está el informe actuarial? Y entonces se decía que la legisladora del PIP estaba cuestionando los beneficios para los jubilados de Puerto Rico.

Aquí se han hecho advertencias de sobra y así está en el registro legislativo y Administración tras Administración se ha preferido no hacer absolutamente nada a sabiendas. Y en esa faena no están solamente el Partido Popular y el Partido Nuevo Progresista. Aquí Puerto Rico vive ahora sometido, rehén de las casas acreedoras, pues esas casas acreedoras también han tenido mucho que ver. La transacción más cuestionada de los Sistemas de Retiro, de hace varios años, se realizó cuando al momento de consumarse se sabía que ya no era posible el rendimiento que se había anticipado originalmente; y se sabía que iba a haber pérdidas. Y de esa transacción nebulosa, por la cual no ha tenido que pagar nadie todavía, esas casas acreedoras generaron, por concepto de asesoría, Standard & Poor's, doscientos veintitrés mil (223,000) dólares; Moody's, trescientos veinticinco mil (325,000) dólares; Fitch, trescientos noventa mil (390,000) dólares. Esa es la sabiduría de las casas acreedoras que ahora nos dicen cómo es que tenemos que actuar.

Ese es el colonialismo de Wall Street, que uso esa frase para aclararle al compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, no para sugerir que nos sustraigamos de los mercados estadounidenses. El que se crea que el PIP propone eso está viviendo todavía un anti-independentismo recalentado de la guerra fría. De lo que se trata es de que los puertorriqueños tenemos que tomar las decisiones que vayamos a tomar porque nos conviene a nosotros. No simplemente porque le conviene a los intereses de un grupo de accionistas sentados en Nueva York dictándonos desde allá lo que tenemos que hacer para su beneficio y en nuestro perjuicio.

¿Qué es lo que tenemos que hacer ahora en este escenario? Desde el Partido Independentista proponemos lo siguiente, para empezar: El Gobierno tiene que sentarse con sus acreedores para gestionar una reestructuración o renegociación de la deuda pública, que no debe ser

comprometiéndose -como se ha anticipado- con un nuevo y mayúsculo endeudamiento que represente el pago de intereses por encima del once por ciento (11%). Tampoco es la respuesta más adecuada, lo que algunos han propuesto festinadamente, pensando que con esto se arregla todo, que enmendemos la cláusula de la Constitución que le da prelación a las deudas de los bonistas. No es lo correcto, porque en primer lugar, no hay tal cosa como una enmienda retroactiva a la Constitución. Así que no se protege ni un centavo de los setenta mil (70,000) millones de dólares que ya debemos, y en todo caso, buena parte de la deuda que nos agobia no cae bajo esa cláusula. Lo que sí podemos, y lo que sí debemos hacer es procurar que en todo caso en el futuro la deuda que se contraiga no esté cobijada por esa protección.

En segundo lugar, se debe aprobar, como sugerí al principio del pasado año, la permanencia de la contribución especial a la foránea, que representa casi el veinte por ciento (20%) del ingreso al Fondo General, mil ochocientos (1,800) millones de dólares al año, que nadie ha sugerido cómo se va a reemplazar un solo centavo de esa suma, una vez se extinga la contribución en el año 2017.

Esa medida debe ser parte, y ésta es nuestra tercera propuesta, de una reforma contributiva integral, que ya propuse aquí el 4 de enero, a través de la Resolución del Senado 8, sobre la cual el Senado no ha hecho absolutamente nada. Para en primer lugar, acabar con la distinción ya injustificada entre las corporaciones exentas, que negocian en cuartos oscuros sus decretos, y pagan menos del dos por ciento (2%) de tasa efectiva. Y las corporaciones no exentas que son las que llevan la mayor parte del peso y que son, en todo caso, las que representan el capital puertorriqueño.

Procurar la fijación de tasas que no sean confiscatorias, pero que representen un balance justo entre aportaciones y ganancias. Y sobre esa reforma ya existe y está documentado a través de la prensa del país un consenso entre los economistas de distintos sectores. Una propuesta que debe estar dirigida a la unidad, a la simplificación, a la prevención de la evasión, a la que el Departamento de Hacienda no ha podido hacer frente. Y creo que el dato que más elocuentemente lo demuestra es que a pesar de que ha aumentado el ingreso neto nacional en nuestro país han disminuido las tasas de recaudo. Algo completamente injustificable.

Debe, además, realizarse una reforma, una revisión seria, cabal y abierta de las estructuras de gastos del Gobierno de Puerto Rico. En el presupuesto que se aprobó aquí existe una partida agregada de seis mil (6,000) millones de dólares que se van en subsidios y donativos, de los cuales tiene que haber una cantidad importantísima que no responden a ningún fin social y que deben ser eliminados.

Y hay otra anomalía presupuestaria. En los últimos años, de las tres partidas agregadas más altas del presupuesto gubernamental, que son nóminas, subsidios, y el servicio de la deuda, los subsidios y el servicio de la deuda continúan aumentando. Y la única que se reduce, que es la resulta en un detrimento para la actividad económica, es la de la nómina, lo que puede explicar buena parte de los daños que se causan a la economía en contracción.

De la misma forma, hay que revisar los gastos de publicidad, que llegan casi a los cien (100) millones de dólares. Las contrataciones de recursos externos, que ascienden a setecientos setenta y cinco (775) millones aproximadamente, para eliminar los que sean superfluos o redundantes.

Propongo, por lo tanto, que se extienda la veda electoral publicitaria al cuatrienio completo. Y que además, se le exija a cada agencia que recurra a la contratación de servicios externos, que certifique que esos recursos no están disponibles ni en la agencia, ni en otra dependencia gubernamental, ni en la Universidad de Puerto Rico.

En cuanto a las estrategias de mediano y de largo plazo para el desarrollo económico, hay que comenzar a darle otra visión a las agencias a cargo de este tema. Y se debe fomentar el eslabonamiento económico y no confiar, como se ha hecho hasta ahora, en que hay un solo factor de

atracción de capital. Si se tratara únicamente de mano de obra barata y de exenciones contributivas, pues se establece a todo el mundo en Haití. Pero no se trata de eso, lo que persiguen las compañías que interesan invertir es que haya infraestructura adecuada; servicios decentes de salud, que no tenemos en Puerto Rico; una educación de calidad; confiabilidad en las estructuras de mandos y no diversificación, como la que existe en Puerto Rico. Esa gestión tiene que procurar, además, que se resulte en una justa distribución del ingreso.

En Puerto Rico, en los últimos años se ha reducido la porción del ingreso nacional neto que va a los trabajadores. En el año 2003, un sesenta y cuatro por ciento (64%) de ese ingreso iba a los empleados y a empleadas. En el año 2012, era apenas un cincuenta y cuatro por ciento (54%). Una brecha que explica la pauperización de nuestro país.

Finalmente, no es el momento ni de improvisación ni de imposiciones. Ya el país está cansado de las frases hechas y de las invitaciones sin sentido, a la unidad, vamos todos juntos, vamos a dejar atrás las banderías políticas, vamos a dejar el tribalismo. Nada de eso significa nada en la realidad. Son frases publicitarias para poner en un "billboard". Hay que darle contenido. Y hay que demostrar que existe, de los que tienen el poder, y por lo tanto, la responsabilidad, la disposición, la voluntad de escuchar a todos y además, comunicarnos la verdad.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martín Vargas, tiene siete (7) minutos.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, señor Presidente.

Escuchando a la Senadora del Partido Nuevo Progresista echar culpas, echar culpas y echar culpas y no asumir responsabilidades. Esta Administración está asumiendo la responsabilidad histórica que nos compete a todos los legisladores de todas las ideologías políticas, pero la historia es la historia.

Durante los pasados veinte (20) años el presupuesto que se originó en este país, dieciséis (16) fueron aprobados por la Mayoría del Partido Nuevo Progresista. Durante los pasados veinte (20) años, dieciséis (16) presupuestos que ellos aprobaron, cogiendo préstamos para poder cuadrar el presupuesto. Esa es la historia. Esa es la verdad. Si hoy hemos llegado a donde ha llegado el sistema capital económico, el presupuesto del país, se debe en gran medida que durante dieciséis (16) años estuvieron cuadrando el presupuesto a base de préstamos.

Y claro que esa historia es importante recordarla. De que en la Administración del 2001 al 2004 tuvieron que hacer préstamos, para poder terminar el Coliseo de Puerto Rico. Teníamos dos opciones, terminar el proyecto o demoler el proyecto con ya la inversión que se había hecho a base de préstamos. Y lo mismo con el Centro de Convenciones, no tenían el financiamiento completo para poder completar dichas obras. Esa es la historia. Y hoy nos corresponde a todos esa responsabilidad que es compartida, de ustedes los azules y de nosotros los rojos. Pero es fácil, hoy, decir, no, la culpa no es mía. El récord histórico y legislativo está allí. Tanto es así, que el sistema del crédito del país estaba al borde de la chatarra el primer año del cuatrienio de Fortuño y le dieron siete mil (7,000) billones de dólares. Y en el cuatrienio, diecisiete mil (17,000) millones de dólares.

A diferencia de esta Administración que no ha cogido una sola emisión de bonos para cuadrar el presupuesto y de que sus ingresos están por encima de sus gastos, porque se han tomado las medidas responsables. Vamos a asumir la responsabilidad con los que nos quieran acompañar a asumir esta responsabilidad. Somos dieciocho (18) Senadores de Mayoría del Partido Popular. Si alguno de la Minoría quiere unirse, bien gracias. Si quiere quedarse en el discurso de echar las culpas, que se quede en ese discurso del pasado. Nosotros vamos a actuar con responsabilidad. De

echar pa'lante la economía del pueblo puertorriqueño. De evaluar las piezas legislativas que envíe el Ejecutivo, responsablemente, para darle salud fiscal a las finanzas del país, para quedar bien con los que les debemos. Porque nuestra Constitución, los padres de nuestra Constitución, establecieron que nosotros íbamos a garantizar como pueblo puertorriqueño todas las deudas que asumieramos. Pues, esa es nuestra responsabilidad.

Por eso, señor Presidente, son tiempos difíciles. Y en los tiempos difíciles, decidimos dónde estamos, si estamos al lado del “chi jí, chi já”, o estamos al lado de asumir con responsabilidad para salvar al país. Esto se trata de puertorriqueños y para puertorriqueños. Mi llamado a la Minoría, es que pueda unir esfuerzos, junto con nosotros, para poder salvar el crédito del país y delegarles a futuras generaciones de nuestros hijos un mejor Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador, Larry Seilhamer, tiene quince (15) minutos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

A mí me parece que pudiéramos hacer una analogía, una comparación, para ver no el esfuerzo, sino el resultado, el desempeño, porque el esfuerzo es loable y se puede reconocer, y se puede agradecer, pero si no es efectivo no logramos nada. Yo pudiera tener la mejor intención de ir esta noche al Hospital Santo Asilo de Damas y realizar una neurocirugía y voy a matar al paciente, porque no tengo la capacidad, el conocimiento y el *expertise*. Y eso es precisamente de lo que se trata.

Creo que comparar, enero de 2009, con enero de 2013, fija de forma certera y precisa las bases. En enero de 2009, nuestra Administración asumió el mandato del pueblo con un déficit presupuestario de tres mil trescientos treinta y dos (3,332) millones de dólares, debidamente auditado por Deloitte. Un déficit en caja de cuatro mil cuatrocientos cincuenta nueve (4,459) millones de dólares, porque había mil cien (1,100) millones de dólares en cheques emitidos sin fondos. La tasa de desempleo en el 2009, era de diecisiete por ciento (17%). Nosotros la dejamos en diciembre de 2012, en catorce punto cuatro por ciento (14.4%).

Reconocimos la situación y declaramos una situación de emergencia fiscal. Ya en marzo actuamos. Y aquí se aprobó la Ley 7. Y me gustaría que miren la transcripción del debate, aquí en el Hemiciclo, y de las expresiones de la Delegación, de aquel entonces, de Minoría del Partido Popular Democrático. Y hablaron de que tomamos prestado siete mil (7,000) millones de dólares. Pues, no, yo le digo, doce mil quinientos (12,500) millones de dólares. Se tuvo que tomar prestado para cubrir déficits, deudas contraídas sin capacidad de repago y para estimular la economía.

Y le voy a detallar y desglosar dónde están esos doce mil quinientos (12,500) millones de dólares. Tres mil trescientos (3,300) millones de dólares fue para cubrir el déficit heredado; mil cien (1,100) millones de dólares para pagar los cheques emitidos sin fondos, por la Administración del 2005 al 2008. Y con eso pagar a los suplidores para que no se fueran a la quiebra y pudieran insertarse nuevamente en la economía. Cuatro mil (4,000) millones de dólares para cubrir el déficit estructural de los siguientes tres años; quinientos (500) millones de dólares del estímulo criollo; tres mil quinientos (3,500) millones para cubrir la deuda contraída por la Administración anterior, sin mecanismo de repago. Y se logró frenar la caída, la economía comenzó a repuntar. Y por primera vez en seis (6) años se veía la luz al final del túnel.

De hecho, las agencias acreditadoras tomaron nota y aumentaron la clasificación en tres escalones. Terminamos en noviembre. Días antes de las Elecciones, el señor Donald Keyhoe, un economista del Wall Street Journal, advirtió que la plataforma del Partido Popular denotaba

incongruencia en mantener las medidas fiscales necesarias para llevar a Puerto Rico en el rumbo que habíamos ya dirigido.

Las casas acreditadoras, luego de las Elecciones, lanzaron una advertencia, una vez electo Alejandro García Padilla, como el Gobernador de Puerto Rico, y cito, dice, “Nuestras calificaciones actuales se basan en el supuesto de que los funcionarios del Gobierno seguirán comprometidos, en mantener, no sólo la disciplina fiscal, sino también a la adopción de medidas fiscales del Gobierno anterior”.

Sin embargo, el Gobierno entrante comenzó a anunciar su política económica alejándose, apartándose de la disciplina fiscal, contrario a lo que habían advertido las casas. La respuesta no se hizo esperar, y aun antes de que juramentara el Gobernador, hubo preocupaciones por la manera en que el Gobernador electo se había manifestado y ya de antemano pusieron en perspectiva negativa el crédito de Puerto Rico, degradando a B, A, A 3, con perspectiva negativa.

Ya juramentado, electo y en funciones, enero y febrero de 2013, los primeros dos meses de la Administración, el saldo fue la pérdida de cuatro mil doscientos dieciséis (4,216) empleos con relación a diciembre de 2012, en apenas dos meses. Y en comparación con febrero del 2012, el mismo mes, once mil trescientos setenta y cuatro (11,374) empleos menos. Como resultado de las nuevas medidas del Partido Popular el Índice de la Actividad Económica entró en terreno negativo, cayó uno punto ocho por ciento (1.8%) en enero, y tres punto uno por ciento (3.1%) en febrero.

Continuamos en marzo de 2013. Standard & Poor's redujo la clasificación de los bonos del Gobierno de Puerto Rico a triple B, con perspectiva negativa. Ese es el último escalón previo a clasificarlos como chatarra. Esto es en marzo de 2013. No fue en diciembre ni enero. En marzo, casi un año, antes de que llegara el golpe. Los bonos de Puerto Rico cayeron uno punto cuarenta y cuatro por ciento (1.44%) el 22 de marzo. La mayor pérdida en valor en un día desde el 18 de septiembre de 2008. El Índice de la Actividad Económica, en marzo de 2013, cayó tres punto uno por ciento (3.1%).

Abril, mayo y junio del 2013, una Reforma de Retiro se atendió de forma atropellada sin la evaluación, ni estudios actuariales, obligando a más de veinte mil (20,000) puertorriqueños y puertorriqueñas, servidores públicos a acogerse al retiro y alterando la planificación de sus vidas.

El Gobierno tuvo que entrar a tomar prestado privadamente a Barclays Capital. En medio de la crisis se aprobó el presupuesto, el mayor en la historia de Puerto Rico. Y el mayor aumento, junto al mayor presupuesto, de imposiciones al pueblo puertorriqueño, ascendiendo a casi un billón quinientos mil dólares. Aumentaron el galón de la gasolina en dieciséis (16) centavos, a cuatro (4) centavos el litro. Cayó el Índice, en junio, de Actividad Económica, a cuatro punto cinco por ciento (4.5%).

Julio de 2013, primer año, el primer mes del nuevo año fiscal, ahí el nuevo aumento escandaloso en la tarifa del agua; sobre doscientos por ciento (200%) a la tarifa residencial y sobre trescientos cincuenta por ciento (350%) en la tarifa comercial. Ya para ese mes de julio se habían perdido más de catorce mil quinientos (14,500) empleos en Puerto Rico y la fuerza laboral se redujo en más de veintinueve mil (29,000). Se desplomó el Índice de Actividad Económica en julio a cinco por ciento (5%).

Agosto de 2013. El Gobierno de Puerto Rico comprometió al pueblo a pagar sobre siete por ciento (7%) de intereses en unos bonos emitidos por la Autoridad de Energía Eléctrica; así comprometiendo décadas futuras y generaciones futuras. Para agosto de 2013, se habían perdido más de catorce mil trescientos (14,300) empleos y la fuerza laboral reducida en más de veintitrés mil ciento cincuenta y ocho (23,158) puertorriqueños. Volvió a desplomarse, a cinco punto cuatro por ciento (5.4%), el Índice de Actividad Económica.

En septiembre, noveno mes del 2013, cayó a cinco punto dos por ciento (5.2%) el Índice de Actividad Económica.

Octubre del 2013. Ahí vuelven a aumentar el precio de la leche. Moody's regresa y advierte a los inversionistas de que salieran de los bonos de largo alcance del Estado Libre Asociado ante el riesgo de que la Isla incumpliera con el pago de sus obligaciones financieras; cayó a cinco punto cuatro por ciento (5.4%) el Índice de Actividad Económica.

En noviembre de 2013, Fitch Ratings emitió aviso de chatarra al crédito de Puerto Rico. Se reveló una estadística escandalosa en donde setenta y cinco mil (75,000) familias puertorriqueñas estaban a punto de perder sus hogares. Y que nueve mil ciento sesenta y seis (9,166) negocios se fueron a la quiebra, desde enero a octubre del 2013. De facto, el Gobierno Federal colocó a Puerto Rico bajo una sindicatura y envió un equipo de oficiales federales para ayudar a asistir a Puerto Rico y manejar la crisis económica. El Índice de Actividad Económica cayó a cinco punto siete por ciento (5.7%).

En diciembre de 2013, Moody's emite el aviso de chatarra al crédito de Puerto Rico. ¿Cuál fue la acción de esta Asamblea Legislativa? Aprobaron de forma atropellada y abusiva la Reforma de Retiro de Maestros, nuevamente, sin ninguna evaluación, ni estudios actuariales. Y que como resultado va a obligar a que siete mil (7,000) maestros tengan que acogerse al Retiro. Y cierra el diciembre de 2013 con un desempleo de una tasa de quince punto cuatro por ciento (15.4%); un por ciento más de lo que estaba en enero de 2013.

Enero de 2014. Standard & Poor's emite el aviso de chatarra al crédito de Puerto Rico. Uno de los indicadores más fehacientes de la actividad económica en Puerto Rico son los valores de la vivienda. Los valores de la vivienda cayeron a los niveles comparables a la gran depresión.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero, le va quedando un (1) minuto para que vaya redondeando sus quince (15).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: En un (1) minuto termino. Estoy en enero de 2014.

Y en febrero de 2014, Standard & Poor's, una noticia triste, lamentable para todos los puertorriqueños, declaró en chatarra el crédito de Puerto Rico.

Y para terminar, ¿de qué se trata esa clasificación? Que el plan de acción no fue efectivo, que no hay confianza en la Administración de turno, y mucho menos, credibilidad. No se creó un clima de inversión apropiado para insertar al sector privado, todo lo contrario, impusieron la patente nacional, revirtieron a que las corporaciones pagaran sobre sus ingresos treinta y nueve por ciento (39%), en vez de veinticinco (25%), expandieron la base tributable del Impuesto de Venta y Uso.

Por último, no han atendido, señor Presidente, lo que es la eficiencia gubernamental, lograr que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados pueda facturar...

SR. PEREZ ROSA: Señor Presidente, es para cederle...

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Es que estamos en turnos iniciales y en turnos iniciales no se puede ceder tiempo, compañero.

SR. PEREZ ROSA: Okay. Muchas gracias.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, yo creo que con ese trasfondo está todo plasmado y detallado. Gracias por su bondad.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, al Portavoz del Partido Nuevo Progresista.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Reconocemos al compañero Nadal Power en sus siete (7) minutos.

SR. NADAL POWER: Gracias, señor Presidente.

En estos momentos de adversidad resulta indispensable enviar al país un mensaje de calma y confianza, un mensaje para todos los puertorriqueños en tiempos difíciles. Todas las decisiones valientes y sin parangón que hemos tomado en el transcurso del último año nos han hecho más fuertes y nos preparan para enfrentar los retos que tenemos ante nosotros como pueblo. El país ha ido conociendo y comprendiendo que en sólo un año hemos tomado decisiones que debieron tomarse paulatinamente en los últimos quince (15) años que, por ser difíciles, precisamente, fueron pospuestas durante la pasada década por nuestros antecesores en esta Asamblea Legislativa en detrimento de los puertorriqueños. Las medidas adoptadas en el pasado año han puesto, sin lugar a dudas, al país en una condición fiscal muy superior a la que heredamos en el 2012 y en condiciones mucho más favorables para enfrentar los retos del presente.

El propio Informe de Standard & Poor's indica que Puerto Rico no se encuentra en peor situación crediticia gracias a nuestro Gobierno del Partido Popular. Reconoce el logro, sin precedentes, de haber reducido en más de un sesenta por ciento (60%) el déficit presupuestario en sólo un año. Reconoce el control de gastos y las reformas aprobadas, que según el Informe, al que tanto hace referencia hoy la Minoría, y aquí tengo conmigo, fueron esquivas como menos durante años recientes. Así mismo indica el Informe.

En otras palabras, si hubiésemos dejado a Puerto Rico como lo recibimos, si hubiésemos dejado a Puerto Rico como lo heredamos del PNP, las consecuencias hubieran sido nefastas para este país. Hace tiempo sí hubiésemos estado hundidos si no hubiésemos hecho nada. ¡Qué bueno que actuamos! ¡Qué bueno que ahora hay un Gobierno responsable que está aquí por el país, y no por un partido, ni por obsesiones ideológicas! Un partido que ahora está dispuesto a hacer lo que hay que hacer, aunque lo critiquen, porque está claro que la prioridad es el presente y el futuro de los puertorriqueños.

Señoras y señores, los números no mienten. La deuda de Puerto Rico aumentó en la increíble cantidad de diecisiete mil (17,000) millones de dólares en sólo cuatro (4) años. Las preguntas que nos tenemos que hacer, que te tienes que hacer como puertorriqueño es, ¿dónde está la obra? ¿Dónde se invirtió ese dinero?

Escucharás y has escuchado a mis compañeros de la Minoría jactarse diciendo que esos más de diecisiete mil (17,000) millones de dólares fueron para refinanciar deudas. Pero los números no mienten, el nivel de deuda del país aumentó por dicha cantidad; si hubiese sido para refinanciar deudas, otra fuese la historia que estuviésemos escribiendo en estos momentos. Los números no mienten tampoco, cuando miramos la deuda emitida en el pasado cuatrienio y lo comparamos con la deuda total de nuestro país. La condición objetiva y forzosa es que más del veinticuatro por ciento (24%) de la deuda total de Puerto Rico, de setenta mil (70,000) millones de dólares, se creó en los últimos cuatro (4) años, en los cuatro (4) años de Luis Fortuño.

Y después nos preguntamos, ¿quiénes son los responsables? Solamente en cuatro (4) años, de los setenta (70) años en que Puerto Rico lleva emitiendo deuda, se creó una cuarta (1/4) parte de nuestra deuda. ¿Qué tienen que decir sobre esto los nuevos expertos en deuda pública y crédito, que hasta hace un año, estuvieron aprobando semejante endeudamiento?

Ya Puerto Rico lo ha escuchado hoy, nada. Sólo crítica oportunista, pensando en las elecciones, en vez de las futuras generaciones. Y la pregunta a los puertorriqueños, la pregunta que te tienes que hacer, que nos tenemos que hacer como puertorriqueños son, ¿dónde está la obra? ¿En qué invirtió el Gobierno esa cantidad de dinero?

Ciertamente, no fue para desarrollar la economía. No fue para construir infraestructura de energía eléctrica, no fue para construir la infraestructura de telecomunicaciones ni la red de carreteras, ni la infraestructura de agua potable. No fue ni siquiera para construir extravagancias como la década de la macarena, que fue la que dio inicio a esta debacle financiera y económica. Como si lo anterior no fuera poco, el pasado cuatrienio despidieron a treinta mil (30,000) empleados públicos, lo que representó una pérdida en salarios de sobre mil (1,000) millones de dólares que profundizó aún más la recesión en la que ya estábamos inmersos.

Hay que repetir las realidades, los hechos, la degradación del crédito del país sí comenzó el pasado cuatrienio. Durante el cuatrienio del PNP y Luis Fortuño, el crédito de Puerto Rico sufrió una decena de degradaciones, una decena de degradaciones por parte de Standard & Poor's, Moody's, Fitch, todas las casas acreditadoras que tanto han citado aquí en la tarde hoy los Miembros de la Minoría.

Pero quienes avalaron esa deuda, hoy tienen la osadía...

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero.

SR. NADAL POWER: ...de opinar como expertos. Ya sabemos en qué son expertos. Las pasadas Administraciones no tomaron las decisiones serias y responsables por temor a los efectos políticos, optaron por el camino fácil de legislar para las gradas en claro menosprecio de la salud fiscal de Puerto Rico.

Como me queda poco tiempo, señor Presidente, voy a resumir, entonces, el cierre de mi comparecencia, de mi comunicación, que iba a resumir los logros, en términos de responsabilidad fiscal, de reducir más de sesenta por ciento (60%) el déficit, la reforma que hemos aprobado. La seriedad administrativa, que hemos por primera vez traído al Gobierno de Puerto Rico y cómo la economía está despuntando finalmente en varios sectores como el turismo y la manufactura.

Es momento de introspección y unión como país, señor Presidente. Es momento de aceptar lo ocurrido de manera responsable, de dejar atrás la incertidumbre y seguir hacia adelante. Es tiempo de construir confianza en nuestro sistema económico para que tenga un respaldo ético que integre los valores que nos unen como pueblo. Que a partir de aquí, nuestras decisiones económicas estén basadas en la razón, en la prudencia y en el bienestar presente y futuro de Puerto Rico. Podrá haber sido muy injusta esa degradación que nos hicieron, pero no es momento de lamentarnos. Es momento de ir hacia al frente, de buscar alternativas, mirar al Pueblo de Puerto Rico de frente y decirle, aquí estamos, vamos a decir presente con ideas, soluciones y sobre todo, con mucha valentía, señor Presidente.

Esas son mis expresiones, muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, al compañero Nadal Power.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Reconocemos al compañero Rodríguez Otero, siete (7) minutos.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, hay un grupo cubano, que se llama el grupo "Buena Fe", que en una de sus canciones dice, "que la culpa, la maldita culpa no la tiene nadie". Y eso es, yo creo que prácticamente, lo que hemos estado escuchando en los últimos días de una gran facción del país, no de la totalidad del mismo.

Y yo sé que en siete (7) minutos no voy a poder hablar todo lo que me hubiese gustado y hacer un análisis muy profundo de la situación que vive hoy el país. Pero sí a mí me gustaría, señor Presidente, y amigos, y compañeros Senadores, señalar lo siguiente: ¿quién es Standard & Poor's? ¿Quiénes son las casas acreditadoras? Las casas acreditadoras, y muy en especialmente Standard & Poor's, han sido objeto de críticas de especialistas económicos de países soberanos y ha sido llevada a los tribunales e investigadas por sus actuaciones. Yo quería, y tengo aquí mucha información, señor Presidente, que uno la puede conseguir muy fácil en el Internet, o haciendo investigaciones sobre algunos detalles de la casa acreditadora Standard & Poor's.

Con respecto a esta casa acreditadora, señor Presidente, sobre las hipotecas subprime, antes de la crisis de las subprime en el año 2008, Standard & Poor's le dio la máxima calificación crediticia a las hipotecas basura, y a los bancos que resultaron en estafas, entre ellos a Lehman Brothers.

En enero de 2012, Italia inició una investigación judicial contra Standard & Poor's por estar especulando con la bolsa para lucrarse por propio interés. En abril de 2009, Standard & Poor's llamó a elegir caras nuevas en el Gobierno Irlandés, lo que se consideró ofensivo a los procesos democráticos de este país. ¡Esto es una barbaridad por parte de esta firma! El columnista del *New York Times*, Paul Krugman, escribió que era difícil imaginar a alguien más incapacitado que Standard & Poor's y las casas acreditadoras para pasar juicio sobre la salud fiscal de Estados Unidos. Fue más lejos al decir que esa evaluación no tenía sentido, pues después de su desempeño y responsabilidad en la debacle inmobiliaria, Standard & Poor's no tiene derecho a evaluar a nadie.

En un artículo del *World Street Journal*, Marc Anderson, Chief of Staff Officer de Standard and Poor's desde el año 2008, abiertamente desacreditó la calidad de los análisis de su propia empresa, y aun así permaneció en la misma firma.

Si sigo, señor Presidente, se me van a agotar los siete (7) minutos y no tendría la oportunidad para poder hablar todo lo que quisiera. Pero, ciertamente aquí he escuchado a los compañeros del Partido Nuevo Progresista señalar, como que la culpa es de un solo lado, de los que estamos acá. Yo creo que la culpa es compartida entre todos los gobiernos, rojos y azules. Y yo sé que próximamente se va a presentar una gráfica sobre cómo el país se ha estado endeudando, desde el cuatrienio de Rafael Hernández Colón hasta el año 2013. Pero aquí, señor Presidente, parece que la gente tiene memoria corta y no se acuerdan de aquellos mega proyectos o mega planes que habían pensado que Puerto Rico era un país rico, con reservas de petróleo, con grandes minas de oro; y aquí se despilfarraba el dinero sin pensar o siempre pensando que el que venga atrás, que resuelva. Acaso nos olvidamos de la tarjeta de Rosselló, que nos metió en una crisis económica profunda, y se fue acumulando con los años, y la tenemos todavía hoy.

Compañeros, y distinguidos amigos de la parte derecha, se olvidan que ellos conocían de la crisis de los Sistemas de Retiro desde el cuatrienio pasado, ¿y qué hicieron? ¡Nada! ¡Nada! ¿Por qué? Porque le tenían miedo al asunto y al proceso electoral. Entonces ahora esta Administración, que ha tenido que tomar medidas sumamente drásticas y trascendentales, ellos llaman que han sido irresponsables, medidas a la carrera. Yo lo que veo es que nuestra Administración ha sido sumamente responsable, y que Alejandro García Padilla, lejos de estar pensando en el proceso político y en la próxima elección, ha estado pensando en Puerto Rico. ¡Oh!, que llegó la degradación, ¿pero quién nos degradó? Ciertamente tenemos unas grandes deudas en el país, eso no se cuestiona. De que hay unos problemas fiscales en el país, no se cuestiona. Pero también a veces hay que preguntar, y quiénes son o en manos de quién ha estado el país por los pasados veinte (20), treinta (30) o cuarenta (40) años, y también, quiénes son los que han venido a atender el problema y el asunto económico del país.

Hoy vemos en la primera plana de *El Nuevo Día* unas medidas responsables que ya ha anunciado el señor Gobernador, y yo en ninguna de ellas veo que se va a despedir a empleados públicos, como se hizo en el cuatrienio pasado, ni veo reducción de jornada laboral; esperemos que no. Aquí se están tomando medidas fiscales para reducir los gastos del Gobierno, que es por donde tenemos que empezar. Y yo decía al principio, señor Presidente, sé que me queda muy poco tiempo, de que aquel grupo en Cuba, el Grupo Buena Fe decía que la culpa, la maldita culpa no la tiene nadie. Yo espero que los amigos del Partido Nuevo Progresista, en sus conferencias y en los mensajes que están llevando al país no le echen la culpa a aquél que inventó el dinero o al chino que inventó la pólvora, o peor aún, yo espero que no le echen la culpa al carpintero de la tan sonada cruz, porque para ellos todo el mundo es culpable, todo el mundo es responsable, menos ellos. Ellos tomaron las mejores decisiones por el país, ellos administraron muy bien a Puerto Rico, ellos no tienen ninguna culpa.

Yo lo que entiendo, señor Presidente, y con esto finalizo, es que nosotros vinimos aquí a enderezar el barco, a enderezar al país, y que lo que tenemos que hacer es, como dijo uno de los niños que hoy nos acompañó en la Sesión Especial, tenemos que seguir siendo luz para sacar a Puerto Rico e iluminar a este país por el buen camino. Hago esa convocatoria a todos los sectores, señor Presidente, porque ésta no es hora de echar culpas, porque como les dije, la culpa es huérfana y no se le puede acreditar a nadie. La responsabilidad es de todos los puertorriqueños y nos corresponde a nosotros, como Gobierno en este momento, de ser los instrumentos, y el instrumento para sacar adelante a Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José R. Nadal Power, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias, senador Angel Rodríguez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ahora le corresponde el turno al senador Angel Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

He escuchado a diferentes compañeros, pues presentar, argumentar quizás echarnos las culpas unos a otros, y quizás no ir buscando una solución verdadera para enfrentar este terrible mal que hoy estamos viviendo todos. Decir que reducir el déficit en un sesenta por ciento (60%) es uno de los logros de esta Administración, estaríamos faltándole a la verdad, cuando si hubiésemos reducido el déficit un sesenta por ciento (60%) no estaríamos viviendo lo que estamos viviendo hoy.

Decir, pues, que se botaron un sinnúmero de padres de familia con la Ley 7, no sería responsable de mi parte decirlo, por decir, quizás por cumplir con unas expectativas, pero sí no se botaron empleados públicos, pero la ley del retiro obligó a muchos padres de familia a salir del panorama laboral en Puerto Rico. En seis (6) meses hemos presentado un sinnúmero de propuestas para atajar la terrible situación fiscal por la cual estamos pasando, y caemos en la trivialidad política donde si es una medida de la Delegación de Minoría no funciona, si es una propuesta o legislación de la Delegación de Mayoría, ésa sí es la correcta. Cuando comenzamos el cuatrienio la Delegación del Partido Nuevo Progresista en la Cámara de Representantes le presentó a nuestro Gobernador, ex compañero aquí del Senado, que trabajáramos con el presupuesto que teníamos, un presupuesto

balanceado, ya sea en gastos, como en recursos dirigidos al Fisco. Y esa medida no se tomó en consideración. Al contrario, aquí aprobamos extenderle y aumentar finalmente el presupuesto del país.

Hoy estamos ante una encrucijada bien grande, en que cada uno de nosotros, compañeros Senadores de este Honroso Cuerpo, tenemos que aportar, tenemos que poner nuestro granito de arena. Hoy, como en tiempos pasados, muchos personajes de la historia, muchos personajes bíblicos se vieron ante la encrucijada de tener un país devastado, un país desolado, un país con la moral por el piso, un país destruido. Pero hoy nosotros, todos y cada uno de mis compañeros aquí Senadores, tenemos que dejar la trivialidad política para ponernos a trabajar. Esto nos compete a todos, rojos, verdes, azules, los tres partidos representados aquí en este Honroso Cuerpo del Senado.

Hoy nos toca separar el grano de la paja. Hoy nos toca echar hacia delante, presentar medidas que realmente no hundan a Puerto Rico más adelante, porque quien se afecta más adelante son las futuras generaciones. Hoy nos toca defender lo que por orgullo y por derecho nos corresponde, nuestra patria, Puerto Rico...

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Cuarenta (40) segundos, Senador.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Hoy nos toca defender como hombres y mujeres...

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Perdón, dos (2) minutos, dos (2) minutos.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Hoy nos toca defender como hombres y mujeres la situación por la cual atraviesa nuestra Isla, con ahínco, con empeño, con un sentido de compromiso, compañeros Senadores, para que después en el futuro no estemos llorando como niñas o niños lo que no pudimos defender como hombres y mujeres.

Muchas gracias, señor Presidente. Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Angel Martínez.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Ramón Luis Nieves, tiene siete (7) minutos.

SR. NIEVES PEREZ: Ante la degradación de la agencia acreditadora Standard & Poor's de los otros días, yo creo que ya han pasado días, horas en los que hemos estado jugando los políticos de los dos partidos al juego de las culpas. Yo no voy a entrar en ese juego, ya jugué suficiente, por lo menos en Twitter. Pero yo creo que el país espera un poco más de nosotros.

Ahora, antes de entrar a lo que voy a decir, como mi última aportación al juego de culpas, debo decir que esta Administración salió electa en noviembre de 2012, y ya en diciembre de 2012 teníamos en nuestras costillas una degradación al crédito de Puerto Rico. Ni siquiera habíamos juramentado, y ya estábamos siendo degradados, y no me vengan a decir que estábamos siendo degradados por actuaciones o falta de actuaciones del partido de Mayoría hoy, ¡si ni siquiera habíamos juramentado! Y Puerto Rico ha estado bajo la sombra de la degradación desde hace diez años. Con este tema tuvo que bregar el gobernador Acevedo Vilá, el gobernador Luis Fortuño y ahora nos ha tocado a nosotros. Ahora bien, ¿qué tenemos que hacer como país? Yo creo que en primer lugar tenemos que recordar las palabras del Alcalde de Caguas, William Miranda Marín, y tenemos que, en primer lugar, hacer una rup..., tener una actitud de ruptura con el pasado, con distintas prácticas, distintas políticas públicas que nos llevaron al momento crítico en el que estamos. Y según el propio Willie Miranda Marín nos enseñó, tenemos que unirnos para crear un proyecto de país ahora en serio, no es un papel, no, en serio, en toda nuestra gesta gubernamental.

Dicho eso, creo que hay unos temas que me gustaría repasar en el breve tiempo que tengo. Me parece que esta Administración debe asumir, nosotros desde el Senado, el Gobernador desde el Ejecutivo, la Cámara de Representantes, vamos a atender estos temas, ya es momento que los atendamos con seriedad. En primer lugar, voy a empezar por un tema que es la Ley de Permisos.

Hace unos meses estuvimos aquí examinando una Reforma de Permisos, no está mal, la aprobamos, ya es ley. Pero yo aspiraría a que el sistema de permisos de Puerto Rico fuera tal, que en Puerto Rico se pueda abrir un negocio en treinta (30) días. Vamos a examinar esa nueva Ley de Permisos. Y en un año no nos lleva a esa meta, vamos a hacer una reforma radical para llevarnos, ¿y por qué digo eso? Porque negocio de Puerto Rico y negocios del extranjero que quieren establecerse aquí pasan, como llamamos en Caimito, pasan las de Caín para abrir sus negocios, y eso es un impedimento, un obstáculo al desarrollo económico. Tenemos que tener un sistema de permisos responsable y que atienda los distintos asuntos correspondientes, pero no puede ser un obstáculo como lo es hoy al desarrollo económico.

Otro asunto, Reforma Gubernamental. Puerto Rico yo creo que debe tener el mejor Gobierno que sus recursos económicos puedan mantener. Yo creo que un Gobierno con ciento cincuenta (150) agencias no es lo que, no corresponde a los recursos limitados que tenemos como Gobierno. Tenemos que hacer un esfuerzo serio, y creo que el Gobernador está dando los pasos en esa dirección, que sin provocar despidos, podemos hacer una Reforma Gubernamental profunda.

Setenta y ocho (78) municipios. ¿Qué hacemos con setenta y ocho (78) municipios? Creo que hay un buen plan que está discutiendo el Presidente de la Cámara, Jaime Perelló, con respecto al concepto de regionalización de servicios en los municipios. Vamos a examinarlo, vamos a examinar si se puede implantar. Pero si se implanta y no funciona, vamos a discutir seriamente la realidad de que posiblemente Puerto Rico tenga más municipios en términos gubernamentales de los que pueda mantener. O sea, es imposible que la gran mayoría de los municipios estén hoy en quiebra. Cuando tú vas a cada municipio, a veces el lugar de empleo principal de dicho lugar es el propio municipio, ¡así no se puede! Vamos a comenzar con el plan del Presidente de la Cámara, la regionalización de servicios, es un buen plan, pero también tenemos que revisarlo.

Por último y para ir terminando, la captación del IVU. Desde que se implantó el IVU en el 2006, 2007, la captación ha sido un total fracaso, y no es que no se esté cobrando el IVU, nos lo están cobrando, el dinero no llega a Hacienda. Vamos a revisar eso. Sé que la Secretaria de Hacienda está haciendo unos estudios con una firma prestigiosa en ese aspecto. Pero si no funciona, vamos a reemplazar el IVU. Ya este Senado, y esta mañana estuvimos atendiendo vistas públicas sobre el particular, el obstáculo principal -y no me canso de decirlo-, el obstáculo principal, el costo principal de hacer negocios en Puerto Rico es el costo de energía. Ya este Senado está encaminando unos proyectos de ley del Presidente del Senado y del Ejecutivo para lograr una Reforma Energética profunda, y más que profunda, tiene que ser radical, que nos lleve a encaminar una rebaja en la tarifa energética.

Y por último, tenemos que atrevernos a ser innovadores. No vamos a solucionar, a crear empleos con soluciones de hace cuarenta (40) años. Las 936, por más que se lloren, no van a volver, eso se acabó. Vamos a buscar nuestras ventajas competitivas. Vamos a crear empleos, incentivar nuevas industrias, como son las industrias creativas. Vamos a profundizar en las leyes que, que hoy son ley, que fueron proyectos del compañero senador Angel Rosa, esa ley nueva de inversiones, vamos a explotarla, a maximizarla, vamos a ser innovadores. Y sin duda alguna, y con esto termino mis palabras, yo soy de los que pienso de que tiene que ocurrir una revisión profunda, una transformación profunda en nuestras relaciones con los Estados Unidos. Sí, el tema del estatus es importante. Yo quisiera que hoy Puerto Rico tuviera las herramientas para hacer un tratado comercial con otro país y abrir mercados con otros lugares. Sí, yo quisiera que Puerto Rico se zafara del yugo de las Leyes de Cabotaje, que la compañera Rossana López está examinando en vistas públicas ahora mismo, y que hemos aprobado resoluciones de los dos partidos sobre ese aspecto.

Estados Unidos ya no puede quedarse complaciente allá sin asumir su responsabilidad con Puerto Rico.

Y yo estoy claro, y con eso termino, que el famoso impuesto del cuatro por ciento (4%) de las industrias foráneas, que aquí todo el mundo quiere solucionar todo los problemas con ese impuesto, se puede entender que es un “bailout” de parte de Estados Unidos. Ese impuesto representa hoy el veinte por ciento (20%) de nuestro presupuesto, pero tiene que Estados Unidos hacer un paso más allá y tenemos que nosotros reclamarle que atiendan el problema del estatus y poder adquirir las herramientas económicas que nos permitan fundar un nuevo país.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias, senador Ramón Luis Nieves.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senadora Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Tengo que comenzar este turno en la tarde de hoy, primero, citando a una expresión que habla por sí sola del inmortal patriota, pensador, puertorriqueño, gobernador de todos para siempre, Luis Muñoz Marín. Leo la cita: “Tenemos en nuestra mano el tesoro inmenso de una semilla, según la sembremos y la amparemos, será la cosecha que ahora y en el futuro recojan las gentes que habitan y que entonces habiten esta tierra de Puerto Rico”.

Señor Presidente, pienso en las palabras “respeto y compromiso” ante el momento en que se encuentra el país, con esta situación tan difícil y encontrado por esta Administración, un déficit de dos punto dos (2.2) billones de dólares; se trata de levantar al país de las ruinas en las que se encontró al margen de lo que se ha dicho y de lo que han tocado los compañeros Senadores, en relación a la degradación del crédito de nuestro pueblo. En lo que verdaderamente es importante para mí, y hago valer a través de este ejercicio, es reconocer la gran necesidad en fortalecer la base productiva de Puerto Rico. Nuestra meta debe ser alentar y llevar esperanza para nuestro futuro, evitando medidas -como yo sé que se van a evitar- que laceren a los que producen el bienestar del país, a los que se levantan para trabajar, para producir el pan de la enseñanza, a los emprendedores, a los productores. No pueden ser éstos los que siempre carguen con la responsabilidad.

Tenemos la obligación de preservar lo que nos deja ganancias como patrimonio nacional, alimentar a futuras generaciones para que no se vayan del país, para que no renuncien al deber histórico que tenemos de traducir esa semilla en una semilla de esperanza que pueda proliferar. Mi disposición como Senadora por el Partido Popular Democrático es trabajar sin descanso a favor de nuestro máspreciado recurso, que es, ha sido y seguirá siendo el capital humano. La responsabilidad de esta condición histórica en la que nos encontramos nos lleva a pensar en el interés colectivo de crecer como pueblo. Hay cosas inadmisibles en este proceso, desde mi perspectiva, como serían en este intento, en el orden económico se le exija más a la clase pobre, cuando podemos recaudar aquello que se ha evadido y que otros han evadido desde otros escenarios por mucho tiempo. Ciertamente, todos y todas tenemos que asumir nuestra responsabilidad, y ese es el llamado que se nos ha hecho.

El compromiso cuando uno va al detalle y penetra la historia de lo que ha sido el Partido Popular Democrático, y de nuestro Gobernador de Puerto Rico, Alejandro García Padilla, es desde su fundación hasta ahora, seguirá siendo liberar a nuestro país de la injusticia social y de la pobreza. Esa gestión nos sigue tocando a la puerta. Pueden contar con el apoyo de esta servidora a esos efectos, por el bienestar de nuestro país y de las futuras generaciones que tanto me preocupan. El llamado es a que todos, indistintamente, aceptemos la construcción de un proyecto de pueblo, de un proyecto de país, muchas veces dicho, pocas veces hecho. Nos encontramos ante una gran

oportunidad para hacerlo. Y yo sé que esa oportunidad, señor Presidente, grandiosa, será valorada y atesorada por nuestro Gobernador de Puerto Rico, y por todos los sectores que se unan en este camino; y que se sepa que el compromiso que me caracteriza y que yo tengo con el país sobrepasa las diferencias.

Vamos a evaluar y voy a evaluar, como yo sé que lo evalúa el pueblo, cómo se recibe mi compromiso y el compromiso de todos para dejar más que claro y contundente el deseo y la intención de aportar nuevas herramientas, alternativas, caminos que nos lleven a salir de esta situación donde nos encontramos en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias a la senadora Maritere González.

¿Algún Senador que desee asumir un turno?

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senadora Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero llamar la atención de este Senado en esta tarde para que no dejemos de pasar por alto el acceso restringido a nuestra verdadera riqueza. Luego de haber oído los planteamientos, que muy válidamente hemos oído con respecto a todo o toda la situación que heredamos de la Administración anterior, quiero remontarme a un dato específico que quizás añada a las soluciones para, juntos, poder llevar a Puerto Rico a donde el país espera que lo llevemos. Por eso quiero establecer en esta tarde y no dejar pasar por alto el acceso restringido a nuestra verdadera riqueza o no tener la accesibilidad al costo de oportunidad que tenemos como puertorriqueños, nuestros puertos.

Y en la coyuntura económica que estamos, llevemos la excepción total o parcial de la Ley de Cabotaje como la ruta a un desarrollo económico verdadero, sólido y vibrante que no podemos sacar de la mesa en estos momentos. Llegó el día de la degradación del crédito de Puerto Rico, fecha que marcará un antes y un después en nuestra economía. Esta fecha también divide dos generaciones políticas, una que estaba enfocada en el gasto a son de préstamos, y la otra, nosotros, quienes vamos a recuperar la credibilidad de una isla, con su potencial de crecimiento económico escondido tras la Ley de Cabotaje. Más allá de pedir optimismo, el cual todos tenemos, esa credibilidad se consigue dándonos herramientas a nuestros motores económicos para ejecutar acciones optimistas. Por ejemplo, nuestros industriales estimulan nuestra economía, importando materia prima que convierten en marcas líderes hechas en Puerto Rico y que se venden muy bien en el mundo entero. Esa exportación que sí existe tenemos que fortalecerla, porque es muy poca la que estamos llevando ahora.

Por otra parte, tenemos que permitirle a nuestros comercios y a la producción local, conseguir los mejores costos de importación y de exportación, de ser necesario directo desde el país de procedencia, sin puertos intermediarios. Es sumamente oportuno, creo yo, no hay casualidades, provocar una exención de la Ley de Cabotaje de inmediato, porque ésta pone a nuestra economía en manos de cuatro empresas privadas, Navieras de bandera, tripulación, fabricación norteamericana, cuyos principales ejecutivos están presos por violar la ley federal antimonopolio.

El Presidente de la Asociación de Navieros admitió en vista pública no haber leído ningún otro estudio sobre el tema, mientras la Alianza Marítima de Puerto Rico añadía que el único estudio que defiende esta restricción federal fue pagado por las empresas del esquema que incluye los costos del año 2010, cuando fueron o cuales se le fijaron en ese momento los costos ilegalmente, ante las acusaciones que se le hicieron a estas cuatro compañías privadas. Otras ponencias o la mayoría de estas ponencias, ya llevamos más de veinticinco (25) personas deponiendo, han demostrado que lo que cuesta transportar un solo barco de bandera norteamericana, desde el Golfo de México, sin

contar el costo de cargarlo y de descargarlo, es de ochocientos mil (800,000) dólares. Sin embargo, si viene de otro destino caribeño, cuesta sólo trescientos mil (300,000) dólares, una diferencia de casi quinientos mil (500,000) dólares, los cuales se añaden al costo del producto que compramos en el supermercado, por ejemplo. Ese dinero es un gasto innecesario que se puede quedar en nuestra economía.

El impacto económico es adverso, fluctúa entre quinientos mil (500,000) y mil (1,000) millones anuales en costos de transporte. Pero eso no es todo, las vistas de la Resolución del Senado 237 han levantado una ola de quejas sobre las limitaciones de crecimiento que tienen nuestros empresarios y del dolor de cabeza logístico que ésta les provoca. Seguimos uniendo propósitos, y para eso es que estamos aquí, para nuestro desarrollo económico. Ya son más de diecisiete (17) expertos locales y once (11) estudios entre locales, internacionales y federales, los que están de acuerdo en que debemos movernos, empezando con exenciones que favorecerían a nuestra economía con respecto a las Leyes de Cabotaje.

Hoy, con un crédito degradado, necesidad de dinero, corrupción corporativa...

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Un (1) minuto, Senadora.

SRA. LOPEZ LEON: ...por estas compañías y dinero oculto tras una injusta restricción federal, señores y señoras de este Senado, qué más necesitamos para asignarle más recursos a este esfuerzo. Necesitamos hombres y mujeres, como lo hemos demostrado, y más en el consenso hoy tripartita de buscar la exención o la eliminación de las Leyes de Cabotaje para que nuestro país crezca en la justicia que necesita y que nos merecemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias a la senadora Rossana López.

¿Algún Senador que desee asumir un turno?

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Aníbal José Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero hacer unas expresiones sobre todo lo que han hablado los compañeros y lo que piensan los que no han hablado.

En primer lugar, vengo a asumir mi responsabilidad, no la vamos a eludir. Yo he sido parte de las Administraciones del Partido Popular como jefe de agencia, como Secretario de la Gobernación, hoy como legislador, y asumo mi responsabilidad y mi cuota de responsabilidad con la historia, es lo menos que debemos hacer. Responsabilidad que deben asumir también en cuota todos los que somos parte de esta Asamblea Legislativa. La gran mayoría de nosotros hemos estado aquí en el pasado. Muchos han estado aquí en el pasado como legisladores de los tres partidos políticos, y otros ocupando posiciones en administraciones de ambos partidos. Claro que somos responsables, tanto el Partido Popular Democrático o el Partido Nuevo Progresista, el Partido Independentista no ha administrado el país, puede también tener su cuota de responsabilidad o parte del Gobierno. Hoy, yo asumo la mía y la asumo desde aquí, desde esta posición como legislador y como Portavoz de la Mayoría del Partido Popular Democrático.

Y no quisiera que mi turno sea en vano, escuchar cliché -en eso estoy muy de acuerdo con la compañera del Partido Independentista, y la felicito por el turno que asumió en el día de hoy-, escuchar cliché de vamos a unirnos, que seamos todos, vamos a enfrentar la situación. Sabemos lo marcado que está y el tribalismo político que existe en el país, eso no va a cambiar. Si yo estuviera en el lado de allá, estuviera haciendo lo mismo que están haciendo los compañeros en el día de hoy; ésa es su función, ésa es su responsabilidad. Así que no quiero que las expresiones que yo pueda emitir en el día de hoy suenen a un cliché, tampoco vengo hoy a dar la receta. Hoy todo el mundo tiene la receta, hoy todo el mundo sabe cómo se arregla el país. Y dónde han estado en el pasado

que todas esas recetas, porque no hay una nueva, no hay una nueva, todo lo que podamos decir hoy se ha tratado, se ha hecho o no se ha hecho. Nadie tiene la varita mágica para cambiar eso de un día para otro; y no seamos mezquinos, no seamos hipócritas, ¡populares y penepés tenemos la culpa de esto, nadie más, nadie más!

Hay dos rutas posibles, la de la recuperación enfrentando la adversidad o la de prolongar la crisis para amasar el lenguaje político, cada cual escoja esa ruta. Lo que no podemos es venir aquí o allá o a donde sea, en radio, en televisión, desde cada una de las posiciones, a decir lo que tienen que hacer es esto porque esto es lo correcto, no, eso no funciona así. Eso no funciona aquí. La línea financiera la establece un equipo que el pueblo delega, a través del Gobernador, esa responsabilidad con una estrategia de política pública. Si es la correcta o no es la correcta, eso no lo sabemos, pero hay que tratarla. Y claro, que yo voy a defender a la Administración de turno. Y cuando tengo que criticar, la criticaré, pero creo que es el momento de dar un voto de confianza.

Y yo no vengo aquí a presentar tablas, yo no vengo aquí a decir cogimos al Gobierno así, lo entregamos de esta otra forma, fallaron. La gente entiende. El país entiende de qué es lo que se trata. Y el país conoce hoy, y podrán venir noticias peores. Esta fue decisión de una sola agencia acreditadora, hay varias, y pudieran venir noticias peores. ¿Qué vamos a hacer? ¿Nada, cruzarnos de brazos? Mañana otra agencia acreditadora podrá tomar la misma decisión y vamos a venir aquí el lunes con el mismo discurso, ¡ah!, esto es culpa de García Padilla, esto es culpa de Fortuño, es culpa de Aníbal, de Sila. Con eso no vamos a resolver nada. Con eso no vamos a resolver nada. Haremos lo que nos corresponde hacer desde nuestra función legislativa. Y podemos mejorar las iniciativas económicas o financieras que establezca la Administración de turno, para eso fue electa. Yo le daré el voto de confianza, claro que sí. Y lo que pueda mejorar desde la Asamblea Legislativa, lo mejoraremos, como hemos hecho en el pasado. Y si no funciona, nos daremos cuenta en el camino, pero no seamos mezquinos tampoco.

Ese propio Informe tan negativo como es, reconoce que ha habido unos esfuerzos. Y ninguna Administración; decía la compañera Nolasco Santiago en su turno aquí temprano, que no le interesa el futuro de Puerto Rico al Gobernador, yo no podría decir eso de ninguno de mis compañeros del Partido Nuevo Progresista, todos están aquí con la mejor intención de servirle al país. Todos los gobernadores que asumen la responsabilidad con su partido y con el país de ser electos, tienen la mejor intención con el país, populares y penepés. No seamos mezquinos. No caigamos en ese debate. Este Senado es distinto en su composición. Para mí uno de los mejores Senados que ha tenido la historia, penepés, populares e independentista. Pero no sometamos al pueblo a este discurso. Tampoco pretendo que hoy salga aquí la solución para resolver ese problema. No somos sólo nosotros. Aquí hay un Ejecutivo, aquí hay un municipal que tiene vela e interés también en este asunto. Y compañeros con muy buenas intenciones convocan a una convergencia. Claro que sí, totalmente de acuerdo con eso.

Discuta cuál es la ruta que vamos a seguir. Yo quisiera equivocarme, pero en eso yo no tengo esperanza. Que si a mí me convocan a una convergencia y yo veo que tenemos la oportunidad de salir de la difícil situación en la que nos encontramos y yo soy popular y me convoca un gobernador penepé, no lo voy a ayudar, ¿por qué? Desgraciadamente a eso es a lo que nos acostumbramos. Yo ayudo a ese gobernador penepé a salir del momento de la crisis y eso va a ser bueno para él, porque se va a llevar el crédito. Yo creo que no tenemos la capacidad como pueblo para eso, lamento decirlo así. Creo que no estamos preparados como país para eso, porque la mezquindad política ha trascendido el bienestar común, por eso es que estamos donde estamos. ¡Y ojalá y yo me equivoque! ¡Y ojalá el tocar fondo sea el resurgir de las mejores alternativas que tenemos como pueblo para enfrentar esta situación!

Así que no vengo a presentar soluciones, que creo que no es a mí sólo a quien me corresponde. No vengo a presentar las alternativas, yo no las voy a cambiar. No vengo a trazar el plan de acción, porque yo soy parte del grupo que tiene que trazar el plan de acción, no soy yo nada más. Yo presento un proyecto hoy, lo van a ver aquí, a lo mejor lo aprueban, a lo mejor lo rechazan. Si Migdalia presenta un proyecto de su área de conocimiento, que es ésta, a lo mejor se lo aprobamos, a lo mejor se lo rechazamos, a lo mejor lo rechazamos solamente por ser penepé, eso es así, eso es así.

Por lo tanto, cualquier proyecto que nosotros podamos presentar en el día de hoy, se tiene que ver como parte de un conjunto, no los intereses individuales, no vengamos aquí a dar discursos, porque ninguno de nosotros tiene la solución a la mano. ¡La solución es de país! Cuando crezcamos como país, cuando estemos dispuestos a superar las diferencias, cuando se haga lo que se ha hecho aquí hoy, que se permita que todo el mundo discuta y hable del asunto, a lo mejor podamos sentarnos en una mesa. Mientras no lo hagamos, vamos a seguir viviendo lo que estamos viviendo en estos momentos históricos.

Cierro con una cita de Confucio donde decía, “que es mejor encender una vela que maldecir la oscuridad”. ¡Desgraciadamente, todo lo que nosotros hacemos y decimos aquí, es maldecir la oscuridad, y muy pocos están dispuestos a encender la vela!

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias, senador Aníbal José Torres.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Tiene su turno el senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras del Senado.

Escuchando al distinguido amigo Portavoz del Partido Popular, Aníbal José, asumir su responsabilidad por lo que ha acontecido y de alguna manera adjudicarle responsabilidad a los otros partidos políticos, incluyendo al Partido Independentista Puertorriqueño, pues me hacen expresarme sobre este tema, que me parece que es muy sensitivo para Puerto Rico.

Escuchaba al compañero decir que él ha observado a diferentes personalidades expresar alternativas y que parece que todo el mundo tiene la receta, fueron las palabras que usó. Bueno, mi querido amigo, parece que todo el mundo, menos el Gobernador de Puerto Rico. El Gobernador de Puerto Rico hace un tiempo, en el primer trimestre del pasado año, de manera irrespetuosa, indiferente, dijo, “me vale” sobre las advertencias que le hacían las casas de crédito. Despachó de manera muy superficial las advertencias que se hacían. Y todas las Administraciones previas tuvieron que manejar situaciones fiscales, todas. Todas tuvieron que buscar alternativas para poder construir obras, para poder dar servicios, para poder mantener el Gobierno en función. Y todas lograron cumplir su gestión o su cuatrienio, sin llegar a la degradación del crédito.

La Administración de Aníbal Acevedo Vilá, precisamente por gastar más de lo que tenían asignado en el presupuesto, cerró el Gobierno por un tiempo. Y yo escuché al distinguido senador Angel Rosa, escuché a la distinguida senadora Rossana, al distinguido compañero Ramón Luis, de San Juan, hacer sugerencias, como he escuchado en otras ocasiones al compañero Bhatia Gautier en el tema de Energía Eléctrica, traer planteamientos por los cuales podemos estar de acuerdo en unas cosas y en otras no, pero todos han estado de alguna manera trayendo algo para que se le dé forma a una solución al problema que tiene Puerto Rico.

El único que ha actuado en total indiferencia en todos los temas en Puerto Rico se llama Alejandro García Padilla, que no atendió a los maestros, que no atendió a los servidores públicos. Trató con indiferencia a las casas de crédito, y ahora dice que llegamos a cero y que desde cero

vamos a empezar y que él va a rescatar el crédito de Puerto Rico. Ni los compañeros de la Delegación de la Mayoría le creen eso al señor Gobernador.

Y cuando sugerimos el otro día una cumbre para que todos los sectores políticos, financieros, sindicales y empresariales de alguna manera participen en la búsqueda de alternativas que nos permitan identificar soluciones con carácter de urgencia que en alguna medida tienen que atenderse, algunas a corto, mediano y largo plazo, precisamente lo que procuramos es que todo ese grupo de puertorriqueños y puertorriqueñas, que genuinamente están preocupados, puedan aportar y asumir una responsabilidad en la solución, no en el problema. Por supuesto que hay que tener una disciplina fiscal que este Gobierno no tuvo, aumentó el presupuesto en ochocientos (800) millones casi. Por supuesto, que hay que crear un clima de inversión que sea atractivo, agradable, para traer dinero fresco a Puerto Rico, aumentar la fiscalización en los recaudos, en todos los recaudos, desde el IVU y todos los demás arbitrios y contribuciones que se pagan en Puerto Rico. Pero eso no es lo que hemos observado durante los poco más de trece (13) meses que lleva este Gobierno.

Y yo invito a los compañeros de la Mayoría, al compañero Presidente del Senado, a que convoquen la cumbre aquí en el Senado, y que el Senado lleve la voz cantante y le diga al Gobernador lo que tiene que hacer, porque evidentemente el Gobernador de Puerto Rico no sabe lo que tiene que hacer. Este Senado convocó varias cumbres en el pasado y de ahí se produjo legislación que se convirtió en ley y atendió varios temas importantes donde participaron figuras del Partido Popular, como el fenecido Alcalde de Caguas, entre otros, don William Miranda Marín, aportando positivamente. En este tema de los bonos, yo estoy seguro que si este Senado convoca la cumbre y se identifican alternativas y se presenta legislación y el Gobernador le vale lo que haga este Senado, pues él asumirá la responsabilidad del desastre y la vergüenza que ha pasado Puerto Rico, precisamente por la degradación de los bonos.

Y ahora es fácil decir que desde Hernández Colón, Carlos Romero Barceló, Sila Calderón, Pedro Rosselló, Luis Fortuño y Acevedo Vilá, pues todos tienen la gran culpa menos el gobernador Alejandro García Padilla. Ahora es muy fácil pararse y decir eso. Pero las medidas que hubo que tomar en este primer año, que yo escuché al compañero de la Delegación del Partido Popular advertirlas en los medios de comunicación, él no las tomó. Y el “me vale” de Alejandro García Padilla, Gobernador de Puerto Rico, hoy le cuesta a todos los puertorriqueños y a todas las puertorriqueñas. La indiferencia, la improvisación, la manera precipitada en que aprobaron algunos proyectos aquí, las supuestas medidas de emergencia, las nueve (9) de la Segunda Sesión Extraordinaria, que al día de hoy no se aprobaron todas, algunas se aprobaron y algunas, pues están por ahí todavía.

Yo invito al compañero Presidente del Senado a que convoque una cumbre, y de la misma manera en que se han atendido o que se ha intentado atender ciertos temas, como el de energía, que procure congregarse a un grupo de puertorriqueños de todos los partidos, de todos los sectores financieros, sindicales y empresariales y de aquí, de este Senado, que salgan propuestas específicas para que el Gobernador tenga alguien que le diga lo que tiene que hacer, porque evidentemente, compañeros, parece que todavía al Gobernador de Puerto Rico le vale lo que pasa en Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Thomas Rivera Schatz.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Tiene su turno en estos momentos el senador Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente.

A esta Administración le toca resolver el problema que dejaron otras Administraciones. A esta Administración le toca ser responsable de resolver el problema de la degradación que dejaron otras Administraciones. Y con gallardía y seriedad y responsabilidad el Gobernador de Puerto Rico y esta Asamblea Legislativa va a atender el problema, como hay que hacerlo, estableciendo un plan para llevarle liquidez al Banco, para ayudar al desarrollo económico, para reestructurar al Gobierno como se supone, y ese plan va a estar ahí para discutirlo, aprobarlo y ejecutarlo. Lo que pasa es que es bien fácil decir lo que no se ha hecho en un año, cuando en cuatro años, bien mencionaron aquí hace un rato atrás, se aumentó el veinticuatro por ciento (24%) de la deuda del país. Durante cuarenta (40) años, en la década de los '40, se comenzaron a emitir préstamos y bonos. Van más de setenta (70) años que se viene haciendo esa práctica, y el cuatrienio pasado se aumentó el veinticuatro por ciento (24%) de la deuda del país, en el cuatrienio de Luis Fortuño y de Pedro Pierluisi, que hoy dice que hay que llamar a una emergencia fiscal. ¿Y dónde estuvo el señor Comisionado Residente el cuatrienio pasado, cuando emitían emisiones de bonos y cogió trece (13) degradaciones de crédito, su Administración, y no abrió la boca para pedir una emergencia fiscal? ¿Dónde estaba el Comisionado Residente cuando el furgonazo? ¿Dónde estaba cuando la doble tributación a la propiedad? ¿Dónde estaba? Porque ahora habla de crisis fiscal, pero cuando tenía que tomar decisiones por su Gobierno, se quedó callado.

Y este Gobierno y esta Administración está claro en su capacidad, en lo que tiene que hacer, en el conocimiento que hay sobre la situación, que este mismo Informe dice claramente que se estaban tomando las decisiones que habían que tomar. Que hay tres razones específicas por las cuales degradaron el crédito, pero que pudo haber sido peor; posiblemente la escasez de liquidez, el mercado, y que la reestructuración del Retiro de Maestros está en el Tribunal, y eso crea incertidumbre de cuál es el futuro de esa determinación de esta Administración. Que había que reformar las pensiones de retiro y se estaban haciendo.

Sobre la deuda, el Gobierno pasado, ya que hablamos y queremos entrar en esos términos, aumentó a la deuda, añadió a la deuda pública diecisiete mil ochocientos veintiocho (17,828) millones de dólares. A eso le sumamos, eso sin los fondos ARRA, si le sumamos los fondos ARRA, son veintidós (22) millones de dólares de fondos no recurrentes que tuvo el Gobierno de Puerto Rico para hacer obra. La pregunta que se hace todo el país hoy es, ¿dónde está esa obra? En qué gastaron veintidós mil (22,000) millones de dólares el Gobierno pasado, en qué, si aumentaron la deuda estrepitosamente, si llevaron el país a la bancarrota y encontramos nosotros un Gobierno, entrando en esta Administración, con dos mil doscientos (2,200) millones de dólares en un déficit, que en el primer año -y como aquí hablaban de comparar el 2009 con el 2013-, pues en el 2009 se cogieron cuatro (4) degradaciones el Gobierno de Luis Fortuño. Y esta Administración no cogió ninguna. Y cogieron trece (13) degradaciones durante el cuatrienio pasado. Si las expectativas son de a quién le degradan más o a quién le degradan menos por ver el país fastidiado, yo creo que es donde erramos cuando actuamos de esta forma.

El Gobernador de Puerto Rico hizo todo lo que tenía que hacer y estaba a su alcance para detener lo que ya pasó. Ahora no es cuestión de detener lo que ya pasó, ahora es cuestión de levantar un país. Y las decisiones que tengamos que tomar para levantar un país, las vamos a tomar con gallardía, con seriedad, con responsabilidad, porque Puerto Rico va por encima de cualquier otra cosa. Y hay que preparar un camino serio y responsable con nuestra economía, con el futuro de nuestra gente, que están mirando las acciones de cada uno de nosotros sobre cómo estamos tratando este asunto con la seriedad y responsabilidad que amerita. Y el plan lo van a escuchar. Y el plan se

va a ejecutar. Y el plan va a dar el resultado que todos los puertorriqueños quieren y esperan, que es echar a este país hacia delante.

Son mis expresiones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Jorge Suárez.

¿Algún Senador que desee hacer expresiones?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señor Presidente del Senado, Eduardo Bhatia, tiene su turno. Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Buenas tardes, compañeros Senadores, buenas tardes a los distinguidos visitantes.

Lo que está pasando en Puerto Rico es histórico, y en eso coincido con cada uno de los Senadores, por eso precisamente el día de hoy parte de lo que el pueblo tiene que escuchar el día de hoy es el testimonio de cada Senador, sin filtro, y hoy coincidió el día jueves, para que cada uno de nosotros tenga la oportunidad de dirigirse al pueblo directamente. Y en ese sentido me uno al espacio que se ha creado para que todos tengamos esa oportunidad.

Sin coincidir por las motivaciones, a los compañeros del Partido Nuevo Progresista, cualquier comité de diálogo, cualquier, estoy a la disposición para hacerlo, no necesariamente concuro con las motivaciones, y obviamente tienen que haber, siempre ocurren las motivaciones políticas. Pero yo creo que es un momento donde hoy he escuchado mucho cómo fue que llegamos a dónde estamos y quién tiene la culpa. Y yo creo que es el momento de dejar atrás quién tiene la culpa. Y en eso coincido con el Portavoz de la Delegación del Partido Popular, la culpa la tenemos todos. La culpa la tenemos todos. Todos, unos con un grado, otros con otro. Yo sé que hay gente de mi partido que me dirá no hagas eso, no digas eso, y gente del otro partido que dirá, no, no somos iguales y cada uno buscará su justificación. Esta mañana oía a uno de los ex gobernadores diciendo eso, hablé con otros ayer, hablé con otros que fueron candidatos, y todo el mundo trata de definir el mensaje. Y yo la analogía que hago es, estamos en medio del mar, y amigos y amigas, seamos del partido que sea, estamos todos en el mismo barco y el barco se está llenando de agua. De hecho, el barco se está hundiendo hace un tiempo ya. Y el deber de nosotros no es rescatar a unos y tirar a otros por la borda, yo creo que lo exige Puerto Rico hoy es que rescatemos a todos los puertorriqueños. Tan importante es uno de un partido como de otro. Y ése es el reclamo que nos está haciendo el país en este momento.

Hay una lección de vida que yo quisiera compartir con ustedes, y si Puerto Rico no la acaba de aprender, vamos a caer en la peor desgracia que ha caído país alguno. La moraleja es bien sencilla, es tan sencilla que nos las enseñaban a veces en kindergarten, en primer grado y no lo acabamos de entender. No podemos comprar lo que no podemos pagar, tan sencillo como eso. No podemos comprar lo que no podemos pagar. Y ésa es una historia de vida para cada familia puertorriqueña, para cada comunidad, para cada pueblo puertorriqueño, y ciertamente, para el país como tal.

Hay muchas familias puertorriqueñas en quiebra, porque compran más de lo que pueden pagar. Hay muchos pueblos de Puerto Rico, de hecho, casi el ochenta por ciento (80%) de los pueblos de Puerto Rico están en quiebra -tema que tenemos que hablar nosotros en algún momento-, el ochenta por ciento (80%) de los pueblos de Puerto Rico en quiebra. Y ciertamente, el país ya no aguanta más, el país explotó, el país que cogía prestado cada vez surgía una nueva necesidad.

Y yo me cuestiono y me pregunto, y podemos hacer la lista completa, quién lo empezó, quién lo financió, es irrelevante en este momento. Yo lo que quiero es que el pueblo sepa y que ustedes sepan y que nosotros sepamos que el país no puede tener —y cito ahora directamente al

portavoz Anibal José Torres Torres cuando usó una frase el otro día en un programa de televisión, que me pareció muy apta para explicar: “No podemos tener gustos de champán y bolsillo de cerveza”.

El país no puede estar gastando y pensando y soñando gastar todas estas cosas y sentirnos que por qué no somos Nueva York; no somos Nueva York porque no tenemos el bolsillo de Nueva York; y no somos París porque no tenemos el bolsillo que tienen los parisienes; si lo tuviéramos, encantados de la vida. Pero tenemos que aprender una lección, que es dejar ya la fantasía. Es hora ya de dejar de pensar en todo lo que uno puede ser, pero que lo pague otro. Yo quiero empezar a pensar en todo lo que podemos ser, si lo pagamos nosotros. La realidad, es el momento de la realidad.

Por lo tanto, yo quería hoy -por eso invité a algunas de las personas que están arriba que se unieran a nosotros- decirles lo siguiente. El Senado de Puerto Rico no está ajeno a los recortes que va a haber que hacer. Y yo quiero anunciar hoy que el día 5 de enero de 2013, quien primero dio un ejemplo en Puerto Rico, ejemplo que nos ha cuestionado a cada uno de nosotros nuestra esencia, y cada uno de nosotros -nuestra esencia quiero decir, como Senadores, nuestra remuneración como Senadores-, cada uno de nosotros tomó una decisión y finalmente el Senado, como tal, tomó una decisión para entrar en un periodo de austeridad, austeridad que en el bolsillo le ha dolido a mucha gente, a todos nos ha dolido, pero una austeridad que era necesaria para tener la fuerza moral para hacer lo que hay que hacer en Puerto Rico. Si nosotros no damos el ejemplo, nadie en Puerto Rico, nadie en Puerto Rico seguirá el mandato que nosotros le damos. Hemos hecho ajustes, lo hicimos en el Sistema de Retiro de los Empleados Públicos, que fue dolorosísimo, porque cómo le vamos a decir a un empleado público que una expectativa que tenía va a ser menor ahora.

Pero algo que siempre hemos tenido en mente todos aquí, de Mayoría y Minoría, todos hemos tenido pendiente, y yo quiero agradecer al Cuerpo como tal, que siempre hemos tenido pendiente, aunque no le votemos a favor a unas medidas, siempre estar seguros que son ajustes lo que estamos haciendo. No queremos dejar desprovisto a nadie, son siempre ajustes que estamos haciendo para lograr balancear lo que es el país. Todavía falta.

Nos ha convocado el Gobernador de Puerto Rico para tomar una decisión, para hacer unos ahorros, ahorros que van a incluir cerca de mil (1,000) millones de dólares para julio primero (1ro.). Eso significa un recorte de cerca de diez por ciento (10%) por agencia, y eso va incluir -y lo anuncio desde el día de hoy- las tres Ramas de Gobierno.

Por lo tanto, a las asignaciones que se le han hecho al Senado de Puerto Rico, vamos a tener que empezar un proceso de cuatro meses o cinco meses a ver dónde podemos recortar grasa. No estoy anunciando dónde va a ser, porque la decisión no la tomo yo, quisiera tomarla en conjunto con todos los compañeros Senadores; dónde podemos ahorrar dinero; dónde podemos eliminar a lo mejor gastos innecesarios; dónde podemos nosotros a lo mejor ajustar, aunque sean gastos necesarios, dónde podemos ajustar un poco y entrar en un periodo de austeridad. Eso va significar una cantidad de entre cuatro (4) y cinco (5) millones de dólares que el Senado de Puerto Rico no va a tener el próximo año. Y es una cantidad que es sustancial y que yo quiero anunciarla desde hoy, desde el mes de febrero.

Que le voy a pedir al Administrador del Senado, que le voy a pedir al Portavoz de la Mayoría y a los diferentes Portavoces que trabajen en un plan de recorte, como le estamos pidiendo a todas las agencias de Gobierno. Eso no excluye -yo lo voy a decir desde aquí-, eso no excluye ni a la Rama Judicial, a quien tenemos que incluir en estos recortes, y no excluye a ninguno de los grupos por fórmula; eso incluye a todas las Ramas de Gobierno; eso incluye la Rama Ejecutiva, eso incluye a cada uno de los departamentos.

Y es importante que en estos momentos nosotros nos veamos no como aquéllos que están simplemente corriendo del problema, sino como decía mi querido amigo ya fenecido y a quien admiré mucho, el ex Alcalde de Carolina, José Aponte, que decía: “Cuando el camino se pone duro, los duros se ponen en el camino”. Este es un Senado de gente dura, de gente buena; dura, en el sentido bueno, positivo; dura, en el sentido de gente valiente, de gente fuerte, de gente valerosa.

El país necesita el liderato de los Senadores del Partido Popular, del Partido Independentista y del Partido Nuevo Progresista, el liderato de todos. Y en este momento, más que nada, yo me siento listo para hacer los ajustes que Puerto Rico tiene que hacer. Y yo le pido a cada uno de ustedes que en los próximos días reflexione sobre eso. Este es un trabajo que no puede ser mandado por alguien, tiene que ser en consenso de país. Los trabajos que tenemos que hacer, los tenemos que hacer; los ajustes que tenemos que hacer, los tenemos que hacer.

Yo quisiera abrir esta discusión a todos los servidores públicos de Puerto Rico para que nos digan dónde exactamente es que podemos ahorrar un poco de dinero. Nos hemos acostumbrado a gastar y gastar y gastar y gastar y muchas veces gastar o siempre gastar cantidades de dinero que no tenemos. Y en ese sentido, ésta es una gran oportunidad para que Puerto Rico se ponga los pantalones largos, para que Puerto Rico empiece a actuar como adulto, para que Puerto Rico empiece a actuar como un ente responsable.

Y yo, hay gente que me pregunta como si uno tuviera una bola de cristal, hay gente que le pregunta a uno cuándo Puerto Rico va a salir de esto, y si esto es un asunto de ganar las próximas elecciones o perder las próximas elecciones. Y yo les digo, independientemente, independientemente -y repito-, estamos todos en el mismo barco y todos tenemos que remar para el mismo lado en este momento. ¿Cuándo Puerto Rico va a salir de esto? Va a salir de esto, cuando haya una determinación correcta de dejar atrás la demagogia y el ataque político cada vez que tomemos las decisiones correctas.

Y yo la invitación que hago -con esto quiero terminar, señor Presidente-, la invitación que hago es que cada vez que alguien en este Senado vea algo que está roto, vamos a arreglarlo, aunque no sea políticamente convincente o políticamente beneficioso para uno.

Si los Sistemas de Retiro estaban quebrados, porque estaban quebrados, había que arreglarlos. Si tenemos muchísimas agencias que están quebradas, si tenemos corporaciones públicas hoy, si los sistemas de transportación a Vieques y Culebra están rotos y quebrados, hay que arreglarlos y se acabó. Si tenemos un sistema de Autoridad de Puertos que está en quiebra, si el sistema de Carreteras está en quiebra, tenemos que arreglarlo. Si hoy perdemos cien (100) millones de dólares en el sistema del Tren Urbano, no podemos seguir viviendo del cuento, pues el Tren Urbano, si cuesta cien (100) millones de dólares en pérdidas todos los años tenemos un problema. No podemos seguir viviendo con aquellas cosas que pierden para el país, porque al final del día alguien las tiene que pagar.

Así que, amigos y amigas, yo hoy me siento con una esperanza enorme. En cierta medida, decían que cuando la oruga piensa que es el final de su vida, es que nace la mariposa y echa pa'lante. Y yo creo que en cierta medida, para Puerto Rico, cuando alguna gente piensa que es el final del camino, yo creo que es el momento de los puertorriqueños echar pa'lante, ponerse de pie, lograr lo que tenemos que lograr, tomar la austeridad que tenemos que tomar, reconocer y enseñarle a nuestros hijos que para ser feliz no hay que ser millonario y, ciertamente, no hay que tener gustos de millonarios; que para ser feliz hay que tener la dignidad de saber comprar lo que uno puede pagar. Y en ese sentido, me parece que ésta es una gran oportunidad para crear una cultura de país nueva, y es una gran oportunidad para construir un nuevo Puerto Rico.

Muchas gracias a todos, muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Eduardo Bhatia.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, voy a solicitar en medio del debate, de los Turnos Iniciales, regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, voy a solicitar que se deje sin efecto la Regla 22.2 del Senado, que se nos permita continuar los trabajos pasadas las seis de la tarde (6:00 p.m.) y considerar cualquier medida luego de las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muy bien. ¿Algún Senador que se oponga a la moción del Portavoz? Si no hay objeción, queda aprobada para extender los trabajos.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Rosa Rodríguez, Ruiz Nieves, Rodríguez Valle, Pereira Castillo; la señora Peña Ramírez; el señor Ríos Santiago y la señora Padilla Alvelo solicitan Turnos Iniciales al Presidente.)

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante, senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente, esa fue una aprobación implícita.

Señor Presidente, muchas gracias. Voy a consumir un breve turno. Pensaba no hacerlo en la tarde de hoy, porque si alguien en la Delegación ha hablado sobre este tema en los últimos meses he sido yo. Pero me parece que ante el llamado que hace el señor Presidente del Senado a abrazar la austeridad, y como Presidente de la Comisión de Gobierno del Senado, tengo algo que decir para el récord en la tarde de hoy.

El día que muchos temíamos y que nadie deseaba que llegara, llegó; se podía predecir; teníamos todas las señales; algunos escogieron vivir en la negación. Pero las realidades no se pueden esconder, son evidentes. Y ahora, más allá de si la culpa la tienen los que nos gobernaron anteriormente o los que nos gobiernan ahora, en realidad tenemos que repechar la jalda y buscarle a Puerto Rico las avenidas para un plan de reconstrucción. No se trata ahora única y exclusivamente de buscar liquidez para el Banco, de ampliar los recaudos, de todas las otras cosas que se pueden hacer en el plano de lo fiscal para extender la vida de lo que poco a poco la va perdiendo.

Se trata de replantearnos a Puerto Rico mismo. Se trata de replantearnos la razón de ser del Gobierno y las responsabilidades que tiene el Gobierno con sus ciudadanos. Y eso no se puede hacer en un plan de austeridad fiscal. Nos tenemos que empezar a cuestionar para qué queremos, por ejemplo, las corporaciones públicas y cuántas de esas corporaciones públicas le hacen falta al Gobierno de Puerto Rico para llevar a cabo su función inescapable; y las que no hagan falta tenemos que buscar la manera de que no sigan siendo una carga para nuestra realidad fiscal.

Y tenemos que replantearnos también si en aras de salvar la liquidez de un Banco que está quebrado, vamos a dispararle en la sien al desarrollo económico de Puerto Rico. Llevamos un año tratando de cuadrar la caja y, como ha dicho el señor Gobernador, hacer todo lo que pidieron las casas acreedoras y no pudimos evitar la degradación.

Por eso yo he dicho que luego de que pase la tormenta, con el respeto que se merece el señor Gobernador, que es el Presidente de mi Partido y mi líder, debe reevaluar quiénes son los que forman parte de su equipo fiscal, porque en algún sitio se nos perdió la visión de que el camino no es solamente cuadrar la caja, sino desarrollar a Puerto Rico y no quitarle sus posibilidades de futuro. Y mucho de lo que hemos tenido que hacer para que el Banco no pierda la liquidez le ha quitado la liquidez a la economía puertorriqueña.

Y ha llegado el momento, planteada la crisis que algunos pensaban que no llegaba, y todos los días nos decían, no va a pasar, es positivo, no va a pasar, nos dijeron que a lo mejor; ha llegado el momento entonces de decidir cuál es la prioridad para esta Administración. La responsabilidad fiscal no se puede escapar; la protección de las instituciones financieras del Gobierno tampoco. Pero ninguna de esas instituciones existe en el vacío, ni existe simplemente por su propia supervivencia. Esas instituciones sirven a las posibilidades de futuro y de desarrollo de Puerto Rico.

Y ha llegado el momento también de replantearnos la razón de ser y la manera en la que gobernamos nuestro Banco Gubernamental de Fomento. No lo hemos hecho bien en las pasadas décadas, y ese Banco no lo ha hecho bien, y no lo está haciendo bien. ¡Y tenemos que decir las cosas como son!

Y, aunque en la tarde de hoy me levanto para consumir un Turno Inicial como miembro de la Delegación del Partido Popular, sé que lo que estoy diciendo puede crear mucho descontento en esa Delegación, y también en las huestes que siguen al Partido al que yo pertenezco. Pero yo estoy aquí prestado por cuatro (4) años para servirle a esos, y para servirle a los que no pertenecen al Partido Popular; y para tratar de, con mi conocimiento limitado y en muchas ocasiones desconocedor de las grandes transacciones financieras del mundo moderno, contribuir a que no se nos pierda la brújula.

Y es el momento de que nos demos cuenta que sin desarrollo económico, que sin posibilidades para la inversión para el desarrollo de nuevos negocios, pequeños y grandes, en Puerto Rico, no vamos a salir de la chatarra. Así que creo que es el momento de replantearnos como pueblo, en un grupo que tiene que ir más allá del Partido Popular y del equipo financiero del Gobierno, y que tiene que incluir todas las tendencias políticas, porque lo que tenemos que hacer tiene que sobrevivir la prueba electoral de 2016 y la de 2020 y la de 2024, tiene que sobrevivir la posteridad. Tenemos que replantearnos la reconstrucción de Puerto Rico, como una generación se lo replanteó en la década del 40 del Siglo XX.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Angel Rosa.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy aquí hemos escuchado de la Delegación Mayoritaria y de la Delegación de Minoría diferentes exposiciones, diferentes argumentos relacionados a los informes que emitiera una casa acreditadora. Pero no podemos dejar pasar por alto cuál es la responsabilidad de un gobierno. Y cuando un gobierno llega y administra le toca, número uno, dar servicios esenciales que el país necesita; número dos, le toca desarrollar ese país y echarlo hacia adelante; y número tres, le toca administrar las finanzas de un país. Y todo esto complementa lo que envuelve el significado de lo que es gobierno, de lo que significa gobernar.

Y el país ha reclamado en muchas ocasiones desarrollo de escuelas, y esto se hace con emisión de bonos. El país ha reclamado durante muchísimos años atención de la construcción de autopistas, y esto se hace con emisión de bonos. Se han presentado proyectos que tienen que ver con seguridad, y se hacen con emisión de bonos. Se han presentado proyectos de desarrollo, y cada uno

va encaminado, con emisión de bonos. Y en un momento dado Puerto Rico tenía la capacidad económica para responder a esos préstamos, a esas emisiones de bonos, que se fueron gestando durante muchísimos años para tener el país que hoy disfrutamos.

Y tenemos que recordar que la misión de un gobierno no es tener una ganancia de capital, sino trabajar “even” para que se puedan dar los servicios y los compromisos económicos puedan cumplir con ellos.

Y en base a esto, decía el compañero Angel Rosa, que en un momento dado un grupo de personas se sentaron, desarrollaron un modelo para echar a Puerto Rico hacia adelante, pero jugando a la política se entregó parte de ese modelo económico y empezamos a acumular deuda que no podíamos pagar, acumular deuda para pagarla a través de préstamos, un préstamo sobre otro. Y quién no recordará aquel asunto de un modelo de desarrollo económico que tenemos en nuestro país que tenía por nombre una exención contributiva 936. Y ahí había un dinero que movía la economía de un país y jugando a la política se entregó ese modelo de desarrollo económico.

Y de ahí pasamos a otro asunto y nos involucramos en una cantidad de proyectos que no había manera alguna que lo pudiéramos pagar: un Centro de Convenciones, un Coliseo, un super Tren, un Supertubo; desarrollo de un montón de proyectos que lo que tenía capacidad para pagarlo se fue privatizando o se fue vendiendo y nos quedamos con la responsabilidad de cumplir en ello.

Yo menciono esto, señor Presidente, porque tuvimos un modelo de salud y lo entregamos también y nos cuesta todos los años dos (2) billones de dólares, que no los hay, y que no se ajusta a lo concerniente y siempre hay que presentar resoluciones adicionales para poder cumplir con la salud del país. ¿Y de quién fue la responsabilidad de entregar las 936, de quién fue la responsabilidad? De privatizar las autopistas en Puerto Rico, ¿de quién fue la responsabilidad?

Y yo escucho cuando se dice de que tomamos turno, y de quién es la culpa.

Yo escuchaba al distinguido amigo Thomas Rivera Schatz decir en la televisión en una entrevista de que si fuera esto Estado entraban veintidós mil (22,000) millones de dólares a Puerto Rico. ¿Y no tenemos treinta (30) Estados bajo capítulo de quiebra prácticamente? Si no entran allá, no van a entrar aquí tampoco.

Y tenemos que ser sumamente responsables en esto, porque en esta ocasión no le toca solamente al Partido Popular, en esta ocasión no le toca solamente al Partido Nuevo Progresista, no le toca a los amigos del PIP, nos toca a todos los puertorriqueños. Porque cuando se devalúa un sistema y sigue hacia atrás, la casa del popular no es la que entra en la devaluación, no es la casa del penepé, es el país entero.

Y yo he escuchado todos estos días, señor Presidente y compañeros de este Cuerpo, los diferentes argumentos que se presentan y tenemos que sentarnos a hacer un análisis profundo y serio, como ha empezado y lo ha discutido públicamente el señor Gobernador. Llevamos un año sin coger una peseta prestada a nadie, ajustando el Gobierno poco a poco para cumplir con la deuda concerniente, para cumplir con esos pagos que hay que honrar y no se le ha fallado en los pagos a nadie ni a esos acreedores. Llevamos un año presentando legislaciones que van encaminadas precisamente a atender la situación de todos los sistemas sin tener que botar a nadie, sin convocar a un comité que las recomendaciones en aquel entonces fuera que se despidieran empleados públicos y fuera que se le cancelaran contratos a los empleados transitorios, donde cerca de treinta mil (30,000) puertorriqueños se quedaron sin trabajo. Y se le envía un préstamo al Gobierno de cuatro (4) billones de dólares para dejar por Ley 7 a una cantidad de puertorriqueños en la calle.

Por consiguiente, vemos todo lo que está pasando en la economía; el Informe habla de las recomendaciones; habla de que si no se hubiesen tomado esas medidas que se convirtieron en ley hubiese sido otra historia aún más triste con lo que pasó con la degradación.

Todo esto se va sumando. Y nos tenemos que preguntar, si México salió hacia adelante, por qué Puerto Rico no lo puede hacer; si Argentina salió hacia adelante, por qué Puerto Rico no lo puede hacer; si Colombia salió hacia adelante, por qué Puerto Rico no lo puede hacer. Y lo lograron todos con un plan de país como nosotros queremos llevar hacia adelante. No un plan de que si hay un cambio de administración porque lo dejó la otra, lo tiremos al piso; si hay un cambio de administración porque lo dejó el otro, se fue al piso; no, eso no es lo que quiere nuestra Legislatura, eso no es lo que quiere el señor Gobernador. Nosotros queremos que formulemos un plan de país que podemos fomentarlo y desarrollarlo y que no esté al vaivén político jugando a este asunto, porque al final del camino los tres punto cuatro (3.4) millones de habitantes pagamos las decisiones erráticas que se hayan tomado en el pasado. Y por eso se ha sido sumamente preciso y se han analizado posiciones que hemos tomado en el presente.

Este Proyecto, este problema, esta situación no es de un partido político, esta situación es de todos los puertorriqueños. Y si existe realmente el compromiso y la voluntad de echar hacia adelante a Puerto Rico, no se trata que si mañana se radica un proyecto, sea de la Minoría o la Mayoría, que sea completo del Cuerpo del Senado de Puerto Rico. Estamos en la disposición y en el compromiso, pero solo no se puede hacer.

Cuando uno levanta una casa no empieza levantándola colocándole el techo, a la casa se le construyen las zapatas o cimientos, se levantan sus columnas, se levantan sus paredes y finalmente se le establece ese techo para uno tener un sistema seguro. Eso es lo que hemos empezado a hacer, a levantar una zapata para poder levantar una casa segura económicamente. No es solamente Puerto Rico quien atraviesa por esto, lo hemos visto en Europa, lo hemos visto en Estados Unidos, en diferentes jurisdicciones del mundo hay una situación fiscal seria. ¿Y en muchas ocasiones le echamos la culpa a quién?

De eso es que se trata esto, que podamos aunar los esfuerzos y que dejemos a un lado la politiquería o la hipocresía, sino echar hacia adelante a Puerto Rico.

Esas son mis palabras. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias, senador Ramón Ruiz Nieves.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Gilberto Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser breve dentro de mi turno.

Pero estamos en un momento histórico y a la misma vez un momento glorioso. Un momento glorioso, porque nos da la oportunidad de hacer algo importante por Puerto Rico y para eso es que estamos en la Legislatura hoy y para eso fuimos elegidos, para no ser más de lo mismo, para transformar, son tiempos de cambios; cambios, que dentro de los últimos veinte (20) años, dieciséis (16) años, los que están hoy en Minoría fueron Mayoría, pero agua pasada no mueve molino. Ya es hora de echar a correr al país. Nuestro país hay que verlo como una gran empresa, en mi opinión, una gran empresa en que no entreguemos los activos que nos producen; sin embargo, los entregaron y nos quedamos con los que no producen.

El Gobierno, como empresa, es donde aquello que el Gobierno invierta tiene que producir al menos lo que se ha invertido; si se invierte un dólar (\$1.00), un dólar (\$1.00) al menos tiene que producir. No podemos seguir con un país paternalista para poder despuntar económicamente. Somos un solo pueblo, somos como hermanos. Y aun dentro de las diferencias entre los hermanos y entre las hermanas, somos familia y la familia se defiende y se echa hacia adelante. Por eso al

Pueblo de Puerto Rico y a la Legislatura, veamos al país como una familia para poderlo echar hacia adelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Gilberto Rodríguez.

¿Algún otro Senador que quiera hablar?

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Miguel Pereira.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente. Y en verdad voy a ser brevísimo.

Ocupo este turno sencillamente para unirme a las palabras de nuestro Portavoz, que me parecieron unas palabras iluminadas. No es cierto lo que se rumora aquí alrededor mío, que ya era tiempo. Me parece un esfuerzo extraordinario. Y quisiera unirme a esas palabras.

Y para terminar, quiero sencillamente, aunque el Gobernador de Puerto Rico se puede defender y puede defender su gestión, me parece a mí algo extraordinario escuchar que el uso de las palabras “me vale” precipitó de alguna manera esta situación que estamos viviendo. Estas compañías acreedoras no son caprichosas, esto es un negocio. Así que, en ese sentido, en verdad me sorprende haber escuchado eso aquí.

Y le doy las gracias a usted por haberme reconocido y permitirme este tiempo.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Miguel Pereira.

¿Algún otro Senador que desee hacer expresiones?

SRA. PEÑA RAMÍREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senadora Itzamar Peña, adelante.

SRA. PEÑA RAMÍREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente, y buenas tardes.

Definitivamente, no pensaba tomar un turno en esta tarde, pero me veo obligada a tomar un breve turno, porque me sorprende mucho escuchar a algunos compañeros Senadores de la Mayoría tratar de justificar lo injustificable y tratar de buscar excusas a, sencillamente, lo que no es otra cosa que la ineptitud, la incapacidad, la falta de liderato, la improvisación del presente Gobierno, liderado por García Padilla.

Y más allá de las expresiones de “me vale” o más allá de las expresiones que se han dicho que dijo el Gobernador y que, en efecto, lo que demuestran es que para gobernar ha actuado como un guapetón de barrio para ahora tener que tragarse lo que es el resultado de su ineptitud, porque quién se afecta a fin de cuentas, desafortunadamente, es el Pueblo de Puerto Rico, es la mujer jefa de familia, es la madre soltera, es nuestra juventud, que cada día tiene menos oportunidades; son nuestros envejecientes, que cada día tienen más necesidades y peores ayudas o menos ayudas. Y definitivamente, aquí quién está llorando el día de hoy es el Pueblo de Puerto Rico, precisamente por ese “me vale”, de hace algunos meses, del señor Gobernador.

Pero más allá que eso, me duele mucho tener que escuchar al compañero senador Rosa mencionar que aquí ciertamente -y comparto su ideología-, en el sentido de que el señor Gobernador tiene que hacer cambios trascendentales en su equipo económico, en su equipo fiscal. De hecho, debería comenzar con sacar a la persona que tiene al mando de Secretario de Desarrollo Económico, que justo en el medio de la crisis, justo cuando se debía estar buscando alternativas para evitar esta degradación, fue cuando se fue de safari fuera del país a disfrutarse de unas vacaciones de placer y después tiene la deshonra de decir que se las merecía. Yo creo que aquí quién merece respeto, quién merece consideración y merece sensibilidad y merece un trabajo responsable es precisamente el Pueblo de Puerto Rico. Así que si alguien se merece algo, es el pueblo quien merece respeto y merece compromiso por parte el Gobierno actual.

Pero más allá de eso, escuchar que se han tomado medidas para cuadrar la caja, pues tengo que decir que la caja registradora de Fortaleza lo único que reconoce para cuadrarse es precisamente meterle la mano en el bolsillo al pueblo puertorriqueño. Y es triste y es lamentable que esa caja registradora de Fortaleza esté programada únicamente para buscar medidas y alternativas que sean en contra de nuestra gente, en contra de los más necesitados, en contra de los humildes y en contra del pueblo. Mientras la caja registradora de Fortaleza sea cuadrada metiéndole la mano en el bolsillo a nuestra gente, definitivamente ningún resultado positivo y ningún resultado favorable se podrá esperar.

Pero ciertamente, aquí lo importante es que el Gobierno de Puerto Rico ha actuado con insensatez, ha actuado con ineptitud, ha actuado con falta de liderazgo y a quien ha afectado es precisamente al Pueblo de Puerto Rico; y el pueblo es un pueblo consciente, es un pueblo sabio, es un pueblo que hoy desafortunadamente está sufriendo en carne propia los resultados de un desmadre de Gobierno. Pero es un pueblo que sencillamente está deseoso de tener la oportunidad, mediante el voto, democráticamente, de poder elegir a personas que realmente estén comprometidas con el bienestar de Puerto Rico, que es el futuro de Puerto Rico.

Triste por demás que sean nuestros servidores públicos a través de “el retirazo” los que hayan pagado las consecuencias de este mal Gobierno. Triste por demás que hoy sean los maestros y maestras los que estén pidiendo justicia, pero el Gobierno les da la espalda a nuestros niños y jóvenes, porque en nada le importa la educación de este país.

Así que, definitivamente, vuelvo y repito, mientras las maneras de cuadrar la caja de Fortaleza sean metiéndole la mano en el bolsillo a nuestra gente, nada bueno se puede esperar. El pueblo está cansado, el pueblo está desesperado, pero definitivamente el pueblo va a hablar y va a hablar contundentemente en noviembre de 2016.

Muchísimas gracias.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchísimas gracias a la senadora Itzamar Peña.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Carmelo Ríos, adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Bueno, yo no voy a decir que yo no quería coger un turno, porque yo sí lo quería coger, lo que pasa es que escuchado gente que nunca ha hablado y quería escuchar qué tenían que decir, porque hace tiempo que no los escuchaba ¡y qué bueno que los estamos escuchando en este Parlamento! ¡Qué bueno que hoy aquí, aunque no hay preguntas y respuestas, se atreven a decir qué es lo que quieren decir! Pero los hechos son los siguientes, asuman la responsabilidad o no, vale otra cosa.

Cuando salió la Administración de Luis Fortuño y Pedro Pierluisi el crédito de Puerto Rico estaba en su mejor momento, estipulado, exhibit número uno (1); certificado, Moody's, Standard y todos los que ustedes quieran, ahí está la certificación. Exhibit número dos (2) -si quieren pasar prueba-, en noviembre se le advirtió al Gobernador que tenía que reunirse con su equipo económico y no fue hasta abril que el equipo económico del Gobernador García Padilla se reunió con las casas acreditadoras en Nueva York. De hecho, el Presidente de este Senado se reunió primero que el Gobernador, sí, Eduardo Bhatia se reunió primero que el Gobernador y su equipo económico con las casas acreditadoras; de hecho, se ha reunido dos veces más que lo que se ha reunido el equipo del Gobernador, el Presidente el Senado, Eduardo Bhatia, de lo que se ha reunido Alejandro García Padilla. Esos son los hechos fácticos, certificados, exhibit dos (2).

El tercero. El compañero Angel Rosa, con quien yo debato a menudo porque puedo distinguir que tenemos esos debates, propuso una medida de incentivo económico, la cual el Gobernador le vetó, y fue reconocido. Y el compañero Angel Rosa puede servir de testigo de

reputación de que él sometió el Proyecto, que fue endosado, que era para la inversión y que el Gobernador Alejandro García Padilla se lo vetó. Eso es otro hecho fáctico, está ahí, y tenemos la evidencia con toda su declaración en todos los medios diciendo que el Gobernador no atendía los asuntos económicos importantes del país.

Tercero. Aquí lo que estamos debatiendo es qué vamos a hacer, no lo que pasó. Y lo que vamos a hacer es que ustedes han planteado de que tienen que bajar el gasto del Gobierno. El hecho fáctico, exhibit número cuatro (4) o el tres (3), es que ustedes subieron el presupuesto ochocientos y pico de millones más, ¿y dónde lo subieron?, en el Senado, porque en Cámara venía con un presupuesto balanceado y salieron setecientos y pico de millones más, que ahora dicen que hay que bajarlos. Esa es la prueba estricta, no política, no politiquera.

¿Y qué ha pasado después? Mientras a ustedes, al Portavoz, a la compañera de Mayagüez, a los compañeros de San Germán, de todas las áreas, por Acumulación, les pidieron que dejaran las dietas, porque había un gasto excesivo, tenemos más de seiscientos (600) millones de dólares en contratos, que pueden ser amigos del alma o amigos de la casa o de lo que sea, están allí, al ritmo de cinco (5) o seis (6) millones, cuando los tres (3) millones que se ahorraron aquí en el Senado, que fue un cuarenta por ciento (40%), se quedaron en este Senado. Eso es un hecho fáctico, está ahí, irrefutable, no político.

Si quieren les doy la lista para que vean los millones de contratos que se han dado, que ahí es donde está la grasa y dónde hay que cortar. Y no estoy hablando de publicidad fuera de Puerto Rico, porque yo soy de los que creo que en Puerto Rico tenemos que promocionarnos para competir. Estoy hablando de los bufetes de abogados donde existen ya divisiones legales que tienen diez (10), doce (12) millones de dólares, señor Presidente, si usted quiere cortar cinco (5) millones vamos al Departamento de Justicia, que ahí tienen más de treinta millones en contratos y, sin embargo, es el bufete más grande que existe en el Estado Libre Asociado de lo que ustedes le dicen país. Vamos a empezar por ahí. Y en el Fondo del Seguro del Estado tienen dieciséis (16) millones en contratos, que los pueden cortar ahí los cinco (5), fácil, sin tener que tocar un centavo ni ponerle impuestos a nadie, de los cincuenta y seis (56) que han puesto -by the way-, ustedes nos dicen trece (13), cincuenta y seis (56).

Entonces, el otro hecho fáctico es que había que hacer algo con el Retiro, que fue lo que realmente empezó a tener análisis aquí. El Partido Nuevo Progresista dijo que teníamos que hacer algo, ustedes dijeron que tenían que hacer algo. Lo que pasa es que mientras el portavoz Aníbal José Torres dijo que había que hacer algo, el Gobernador entonces de aquel momento, en noviembre 12 de 2012, dijo que él no iba a tocar los retiros, eso lo dijo él en vivo y a todo color, en rojo y blanco, “no voy a tocar el retiro”, “no es una opción”. Ya ustedes saben lo que pasó, no solamente tocó el retiro, eliminó el retiro, tanto el de servidores públicos como el de maestros.

Y vuelvo y repito, yo no me voy a parar aquí a decir que no había que hacer nada; todos saben, y yo he sido responsable en ese debate, que había que hacer algo. El problema es cómo se hizo. Y ustedes fueron víctimas, porque de Fortaleza algún tecnócrata -yo sé que hay uno o dos que se ofenden con esto- o a algún burócrata se le ocurrió que había que bajarlo de emergencia; ustedes hicieron lo que les pidió su Administración que tenían que hacer; y miren, era una emergencia antes del 31, estamos en febrero y todavía no se ha aprobado, ¿y dónde está la emergencia? Una vez más fueron víctimas de los tecnócratas y burócratas, que yo llevo luchando en contra de mi Administración y ahora de la de ustedes, que existen en Fortaleza, que tienen escolta, tienen todos esos lujos que ustedes no tienen y que no necesitamos, pero que realmente ellos creen que se lo merecen y que están por encima de la voluntad del pueblo. Esa es la verdad, ésa es la verdad.

Entonces, ¿qué es lo que vamos a hacer? Hay algunos que tienen varitas mágicas y hoy han dicho que van a resolver todo. Hay otros que han sido más responsables y dicen, esto es un proceso que puede tardar años. Y hay otros más que dicen, estamos disponibles a aportar. Por lo menos en esta Delegación, donde yo tengo compañeros y compañeras, estamos disponibles a aportar, el problema es que cada vez que hacemos ese emplazamiento cae en oídos sordos, porque nos piden que hablan o que hablen...

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Un (1) minuto, Senador.

SR. RIOS SANTIAGO: ...le piden que hable, pero cuando hablamos no nos escuchan, y ése es el problema.

Así que lo triste es que después de esta retórica y de haber escuchado los que nunca hablan, mañana vamos a seguir en chatarra. Cuando quieran nos sentamos y nosotros les explicamos cómo es que se hace esto.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Carmelo Ríos.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Tiene ahora su turno la senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Y ya muy buenas tardes a los compañeros y compañeras que estamos esta tarde ya, después de las cinco, todavía aquí.

En todo el debate o lo que hemos escuchado, Turnos Iniciales, o lo que es la opinión de cada uno y qué es lo mejor que podemos hacer, yo creo que lo que hoy ha pasado aquí en la Legislatura es algo bien positivo, se le ha dado la oportunidad de escuchar cuál es la posición de cada uno de los legisladores.

Tengo que reconocer y comparto la presentación que nos hizo el Portavoz de la Mayoría con relación a lo que realmente tenemos que hacer todos. Aquí, yo creo que la culpa no es amiga de nadie; aquí hay que establecer cuáles son las prioridades y qué es lo que podemos hacer y qué es lo que no podemos hacer.

Yo lo único que les pido, estoy en la mejor disposición de ser parte de la solución para nuestro país porque ésa es la razón de ser. Aquí representamos a tres (3) millones y un poquito más de habitantes que piden más de nosotros. Más allá de pasar la tarde de hoy criticando y diciendo qué hizo el PNP o qué hicieron los populares, a ningún lado llegamos.

A mí me llama mucho la atención un artículo que salió en *Primera Hora*, en uno de los periódicos, en el día de ayer, y es algo muy sencillo que lo presenta una economista, la señora o señorita o profesora, Martha Quiñones, y es sobre las diez (10) posibles consecuencias que están a nivel chatarra. Y eso es lo que a nosotros nos tiene que preocupar, qué cosas pueden suceder a corto, mediano o largo plazo con esta evaluación crediticia que tenemos en el día de hoy y que nos estará ocupando posiblemente lo que queda por este año y posiblemente el próximo año.

Y yo escuché al señor Gobernador hablar de que -me encantaría que fuera así- que no se iban a tocar los empleos y que tampoco se iba a aumentar el IVU. Yo creo que aquí tenemos que tener mucho cuidado de adelantarnos precisamente a lo que pueden ser las soluciones, pero decir las que no vamos a hacer y que posiblemente, a la hora de la verdad, dijo un momento atrás que no iba a tocar los Sistemas de Retiro y se trastocaron todos en este momento.

Y lo primero que precisamente esta economista dice es que puede haber un posible aumento del IVU, que trae como consecuencia el encarecimiento de todos los bienes de consumo, se tendría que pagar más por absolutamente todo. Sigue ella diciendo: "Posible pérdida de empleos que trae como consecuencia el empobrecimiento de familias. Actualmente, el desempleo de Puerto Rico es de un quince punto cuatro por ciento (15.4%)". No podemos hablar de despidos a empleados públicos, hay que irnos también a lo que es, entiéndase, lo privado. Porque si nosotros tocamos o

trastocamos los bancos, créanme que va a haber gente que no va a tener el dinero para poder cumplir con sus compromisos y el banco tampoco le va a dar la oportunidad de préstamos, pues, porque lamentablemente es un riesgo para Puerto Rico continuar cogiendo prestado.

También, y eso estamos todos los días diciéndolo, es que con menos empleos y más pobreza la diáspora puertorriqueña aumentará y en el país quedará menos gente para pagar impuestos. Cada día se nos siguen yendo más, porque no pueden estar aquí en Puerto Rico, los salarios no le dan o sencillamente cayeron dentro de ese quince punto cuatro (15.4) de desempleo.

Otro de los puntos que ella trae es: “Para aumentar sus recaudos, el Gobierno podría aumentar licencias y permisos, como marbetes, seguros, peajes, etcétera. Posible disminución en servicios gubernamentales si se despiden empleados públicos o se reduce la jornada laboral. Posible paralización de obras gubernamentales de infraestructura”. Se acabaron las construcciones de escuelas, o no solamente construcción, el mantenimiento de las que tenemos hoy en día, que muchas están necesitadas de que se le pueda dar el mantenimiento necesario y no vamos a tener los dineros para así hacerlo.

A nivel personal, la pérdida de activos para quienes tienen planes de retiros, entiéndase, un 401k, que eso aplica precisamente a las empresas privadas. Aumento en quiebras, por la incapacidad para pagar las hipotecas. Posible aumentos en las tasas de interés, por lo que adquirir bienes con préstamos, como una casa, puede estar fuera del panorama de mucha gente.

Y finalmente, el número diez (10) dice: “Mientras más contracción económica, menos valor tiene el dinero, porque disminuye lo que se puede adquirir con él”. Aquí, miren, en diez (10) cosas que pueden pasar resumen cuál puede ser la situación o los resultados por la devaluación del crédito a nivel chatarra. Hoy es Standard & Poor’s, esperen los otros, que van a ser exactamente lo mismo, como muy bien dijo el Portavoz, de que íbamos a esperar posiblemente más cosas negativas.

Tenemos que dejar ya la politiquería en un lado y vamos actuar como dijo el Gobernador, refiriéndose al Tribunal -que no le quedó nada de bien-, de que se pusiera la ropa de adulto. Pues yo le pido a los compañeros legisladores y legisladoras de este Senado que nos pongamos los zapatos, nosotras, las faldas bien “ajustá”, y ustedes los pantalones, y vamos precisamente a traer medidas que verdaderamente podamos presentar alternativas viables y reales, sin trastocar una vez más el bolsillo de los trabajadores y trabajadoras. Usted no toca al que trabaja y mucho menos no le meta más la mano a lo que es la industria privada, porque créanme que no estamos siendo atractivos para nada. No nos prestemos a medidas que realmente nos lleven a nosotros a tomar decisiones equivocadas que más tarde vamos a, quizás, no a llorar como niños, sino vamos a actuar como adultos.

Así que ésas son mis expresiones, señor Presidente. Y le agradezco la oportunidad de, en la tarde de hoy, que podamos expresarnos. Y más allá de buscar soluciones, vamos a ver los problemas y a presentar lo que realmente nuestro país pide de cada uno de nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchísimas gracias a la senadora Migdalia Padilla. Si ningún otro Senador o Senadora va a hacer expresiones, pues se concluiría, ¿no? este turno de Turnos Iniciales, no sería turnos, sino el tiempo de Turnos Iniciales.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que se conforme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado

384, en su concurrencia; Proyecto del Senado 455, Proyecto del Senado 797; Resolución Conjunta del Senado 227; las siguientes Resoluciones del Senado: 382, 478, 609, 637, 639; y el Proyecto de la Cámara 946.

Ese sería, señor Presidente, el Calendario de Votación Final. Solicitamos se proceda con la misma, y que sea ésta el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al Portavoz. No habiendo objeción a que procedamos con el Calendario de Votación Final, favor de proceder con el mismo.

Señor Sargento de Armas.

Si algún Senadora o Senadora va a abstenerse o a presentar un voto explicativo, éste sería el momento. Que se abran las votaciones.

Si algún Senador o Senadora desea cambiar su voto el momento es ahora; de lo contrario, procederemos a cerrar las votaciones.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 384

P. del S. 455

“Para enmendar los Artículos 1 y 7 de la Ley 458-2000, según enmendada, a los fines de extender la prohibición de otorgar subastas o contratos a personas jurídicas cuyos directivos hayan sido convictos o declarados culpable de ciertos delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos.”

P. del S. 797

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 13 y se elimina el Artículo 14 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Control y Prevención de la Contaminación Lumínica”, con el propósito de añadir y enmendar definiciones; establecer el “Día para la Concienciación sobre la Contaminación Lumínica en Puerto Rico”; atemperar requisitos de iluminación de letreros en las clases exteriores y especiales, y las disposiciones de carácter técnico con requerimientos bajo la jurisdicción del gobierno federal; enmendar los términos del periodo de transición; extender la fecha de entrada en vigor de la Ley para la mayor parte de sus disposiciones; y para otros fines.”

R. C. del S. 227

“Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Resolución Conjunta 191-2009, a los fines de clarificar e identificar correctamente el titular o los titulares de los terrenos y los edificios donde estaba ubicada la antigua Cárcel Correccional de Menores, en el Barrio Guanajibo del Municipio de Cabo Rojo.”

R. del S. 382

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los incentivos que el Estado Libre Asociado puede otorgar para fomentar el desarrollo de las Industrias Creativas de Puerto Rico.”

R. del S. 478

“Para ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el cobro y manejo de los cargos por servicios en la industria hotelera, centros de convenciones y salas de actividades en Puerto Rico; las prácticas laborales predominantes en estas industrias y el efecto en este mercado laboral la utilización de agencias de empleo.”

R. del S. 609

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento de la Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla, mediante la cual requirió al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales hacer un deslinde nacional de la zona marítimo terrestre a fin de promover el desarrollo sostenible de nuestras costas (Boletín Administrativo Núm. OE-2013-019).”

R. del S. 637

“Para expresar la más cálida felicitación, a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al equipo Caciques de Orocovis, Campeones Nacionales 2013, de la COLICEBA Triple A del béisbol.”

R. del S. 639

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los jóvenes Estéfano E. de la Torre Carmona, Nair Mina Barzola, Joshua Santiago Rodríguez, Bradley Acevedo Rodríguez, Pablo José Díaz Boyle y Carlos Gerardo Andrade von Hillebrandt, al ser reconocidos por su desempeño y por alcanzar el rango de Escucha Águila de los Niños Escuchas de América, Concilio de Puerto Rico.”

P. de la C. 946

“Para añadir el Artículo 186-A a la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” a los fines de establecer como agravante la interferencia no autorizada de señal de eventos de pague por ver o “Pay Per View”, y establecer las penas aplicables.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 455, 797; la Resolución Conjunta del Senado 227; las Resoluciones del Senado 637, 639; y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 384, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José R. Nadal Power, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones del Senado 382, 478, 609; y el Proyecto de la Cámara 946, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José R. Nadal Power, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.
SR. TORRES TORRES: Para regresar al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2476

Por la señora González López:

“Para felicitar por sus numerosos logros a la señorita María Fernanda Lugo.”

Moción Núm. 2477

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar con motivo de la Semana de la Policía Estatal, al personal asignado al precinto 207, en el Barrio Sabana Hoyos del pueblo de Arecibo.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las Mociones 2476, 2477, para que sean aprobadas.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que sean aprobadas dichas Mociones? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar unir al compañero senador Fas Alzamora como co-autor en el Proyecto del Senado 455 y en el 797.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se añada al senador Fas Alzamora como co-autor de esas medidas? No habiendo objeción, se procede.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senadora González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Para unirme como co-autora a la Resolución Conjunta del Senado 227; y para unirme como co-autora a la Moción 2472, de la compañera Portavoz Alterna, Rossana López León.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que la senadora González sea añadida como co-autora a dichas medidas? No habiendo objeción, se procede.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos unir a la Delegación del Partido Popular Democrático a la Moción 2472, de la autoría de López León.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay alguna objeción, se añade la Delegación del Partido Popular a dicha Moción

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos el receso de los trabajos del Senado hasta el lunes, 10 de febrero de 2014, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): A las seis y seis de la tarde (6:06 p.m.) hoy, jueves, 6 de febrero de 2014, se recesan los trabajos del Senado hasta el próximo lunes, 10 de febrero de 2014, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Receso.

“VOTO EXPLICATIVO

(P de la C. 206)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Durante la Sesión Ordinara celebrada el 27 de enero de 2014, el Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración el Proyecto de la Cámara 206, (P de la C. 206) cuyo propósito es añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 3; un segundo párrafo al Artículo 4 y añadir un nuevo Artículo 7 a la Ley 61-1992, según enmendada, con el propósito de establecer que las organizaciones de bienestar social que soliciten los beneficios de esta Ley deberán tener sus propios contadores segregados para la lectura de consumo de agua y electricidad, los cuales no deberán ser compartidos con otras estructuras para acogerse a la reducción en las tarifas a cobrarse por servicios de agua y energía eléctrica; y establecer una cláusula de separabilidad a la Ley 61, supra.

El Senador suscribiente emitió un voto “**A FAVOR**”, sobre el P de la C. 206, indicando que el mismo estaría acompañado de un voto explicativo. Con el propósito de establecer un historial legislativo íntegro y consistente a nuestras posturas, emitimos el siguiente Voto Explicativo.

A.

La Ley Núm. 61-1992, según enmendada, tiene el propósito de disponer que las instrumentalidades públicas que prestan los servicios de agua y energía eléctrica apliquen y cobren a las iglesias y organizaciones de bienestar social, una tarifa análoga a la residencial, en la estructura donde se ubique el templo de cada iglesia o en aquellas estructuras donde una organización de bienestar social lleve a cabo sus actividades o preste los servicios a la comunidad.

Según la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 61, supra, el estilo de vida y los problemas que confronta la sociedad puertorriqueña actualmente acentúa la necesidad de estimular a la comunidad para ayudar a los necesitados y a fortalecer los valores morales. La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está orientada, según la parte expositiva de la citada Ley Núm. 61, a fomentar y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Esta labor no está limitada a los esfuerzos gubernamentales; es fundamental la participación conjunta de las entidades privadas. Para lograr estos fines ha sido determinante el rol que han desempeñado las iglesias y organizaciones de bienestar social. Estas entidades contribuyen a la labor de enriquecimiento de la calidad de vida que deben gozar los puertorriqueños.

Por consiguiente, la Ley Núm.61, supra, fue aprobada con el propósito de disponer que a las iglesias y organizaciones que prestan los servicios mencionados se les aplique y cobre una tarifa análoga a la residencial por el consumo de agua y energía eléctrica en aquellas estructuras donde ubique el templo de toda iglesia o donde las organizaciones de bienestar social realizan sus actividades o prestan sus servicios a la comunidad.

Posteriormente, fue aprobada la Ley 182-2002, cuyo propósito fue enmendar la Ley Núm.61, supra, a los fines de reducir a un cincuenta por ciento (50%) las tarifas a cobrarse por servicios de agua y energía eléctrica a ciertas actividades de las iglesias, excluyéndose a actividades relacionadas a escuelas, televisoras y radioemisoras religiosas. Según la Exposición de Motivos de la Ley 182, supra, era razonable que la función social no sectaria que realizaban las iglesias, de la cual relevan al Estado, debe ser en alguna forma compensada por la sociedad, máxime cuando las iglesias no son entes con fines de lucro.

A tenor con lo anterior, la Ley 61, supra, fue enmendada a los fines de disponer que las propiedades de las iglesias que presten servicios de acción social, excepto el templo, escuela, televisora o radioemisora, pagarán el cincuenta (50) por ciento de la tarifa análoga a la residencial

antes indicada. De igual manera, el término estructura fue definido como toda edificación, área o espacio donde ubique el templo de una iglesia, o donde ésta preste servicios de acción social, así como aquélla dedicada primordialmente por una organización de bienestar social a llevar a cabo las actividades o prestar servicios a la comunidad. Para fines de esta Ley se excluye del término estructura a las escuelas, televisoras y radioemisoras religiosas. Véase Artículo 2(b) de la Ley Núm. 61-1992, según enmendada. De igual manera, se excluyó el templo.

Es evidente que la intención legislativa plasmada en la Ley 61, supra, así como en la Ley 182, supra, **es reconocer y recompensar a las entidades que brindan una labor social a la comunidad y absorbe costos que de lo contrario serían del Estado.**

Conforme al marco legal anteriormente expresado, corresponde evaluar la medida ante consideración.

B.

Según expresado, el P de la C. 206 tiene el propósito de establecer que las organizaciones de bienestar social que soliciten los beneficios de esta Ley deberán tener sus propios contadores segregados para la lectura de consumo de agua y electricidad, los cuales no deberán ser compartidos con otras estructuras para acogerse a la reducción en las tarifas a cobrarse por servicios de agua y energía eléctrica.

A tenor con la Exposición de Motivos de la medida, en la actualidad han surgido algunos inconvenientes en cuanto a la aplicabilidad del descuento de la tarifa de agua y electricidad, específicamente por el hecho que en las edificaciones, áreas o espacios donde se ofrecen los servicios que se pueden acoger a esta Ley, los contadores de consumo son compartidos con otras estructuras que no cualifican para tener los beneficios de esta Ley.

Por ello, es necesario aclarar, que las edificaciones, áreas o espacios donde se ofrecen los servicios que se pueden acoger a esta Ley tienen que tener contadores de consumo de agua y electricidad de uso exclusivo para dichas edificaciones, áreas o espacios.

Así pues, se añade un inciso (d) al Artículo 3 de la Ley Núm. 61, supra, para disponer como requisito para solicitar la tarifa contemplada en la Ley que la edificación, área o espacio **deberá tener para su uso exclusivo un contador** para la lectura de consumo de agua y otro para la electricidad que no deberá ser compartido con ninguna otra estructura a los fines de poder aplicarle la tarifa análoga correspondiente con relación al consumo del área que se dedica a las actividades de acción social.

De igual manera, se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 61, supra, para disponer que en caso de que una iglesia o una organización de bienestar social, incurra en una situación de uso indebido de energía eléctrica o agua, bien sea por tener el equipo de medición alterado o modificado de manera que no se pueda medir el consumo real de energía eléctrica o agua, la iglesia u organización de bienestar social, **perderá el derecho a la aplicación de la tarifa análoga correspondiente según dispuesta por esta ley.** Énfasis añadido. Cabe enfatizar que, según este Artículo, se extiende la penalidad sobre incumplimiento de la medición independiente a no sólo eliminar el beneficio del crédito de 50% adicional sobre la Tarifa Análoga a la Residencial, en el caso de las iglesias; sino que además, elimina el beneficio de la Tarifa Análoga Residencial a las organizaciones de bienestar social.

Cabe indicar que, conforme al Reglamento para la Concesión de Tarifa Análoga a la Residencial a Iglesias y Organizaciones de Bienestar Social y de un Crédito de 50% sobre dicha Tarifa a Propiedades de Iglesias que presten Servicios de Acción Social, excluyendo los Templos, Escuelas, Televisoras y Radioemisoras Religiosas, Reglamento Núm. 7066 de 7 de diciembre de 2005, si se determina que la iglesia u organización de bienestar social ha hecho uso indebido de la

energía eléctrica, el cliente viene obligado a pagar los gastos de investigación y eliminación de la condición detectada, el estimado del consumo dejado de facturar, la cantidad a que ascendió el beneficio de la tarifa análoga a la residencia que disfrutó durante el periodo de tiempo que se determine que existió el uso indebido y cualquier multa administrativa que se pueda imponer por violación a este Reglamento. **Además, en estos casos, la suspensión del beneficio es permanente.** Véase Sección IV del Reglamento Núm. 7066, supra.

Finalmente, el Artículo 4 del P de la C. 206 dispone que esta Ley comience a regir inmediatamente después de su aprobación.

Según expresado en la parte introductoria de este Voto Explicativo, emitimos un voto afirmativo a la medida ante consideración. Ante la delicada situación fiscal que atraviesan las corporaciones públicas, la concesión de subsidios, créditos y tarifas especiales debe ser fijado por dichas corporaciones de una manera responsable, juiciosa y fiel a la intención legislativa que concedió los referidos subsidios.

No obstante, expresamos nuestra preocupación durante el debate legislativo sobre la implementación de esta medida. Enfatizamos que la aplicación de la misma, conforme a su cláusula de vigencia, es **inmediatamente después de su aprobación**.

De igual manera, corresponde indicar que, conforme a las enmiendas realizadas a la Ley Núm. 61-1992 por la Ley Núm. 182-2002, las propiedades de las iglesias que presten servicios de acción social, pagarán el cincuenta (50) por ciento de la tarifa análoga a la residencial antes indicada, excepto el templo, escuela, televisora o radioemisora. Es por ello que, en la actualidad, la mayoría de las propiedades de las iglesias que se dedican a realizar actividades de acción social, tienen una medición independiente del templo o de cualquier otra estructura que utilicen para otro propósito para que puedan ser acreedores del crédito de 50% adicional sobre la Tarifa Análoga a la Residencial. Así fue corroborado en la comparecencia de la Autoridad de Energía Eléctrica, quien por conducto de su Director Ejecutivo, expresó que la medición independiente en estos casos es un requisito exigido por la Autoridad, conforme al “Manual de Procedimientos de Servicio al Cliente”.

Por consiguiente, lo contemplado en el P de la C. 206 está dirigido principalmente a las organizaciones de bienestar social, que no son iglesias y que disfrutaban de la tarifa análoga a la residencial.

Por tanto, una vez convertido en Ley el P de la C. 206, todas las organizaciones de bienestar social que disfrutaban del beneficio de la tarifa análoga a la residencial, deben **inmediatamente** proceder a instalar un sistema de medición independiente para la edificación, área o espacio en los que se brinda las actividades de acción social.

Nuestra preocupación sobre la medida y sus consecuencias estriba en que no se brindó una alternativa adicional a las organizaciones de bienestar social que disfrutaban del beneficio de la Ley Núm. 61, supra, así como tampoco se les brindó un periodo de tiempo razonable para poder cumplir con la exigencia de un contador independiente.

Como es de conocimiento general, la instalación de nuevos contadores de consumo en estructuras existentes es una alternativa sumamente complicada, así como costosa.

En el caso de los contadores de energía eléctrica, por ejemplo, antes de iniciar una instalación eléctrica, el perito electricista o ingeniero electricista colegiado o dueño del proyecto o cliente, deberá cerciorarse de que la Autoridad tenga disponible en los límites del proyecto las facilidades eléctricas adecuadas para prestar el servicio, así como presentar un diseño debidamente certificado por un profesional registrado.

Por consiguiente, podemos fácilmente deducir de lo anterior que estas entidades sin fines de lucro deberán inmediatamente contratar los servicios de perito electricista o ingeniero electricista para comenzar el proceso de instalar contadores individuales en sus edificios.

Según dispone el Reglamento Complementario al Código Eléctrico Nacional para la instalación de Conductores y Equipo Eléctrico de la Autoridad de Energía Eléctrica, en apretada síntesis, establece que la acometida de los contadores será instalada en tubería rígida y continua, de acero galvanizado o tubería PVC empotrada en hormigón aprobada por la Autoridad. En estructuras de madera, la acometida será siempre en tubería rígida y continua de acero galvanizado. Los conductores deberán tener aislamiento apropiado y nunca deberán ser de un calibre menor que el indicado en los Artículos C, Núm. 24 y D, Núm. 10 de dicho Reglamento. En todo servicio monofásico, los conductores deberán ser de tres alambres del calibre adecuado para poder llevar la carga sin calentamiento anormal y nunca será menor del número 2 AWG de cobre o su equivalente en aluminio. Se deberá instalar un tubo adicional (spare) cuando exista un banco de metros de más de dos contadores en sistemas soterrados. La acometida de los contadores de instalaciones monofásicas tendrá un conductor neutral que pueda identificarse en todo momento en toda la extensión del tramo. Este alambre marcado (de color blanco o gris claro) se usará en el sistema de alambrado interior de la instalación y deberá marcarse en todos y cada uno de los receptáculos (*sockets*) para fines de identificación. En los servicios aéreos los conductores entre el punto de entrada y el contador deberán tener aislamiento aprobado por la Autoridad, y deberán prolongarse por lo menos 2 pies fuera del conducto de entrada. Para mejor referencia véase el Código Eléctrico Nacional vigente, Artículo 310, "Conductores Para Alambrado General". El calibre de los conductores en la acometida de bancos de uno o más contadores podrá especificarse a base de la carga total, calculada según dispuesto en el Código Eléctrico Nacional, que será servida en conjunto por todos los contadores. No se requerirá que sea a base de la suma total de la capacidad nominal de las bases de los diferentes contadores.

Para servicios monofásicos y trifásicos que exceden de 200 amperios con medición en la secundaria, se requiere equipo de medición. La Autoridad suministrará e instalará el contador y suministrará los transformadores de corriente para que el cliente los instale. Cuando la medición sea en la primaria, la Autoridad suministrará el contador, los transformadores de corriente (CT) y los transformadores de voltaje (VT) necesarios para efectuar la medición del consumo del cliente.

Para servicios monofásicos y trifásicos que exceden de 200 amperios con medición en la secundaria que requiera equipo de medición, el cliente suministrará e instalará el gabinete, la base del contador y el alambrado en el lado de la fuente de los CT. Cuando la medición sea en primaria, el cliente suministrará e instalará el alambrado en el lado primario de los CT y VT. También suministrará la tubería del alambrado secundario. En cuanto a la instalación de otro contador, o sea, cuando se instale más de un contador en un edificio o local, éstos deberán situarse en un grupo en el primer piso, en sitio accesible, que sean fáciles de leer e inspeccionar.

Cada montura de contador deberá numerarse, de modo que sea posible identificar en forma permanente el apartamento u oficina y piso que corresponda al contador. Los contadores deberán instalarse a una altura no mayor de siete pies y no menor de 5½ pies sobre el nivel del piso o suelo desde donde se han de leer, inspeccionar o constatar. En el caso de bancos de contadores, el nivel inferior de éstos podrá llevarse a una altura menor de 5½ pies, pero nunca menos de 3 pies sobre el nivel de piso.

En fin, es evidente que la instalación de nuevos sistemas de medición independiente, es una alternativa costosa y sumamente complicada. Se requiere un gasto en construcción, materiales

específicos, tales como el acero galvanizado y los alambres de medición, así como en mano de obra, incluyendo, a los peritos o ingenieros electricistas.

La medida legislativa debió contemplar alternativas viables menos costosas, tales como un prorrateo del consumo. De igual manera, debió contemplar un periodo de cumplimiento. Anteriormente destacamos las rigurosas penalidades que impone esta Ley por el incumplimiento, que incluyen la suspensión permanente del beneficio.

Debemos enfatizar nuevamente que esta medida legislativa está dirigida principalmente a las organizaciones de bienestar social, sin fines de lucro. Son las entidades que ayudan a los adictos a sustancias controladas, personas sin hogar o personas con discapacidades físicas o mentales. Subrayamos que estas organizaciones de bienestar social, en su gran mayoría, el beneficio que reciben es la tarifa análoga a la residencial. NO necesariamente reciben el descuento del 50% a la tarifa análoga residencial que fue legislado mediante la Ley Núm. 182-2002, que estaba dirigido a las iglesias. La política pública que se promulga en la Ley Núm. 61-1992 es la de estimular a la comunidad para ayudar a estas personas necesitadas. De igual manera se reconocen estos beneficios como una manera de recompensar a dichas entidades benéficas por la labor social que brindan a la comunidad y porque absorbe unos costos que de lo contrario serían del Estado. Entendemos que esta medida coloca obstáculos para alcanzar dicha política pública.

Aunque emitimos un Voto Afirmativo a la presente medida, sopesando la delicada situación fiscal que atraviesan las corporaciones públicas y que la concesión de subsidios, créditos y tarifas especiales debe ser fijado por dichas corporaciones de una manera responsable, juiciosa y fiel a la intención legislativa que concedió los referidos subsidios, entendemos que el P de la C. 206 debió ofrecer, al menos, unas alternativas adicionales, así como un tiempo razonable para su cumplimiento.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

LARRY SEILHAMER RODRÍGUEZ

PORTAVOZ

DELEGACIÓN PARTIDO NUEVO PROGRESISTA

SENADO DE PUERTO RICO”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
6 DE FEBRERO DE 2014**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 455	12774 – 12777
P. del S. 797	12777 – 12779
R. C. del S. 227	12780 – 12781
R. C. del S. 227 (rec.).....	12781 – 12782
R. del S. 382	12782 – 12785
R. del S. 478	12785 – 12786
R. del S. 609	12786 – 12787
P. de la C. 946.....	12788 – 12790
P. del S. 797 (rec.).....	12790 – 12791